



ACTA DE INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA

2020

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE *PRESIDENTE*
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO *VICEPRESIDENTE PRIMERO*
NICOLÁS ALZATE MAYA *VICEPRESIDENTE SEGUNDO*
NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO *SECRETARIA GENERAL*



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Informe presentado de conformidad con La Ley 951 de 2005 y el Artículo 59 de la Ley 1757 de 2015



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos



MESA DIRECTIVA 2020



GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE *PRESIDENTE*

JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO *VICEPRESIDENTE PRIMERO*

NICOLÁS ALZATE MAYA *VICEPRESIDENTE SEGUNDO*

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO *SECRETARIA GENERAL*





CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. DATOS GENERALES | |
| 2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN..... | 1 |
| 2.1 PRIMER PERÍODO ORDINARIO: DE ENERO 2 A FEBRERO 29 DE 2020 | |
| PRORROGADO 6 DÍAS, HASTA MARZO 6 DE 2020..... | 3 |
| 2.1.1 SESIÓN INAUGURAL Y DE INSTALACIÓN..... | 3 |
| 2.1.2 ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS..... | 4 |
| ELECCIÓN DE PERSONERO..... | 4 |
| ELECCIÓN DE CONTRALOR | 4 |
| ELECCIÓN SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO..... | 5 |
| 2.1.3 RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIÓN..... | 5 |
| RECONOCIMIENTO A FABRICATO | 5 |
| RECONOCIMIENTO A JORGE ALEJANDRO LEMA GALEANO..... | 5 |
| RECONOCIMIENTO A BLANCA LIBIA BETANCUR GONZÁLEZ..... | 5 |
| RECONOCIMIENTO A YAN MARCILY ZULUAGA SUÁREZ..... | 5 |
| 2.1.4 ADOPCIÓN PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO PEC..... | 6 |
| 2.1.4.1 PLAN DE ACCIÓN 2020 CONCEJO MUNICIPAL PROCESO MISIONAL..... | 7 |
| 2.1.5 TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES | |
| ORDINARIAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2020..... | 10 |
| 2.2 SUSCRIPCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ALCALDIA DE BELLO..... | 11 |
| 2.3 TRABAJO EN CASA Y SESIONES NO PRESENCIALES..... | 12 |
| 2.4 SESIONES EXTRAORDINARIAS DE MAYO 7 A MAYO 26 DE 2020..... | 14 |
| 2.4.1 AGENDA SESIONES EXTRAORDINARIAS MAYO DE 2020..... | 17 |
| 2.4.2 NIVELES DE PARTICIPACIÓN TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES VIRTUALES | 18 |
| 2.4.3 TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES EXTRAORDINARIAS | 21 |
| 2.5 SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE JUNIO 1 A JULIO 31 DE 2020..... | 22 |
| 2.5.1 AGENDA SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS MES DE JUNIO DE 2020..... | 23 |
| 2.5.2 AGENDA SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS MES DE JULIO DE 2020..... | 27 |
| 2.5.3 CREACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO DE LA COMISIÓN ESPECIAL | |
| DE EQUIDAD PARA LA MUJER LEY 1981 DE 2019..... | 31 |
| 2.5.4 SESIONES PERSONEROS ESTUDIANTILES..... | 32 |
| 2.5.5 SESIONES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO..... | 33 |
| 2.5.6 TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES ORDINARIAS | |
| DE JUNIO Y JULIO DE 2020..... | 35 |
| 2.6 SESIONES DESCENTRALIZADAS..... | 36 |
| 2.6.1 SESIÓN DESCENTRALIZADA COMUNA 1 PARÍS..... | 36 |
| 2.6.2 SESIÓN DESCENTRALIZADA POTRERITO..... | 38 |
| 2.6.3 SESIÓN DESCENTRALIZADA CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX..... | 38 |





CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| 2.6.4 SESIÓN DESCENTRALIZADA COMUNA 2 BARRIO NUEVO..... | 40 |
| 2.6.5 SESIÓN DESCENTRALIZADA COMUNA 6 VILLAS DEL SOL..... | 42 |
| 2.6.6 SESIÓN DESCENTRALIZADA COMUNA 7 ALTOS DE NIQUÍA..... | 44 |
| 2.6.7 SESIÓN DESCENTRALIZADA COMUNA 9 GUASIMALITO..... | 46 |
| 2.7 SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS APROBADOS Y/O VIGENTES ACUERDOS QUE ADOPTAN POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS MUNICIPALES VIGENCIAS 2019 Y 2020 QUE TIENE IMPACTO FISCAL..... | 47 |
| 2.8 SESIONES EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 25 DE 2020..... | 57 |
| 2.8 .1 AGENDA SESIONES EXTRAORDINARIAS SEPTIEMBRE DE 2020..... | 58 |
| 2.8.2 TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE DE 2020..... | 60 |
| 2.9 TERCER PERÍODO ORDINARIO DE OCTUBRE 1 A NOVIEMBRE 30 DE 2020..... | 60 |
| 2.9.1 AGENDA TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS MES DE OCTUBRE DE 2020..... | 64 |
| 2.9.2 AGENDA SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2020.. | 68 |
| 2.9.3 SESIÓN CON ORGANISMOS COMUNALES EN EL MARCO DE LA LEY 1989 DE 2019..... | 72 |
| 2.9.4 TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES ORDINARIAS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020..... | 73 |
| 2.9.5 RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES | 73 |
| 2.10 SESIONES EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE 10 A DICIEMBRE 19 DE 2020..... | 74 |
| 2.11 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 74 |
| 2.11.1 REDISEÑO PÁGINA WEB | 74 |
| 2.11.2 CUMPLIMIENTO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA MEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN..... | 75 |
| 2.11.3 ELABORACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL..... | 76 |
| 2.11.4 INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA EN EL TIEMPO REAL. STREAMING Y VIDEO | 78 |
| 2.11.5 FUMIGACIÓN Y DESIFECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD..... | 81 |
| 2.11.6 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO..... | 82 |
| 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS | 84 |
| 4. PLANTA PERSONAL | 86 |
| 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS..... | 87 |
| 6. OBRAS PÚBLICAS..... | 88 |
| 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES..... | 89 |
| 8. CONTRATACIÓN..... | 92 |
| 9. REGLAMENTOS U MANUALES..... | 101 |
| 10. CONCEPTO GENERAL..... | 103 |
| 11. ANEXOS..... | 106 |
| 12. FIRMA..... | 149 |





CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005 y Resolución 5674 de 2005) Ley 1757 de 2015

1. DATOS GENERALES:

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Nombre del servidor público

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

Cargo y dependencia

Bello, Noviembre de 2020

Ciudad y fecha del diligenciamiento del informe

2 de enero de 2020

Fecha de inicio de la gestión



Condición De La Presentación:

Retiro ★ *Separación del Cargo* *Ratificación*

Diciembre 31 de 2020

Fecha Retiro del Cargo

Nota: El retiro del Cargo de Presidente del Concejo se da por ser un cargo de período de 1 año. Art. 28 de la Ley 136 de 1994. (El Período de Concejal sigue vigente 2020-2023)



2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Informe narrado, máximo de dos hojas, sobre la gestión adelantada, en la que se cubra aspectos como son: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Este informe incluye la gestión de la Presidencia del Concejo Municipal para la vigencia 2020, es importante resaltar que constituye el primer año del periodo constitucional 2020-2023 para el cual han sido elegidos los actuales miembros del Concejo Municipal.

Por tanto, en el año 2020, de conformidad con el Art. 23 de La Ley 136 de 1994, se sesionó en 3 periodos ordinarios y 3 períodos extraordinarios, así:

ARTÍCULO 23. PERIODO DE SESIONES. *Los concejos de los municipios clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias así:*

a) El primer periodo será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El Segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El Segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal...





PARÁGRAFO 1o. *Cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo.*

PARÁGRAFO 2o. *Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.*

PRIMER PERÍODO ORDINARIO: DE ENERO 2 A FEBRERO 29 DE 2020. (Prorrogado 5 días, hasta marzo 5 de 2020)

SESIONES EXTRAORDINARIAS: DE MAYO 7 A MAYO 26 DE 2020

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO: DE JUNIO 1 A JULIO 31 DE 2020

SESIONES EXTRAORDINARIAS: DE SEPTIEMBRE 16 A SEPTIEMBRE 25 DE 2020

TERCER PERÍODO ORDINARIO: DE OCTUBRE 1 A NOVIEMBRE 30 DE 2020.

Los anteriores períodos de conformidad con La Ley 1368 de 2009, “en los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año”.

En los periodos anteriormente señalados, tanto ordinarios como extraordinarios, se desempeñaron las funciones y atribuciones constitucionales y legales consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política, en el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y el Artículo 5. del Acuerdo 020 de 2018 “Reglamento Interno del Concejo de Bello”, entre ellas:

Artículo 5. FUNCIONES DEL CONCEJO.

1) FUNCIÓN NORMATIVA: Para crear, reformar y dejar sin vigencia Acuerdos del orden Municipal en materia que es competente.

2) FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO: En desarrollo de esta atribución, el Concejo podrá citar o emplazar al Personero y al Contralor sobre asuntos propios de su cargo; a los Secretarios de despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Asesores, Gerentes y Representantes Legales de Entidades Descentralizadas directas o indirectas, todas estas con sus filiales y subsidiarias, y entidades de 2° grado o Asociaciones entre Entidades Públicas, donde el Municipio tenga participación en cumplimiento de sus funciones. *(Concordante con los artículos 38 y 39 de la Ley 136 de 1994, y el fallo C - 405 de 1998).*





La moción de censura podrá ser una de las conclusiones de responsabilidad política.

3) FUNCIÓN ELECTORAL: Es aquella atribución que tiene el Concejo para elegir su Mesa Directiva, el Secretario del Concejo, fijarle sus funciones y salario; para elegir Contralor, y Personero Municipal y fijarles sus funciones; y para elegir sus Comisiones Permanentes.

4) FUNCIÓN ADMINISTRATIVA: El Concejo Municipal tendrá la facultad de establecer su organización administrativa para su funcionamiento, para celebrar contratos conforme a la Ley, ordenar gastos, conferir comisiones, licencias no remuneradas, decretar vacaciones y suspenderlas, para reconocer horas extras, vincular personal o fijarle nueva sede al personal de planta y reglamentar las faltas disciplinarias de sus empleados.

5) FUNCIÓN PROTOCOLARIA: Para representar a la Corporación Concejo Municipio de Bello de carácter local, nacional o internacional.

6) FUNCIÓN DE CONTROL ESPECIAL: Para citar a los representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas. Para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio.

PARÁGRAFO. En el cumplimiento de las funciones también se tendrá en cuenta por parte del Concejo, en caso de ser aplicable, la figura del Bloque de Constitucionalidad y el deber de cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los Tratados de Derecho Internacional Humanitario y los demás ratificados por el Congreso de la República.

2.1 PRIMER PERÍODO ORDINARIO: DE ENERO 2 A FEBRERO 29 DE 2020.

(Prorrogado 6 días, hasta marzo 6 de 2020)

2.1.1 SESIÓN INAUGURAL Y DE INSTALACIÓN:

Este periodo se inició con la sesión inaugural del 2 de enero de 2020, la cual fue instalada públicamente ocupándose de la posesión de los Honorables Concejales y la elección de la Mesa Directiva en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 8 del decreto 2796 de 1994. El proceso de acreditación de los Concejales electos, se efectuó previamente de conformidad con la Ley 190 de 1995, aportando los documentos que acreditaron su condición de servidores públicos.





Respecto a la elección de la Mesa Directiva se presentaron inconvenientes con la elección del Vicepresidente Segundo, que, correspondiendo a la bancada de oposición, no obtuvo la votación mínima requerida y conllevó a consultas ante los organismos competentes, logrando su elección antes de finalizar el periodo de sesiones, quedando finalmente conformada así:

PRESIDENTE: *Gabriel Jaime Giraldo Bustamante*
VICEPRESIDENTE PRIMERO: *Juan Felipe Restrepo Tamayo*
VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Nicolás Alzate Maya*

2.1.2 ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS

Este periodo estuvo caracterizado por el ejercicio de la función electoral que corresponde a los Concejos Municipales, eligiendo tres funcionarios de periodo fijo, mediante convenio suscrito en el año 2019, por la mesa directiva de la vigencia anterior con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas IDEXUD. Los cargos elegidos fueron:

• ELECCIÓN DEL PERSONERO

El proceso de elección se llevó a cabo según Convocatoria N°001 de 2019, Resolución N°079 de Noviembre 1 de 2019 "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal de Bello para el periodo constitucional 2020 - 2024", modificada por la Resolución 087 de noviembre 15 De 2019.

ELECCIÓN Y POSESIÓN. El Concejo de Bello eligió al Personero Municipal por unanimidad el 13 de enero de 2020, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 hasta el 29 de febrero de 2024, al Señor **BERNARDO DE JESÚS GARCÍA BENJUMEA** quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles y su posesión se llevó a cabo el 13 de febrero de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 170 de la ley 136 de 1994.

• ELECCIÓN DEL CONTRALOR

El proceso de elección se llevó a cabo según Convocatoria Pública N°002 de 2019, Resolución N°80 de noviembre 1 de 2019 "Por La Cual Se Da Apertura A La Convocatoria Pública Para La Elección Del Contralor General De Bello Para El Periodo Constitucional 2020- 2022". Modificada por la Resolución 088 de noviembre 15 De 2019.

Esta convocatoria fue suspendida debido a un recurso de tutela, por lo que la elección no se dio en las fechas legalmente establecidas. No obstante, se reestableció llegando a feliz término el proceso.





ELECCIÓN Y POSESIÓN. El Concejo de Bello eligió como contralor municipal, para el periodo 2020-2022, al Señor **HAYER GONZÁLEZ BARRERO** quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles y obtuvo la mayoría de los votos de los Concejales. Su elección y posesión se llevó a cabo el 6 de marzo de 2020.

En la etapa final de la elección, se presentaron derechos de petición ante la Corporación, que requirieron consultas jurídicas para su respuesta, lo que ocasionó un plazo adicional, que condujo a la prórroga de las sesiones ordinarias, entre el 1 y el 6 de marzo de 2020.

• **ELECCIÓN SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**

El proceso de elección se llevó a cabo según Convocatoria Pública N°003 de 2019, Resolución N°81 de noviembre de 2019 “Por medio de la cual se convoca para la elección del Secretario General del Concejo de Bello para el Periodo Constitucional 2020. Esta convocatoria fue suspendida debido a un recurso de tutela, por lo que la elección no se dio en las fechas legalmente establecidas. No obstante, se restableció llegando a feliz término.

Ante la sesión plenaria del 28 de febrero de 2020, la ingeniera Nora Isabel Pérez Carvalho, fue elegida secretaria general del Concejo de Bello, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Como resultado de la convocatoria pública hecha para secretario general del Concejo de Bello, con el apoyo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien remitió la lista de elegibles, donde la señora Pérez Carvalho, obtuvo el mayor puntaje, y seguidamente, se sometió a elección secreta por los concejales de la ciudad.

2.1.3 RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

Teniendo en cuenta la función protocolaria del Concejo, se llevaron a cabo los siguientes reconocimientos:

| NOMBRE | MOTIVO DE POSTULACIÓN | TIPO DE CONDECORACIÓN |
|---|---|---|
| Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato Fabricato | Que cumple 100 años de funcionamiento, caracterizándose por su innovación, compromiso con la protección del medio ambiente, y entrega a las comunidades y de esa manera con el desarrollo del Municipio de Bello. | “Orden Roberto López de Mesa”, categoría oro |
| Jorge Alejandro Lema Galeano | Gratitud por sus 4 años de liderazgo y apoyo a la defensa de los derechos humanos del municipio de Bello. | “Orden Roberto López de Mesa”, nota de estilo |
| Blanca Libia Betancur González | Reconocimiento a mujer Bellanita Betsabé Espinal | Moción de honor |
| Yan Marcily Zuluaga Suárez | Por su compromiso y entrega a las comunidades, contribuyendo de esta manera al desarrollo del Municipio de Bello. | “Orden Roberto López de Mesa”, categoría oro |





2.1.4 ADOPCIÓN PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO PEC.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, “todas las entidades del Estado, deberán publicar en su respectiva página Web, el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”. Se socializaron y fueron adoptados el Plan Estratégico de La Corporación 2020-2023 y El plan de Acción 2020.

El Plan Estratégico Corporativo PEC 2020-2023, fue adoptado mediante la Resolución N°06 de enero 15 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO"**.

El Plan Estratégico 2020-2023, se constituye en una herramienta de planeación gerencial estratégica que articula y orienta las acciones de la corporación para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión institucional y es el principal referente de la gestión de la corporación. El planteamiento estratégico de la corporación estará sujeto a los cambios de acuerdo con el desarrollo del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El Concejo de Bello como corporación se encuentra cimentado bajo los valores del Código de Integridad: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

OBJETIVO GENERAL DEL PEC:

Promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz de las entidades descentralizadas para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal y el cumplimiento de sus entidades frente al plan de desarrollo de la ciudad. Para el Plan estratégico, se definieron TRES (3) líneas estratégicas, sobre las cuales se formuló el Plan de Acción 2020, como son:

- 1) Desarrollo de la temática pública.
- 2) Fortalecimiento organizacional y liderazgo.
- 3) Modernización del Concejo Municipal de Bello.

El Plan de Acción, es el instrumento anual de programación. Las líneas estratégicas se relacionan directamente con los procesos. Para la vigencia 2020 se estableció:





2.1.4.1 PLAN DE ACCIÓN 2020 CONCEJO MUNICIPAL
PROCESO MISIONAL

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | INDICADOR | % |
|-------------------------------|--|---|---------------------|--------------|------|
| DEBATE DE LA TEMÁTICA PÚBLICA | DEBATE TEMÁTICO MUNICIPAL | Citar al 100% de las secretarías y funcionarios públicos a que haya lugar. | ENERO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 100 |
| | | Cumplir al 100% con el estudio de los Proyectos de Acuerdo presentados | ENERO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 100 |
| | | Cumplir al 100% con la digitación de las actas de las sesiones realizadas. | ENERO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 100 |
| | | Generar al menos 2 espacios de participación ciudadana. | MARZO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 100 |
| | CONTROL POLÍTICO | Generar al menos un (1) espacio de participación con relación al seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal | MARZO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 100 |
| | | Realizar al menos un (1) seguimiento a la Ejecución Presupuestal del Municipio | MARZO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 100 |
| | | Seguimiento a los acuerdos aprobados | FEBRERO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 86,5 |
| | PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Art.142 de la | Propiciar diez (10) espacios de participación ciudadana descentralizada. | MARZO - DICIEMBRE | CUMPLIMIENTO | 100 |



El Debate de La Temática Pública, es netamente misional y para los demás procesos existentes el Plan de Acción Contempla:

PROCESO ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | % |
|---|------------------------------------|---|-------------------|-----|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO | COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS | Realizar por lo menos (dos) 2 campañas de fortalecimiento de identidad corporativa | Enero - diciembre | 100 |
| | | Realizar difundir el cubrimiento Periodístico, el registro fotográfico y/o audiovisual de por lo menos (10) sesiones descentralizadas. | Enero - diciembre | 100 |
| | | Organizar por lo menos (1) evento interno para funcionarios y/o concejales dentro del plan de bienestar laboral. | Enero - diciembre | 100 |
| | | Organización por lo menos (3) eventos externos, reconocimiento a personas o empresas, dentro de los parámetros estipulados por la Mesa Directiva. | Enero - diciembre | 100 |
| | | Realizar por lo menos (1) campaña de promoción a la corporación, en medios de comunicación tradicional sea radio, tv o prensa | Enero - diciembre | 100 |





PROCESOS ESTRATÉGICOS COMUNICACIONES Y PLANEACIÓN

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | % |
|---|------------------------------------|--|------------------|-----|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO | COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS | Realizar por lo menos (4) campaña de promoción a la corporación, pautadas en las principales redes sociales (Facebook e Instagram). | ENERO -DICIEMBRE | 100 |
| | | Redactar, publicar y difundir por lo menos (6) boletines Con logros, avances y eventos realizados por la corporación. | ENERO -DICIEMBRE | 100 |
| | | Celebrar por los menos (4) festividades relacionadas con las profesiones, cumpleaños o festividades que involucren los concejales y empleados | ENERO -DICIEMBRE | 75 |
| | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Crear 1 Oficina de atención e información al ciudadano, encargada de dar trámite a las PQRS. | ENERO -DICIEMBRE | 100 |
| | | Atención efectiva del 100% a las PQRS dando cumplimiento a la política de Gobierno en línea y Gestión de transparencia. | ENERO -DICIEMBRE | 95 |
| | | Consolidar el Plan Estratégico de la corporación para la vigencia 2020-2023 elaborado por los diferentes actores participantes en su formulación | ENERO -DICIEMBRE | 100 |
| | | RConsolidar el Plan de Acción del Concejo Municipal para la vigencia fiscal 2020 de las diferentes dependencias de la corporación | ENERO -DICIEMBRE | 100 |



PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | % |
|---|------------------------------|---|-------------------|-----|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Actualizar el Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano | ENERO - ENERO | 100 |
| | | Actualizar el Manual de procesos y Procedimientos | ENERO - ENERO | 100 |
| | GESTIÓN FINANCIERA | Presentar el proyecto de ejecución presupuestal del año y plan anual de caja | ENERO - ENERO | 100 |
| | | Elaborar y presentar el plan anual de adquisiciones | JUNIO - DICIEMBRE | 100 |
| | | Elaborar el Plan Anual de Caja | ENERO - DICIEMBRE | 100 |
| | | Realizar seguimiento mensual a la Ejecución Presupuestal | ENERO - DICIEMBRE | 100 |
| | | Realizar por lo menos un (1) seguimiento y modificaciones al Plan anual de adquisiciones | ENERO - JULIO | 100 |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO | Realizar gestión de aprobación de las Tablas de Retención Documental TRD ante el organismo competente | ENERO - DICIEMBRE | 100 |
| | | Realizar el Plan de Transferencias documentales del archivo de gestionante el organismo competente | ENERO - DICIEMBRE | 100 |

De acuerdo con lo anterior, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción de 98.5%, lo cual para el año 2020, es un excelente resultado, ya que la crisis presentada por el COVID 19, como se ampliará más adelante, incidió tanto en la gestión misional como en la gestión administrativa.

2.1.5 TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES ORDINARIAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2020

En desarrollo de la función normativa, en este periodo, se radicaron por parte de la Administración Municipal cinco Proyectos de Acuerdo, de los cuales se estudiaron, debatieron y aprobaron cuatro, siendo elevados a **ACUERDO MUNICIPAL**. El quinto fue retirado para ser ampliado por sus interesados y ser presentado en otra oportunidad.





| ACUERDO | # DE ACUERDO | CONCEJAL PONENTE |
|---|---------------------------|---|
| POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL OTORGAR UN INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL | 001 de febrero 9 de 2020 | Rafael Cárdenas y Edgar Cardona |
| POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE BELLO Y PARA LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL. | 002 febrero 12 de 2020 | Duván Bedoya García, Edwin Builes Toro y Ernesto Zapata |
| POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL | 003 de febrero 19 de 2020 | Edgar Cardona |
| POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO | 004 de febrero 20 de 2020 | Gabriel Jaime Giraldo Bustamante |
| RETIRO DEL PROYECTO DE ACUERDO 05. RADICADO 0000095DE 17-02-2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" | Retirado | NA |

NA: No Aplica

Ver detalles en cuadro de Acuerdos Vigencia 2020, anexo a este informe.

2.2 SUSCRIPCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ALCALDÍA DE BELLO

El 7 de febrero de 2020, se perfeccionó el convenio del asunto entre La Alcaldía de Bello y El Concejo Municipal con el objeto de “Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia y el conocimiento de las herramientas de control político de las instituciones de la Administración y de los particulares o entidades y organismos como las JAL y JAC y grupos poblacionales que participen de la vida pública”

En la cláusula tercera se determina: CLÁUSULA TERCERA. El Municipio de Bello se obliga en virtud del presente convenio, numeral 2: A brindar apoyo económico, logístico, tecnológico y humano para la ejecución de los diferentes planes y programas del Concejo Municipal.





No obstante, por el tema de COVID 19, tanto las actividades de La Alcaldía como del Concejo se efectuaron en forma virtual entre marzo y agosto de 2020 por lo que no se avanzó lo suficiente en la materialización del convenio, no obstante, se obtuvieron los siguientes logros:

- Apoyo profesional de una comunicadora de la Alcaldía de tiempo completo durante toda la vigencia 2020
- Apoyo de un profesional en archivo y gestión documental para la elaboración de las Tablas de Retención Documental.
- Vinculación parcial de los funcionarios de planta del Concejo Municipal a los programas de Bienestar Laboral de la Administración Central.

2.3 TRABAJO EN CASA Y SESIONES NO PRESENCIALES

Para el mes de marzo, nuestro país y obviamente Bello, no fue ajeno a la crisis mundial, por lo que la Corporación Pública Concejo Municipal de Bello, también debió reaccionar y adaptarse a los cambios de las nuevas realidades. El 16 de marzo de 2020, en cumplimiento a las directrices nacionales y locales se emitió la Circular Interna N°02 de 2020, mediante la cual los funcionarios de planta y contratistas fueron remitidos al "Trabajo en Casa", acatando el aislamiento social obligatorio entre marzo y agosto de 2020, solo se inició fase semi presencial a partir del mes de septiembre de 2020. De manera similar para los Honorables Concejales y conscientes de la proximidad inminente del estudio y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, se expidió La Resolución 037 de mayo 5 de 2020 "**Por Medio De La Cual Se Adoptan Las Sesiones No Presenciales Y/O Mixtas En El Concejo Municipal De Bello, Para Que Sus Miembros Puedan Deliberar Y Decidir Por Cualquier Medio De Comunicación Simultánea**".

Lo anterior, con miras a garantizar la prestación de los servicios a cargo del Concejo y evitar el contacto entre las personas, propiciando el distanciamiento social, hasta tanto permaneciera vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el nivel nacional.

Estos actos administrativos fueron publicados y dados a conocer utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la página web, se informaron los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales se prestaría el servicio, así como los mecanismos tecnológicos que se emplearían para el registro y respuesta de las peticiones.





Cabe anotar que El Decreto Legislativo 491 de 2020, dispuso medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones pública, en donde se señaló entre otros aspectos, lo siguiente:

Artículo 12. *Reuniones no presenciales en los órganos colegiados de las ramas del poder público Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las normas vigentes los órganos, corporaciones, salas, juntas o consejos colegiados, de todas las ramas del poder público y en todos los órdenes territoriales, podrán realizar sesiones no presenciales cuando por cualquier medio sus miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. Las convocatorias deberán realizarse de conformidad con los respectivos reglamentos y garantizar el acceso a la información y documentaciones requeridas para la deliberación. Las decisiones deberán adoptarse conforme a las reglas de decisión previstas en los respectivos reglamentos, de todo lo cual deberá quedar constancia en las actas correspondientes a dichas sesiones, cuya custodia estará a cargo de sus secretarios. Excepto los asuntos y deliberaciones sujetas a reserva, como las de los órganos colegiados de la rama judicial, las sesiones no presenciales deberán ser públicas, para lo cual se deberá utilizar únicamente los medios o canales habilitados para el efecto en el reglamento.*

Lo dispuesto en el presente artículo tendrá vigencia hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio. Esto adicionado a la facultad ya conferida por la **Ley 1148 de 2007, en su Art. 2:**

• **Ley 1148 de 2007, ARTÍCULO 2o.** Adiciónese un párrafo al artículo 23 de la Ley 136 de 1994:

PARÁGRAFO 3o. *Cuando la Presidencia de la Corporación, por acto motivado declare que, por razones de orden público, intimidación o amenaza, no es posible que algunos miembros de los Concejos Municipales y Distritales concurren a su sede habitual, podrán participar de las sesiones de manera no presencial. Para tal fin, los miembros del Concejo podrán deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, utilizando para el efecto los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones tales como fax, teléfono, teleconferencia, videoconferencia, Internet, conferencia virtual y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los Concejales. En caso de existir comisiones permanentes, se podrán adelantar las sesiones en los mismos términos establecidos en el presente artículo. Los mismos medios podrán emplearse con el fin de escuchar a quienes deseen rendir declaraciones verbales o escritas sobre hechos o temas que requieran ser debatidos, o puedan aportar información o elementos de juicio útiles para las decisiones de los Concejos Municipales y Distritales. No obstante, previendo la posibilidad de requerir asistir eventualmente a las oficinas del Concejo y/o al Recinto, se expidió La Resolución 038 de Mayo 6 de 2020 "Por Medio De La Cual Se Establece El Protocolo Para El Manejo Del COVID 19 En Reuniones Presenciales O Mixtas Del Concejo Municipal De Bello Antioquia"*





Con dicho protocolo se garantizaron las condiciones de bioseguridad en el manejo del COVID 19 en las reuniones presenciales o mixtas (que fueron minimizadas), cuyo carácter fue de obligatorio cumplimiento para todos los Concejales, Funcionarios del Concejo y personas que de una u otra manera hicieron presencia física en nuestras instalaciones, pero siempre sin sobrepasar el número permitido por el gobierno nacional y en concordancia con el gobierno local.

Ambas Resoluciones 037 y 038 de 2020, emanadas del Concejo Municipal, fueron remitidas para control de legalidad al tribunal Administrativo de Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 63 y 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y a la Circular del 25 de marzo de 2020 del tribunal Administrativo de Antioquia que dispone: "Ante la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, efectuada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, las autoridades del Departamento de Antioquia que expidan actos administrativos generales, en desarrollo de dicho Estado de Excepción deben remitirlos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su expedición, para el control inmediato de legalidad por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia (Art. 151 numeral 14 del CPACA)". Estos actos administrativos, una vez revisados por el competente, pasaron satisfactoriamente el Control inmediato de legalidad.

2.4 SESIONES EXTRAORDINARIAS: DE MAYO 7 A MAYO 26 DE 2020

Como se describió en el numeral anterior, existiendo el marco legal, nos preparamos desde la parte tecnológica, para efectuar este período de sesiones extraordinarias de manera virtual, para lo cual se contrató la plataforma virtual GoTo Meeting. Según Decreto con Radicado 202004000273 de mayo 04 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO", el señor Alcalde convocó al Honorable Concejo Municipal de Bello, a veinte (20) Sesiones Extraordinarias a partir del día siete (07) de mayo de 2020 y hasta el día veintiséis (26) de mayo de 2020, para que se ocuparan del estudio y trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello- Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que queremos"
2. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se otorga un beneficio temporal sobre los intereses de mora de multas originados por infracción a las normas de tránsito en el Municipio de Bello"
3. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la Asignación Salarial para el Alcalde y se determina la Asignación Salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello"





Reconociendo la importancia de todos los proyectos de acuerdo, se destaca el Proyecto del Plan de Desarrollo, dado su alcance e impacto para la comunidad, por tanto, puede decirse que el estudio, debate y aprobación de este, ocupó la mayor parte del tiempo de las sesiones extraordinarias.

El Concejo Municipal, de manera previa entre los meses de marzo y abril, realizó un estudio del anteproyecto de Plan, partiendo de los principios establecidos en La Ley 152 de 1994, Art. 3º.

ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS GENERALES. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

- a) Autonomía.
- b) Ordenación de competencias.
- c) Coordinación
- d) Consistencia. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) Prioridad del gasto público social.
- f) Continuidad.
- g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana
- h) Sustentabilidad ambiental.
- i) Desarrollo armónico de las regiones.
- j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) Eficiencia.
- l) Viabilidad.
- m) Coherencia.
- n) Conformación de los planes de desarrollo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

El Plan de Desarrollo es radicado en la Corporación, como Proyecto de Acuerdo N°006 de abril 30 de 2020, mediante un documento consolidado, con sus anexos y los conceptos favorables emitidos por las Autoridades Ambientales y el Consejo territorial de Planeación, e inicia su trámite en el Concejo a partir del 7 de mayo de 2020, de conformidad con el inicio de las sesiones extraordinarias.





A continuación, se presenta la estructura del Plan de Desarrollo 2020-2023, “**POR EL BELLO QUE QUEREMOS**”

CUATRO PILARES:

- **PILAR N°1 SEGURIDAD:** paz, convivencia, disminución índices de violencia
- **PILAR N°2 INSTITUCIONALIDAD:** confianza y calidad
- **PILAR N°3 LEGALIDAD:** transparencia y políticas anticorrupción
- **PILAR N°4 EMPRENDIMIENTO:** empresarismo, empleabilidad, economía local

SIETE PACTOS:

- **PACTO 1 POR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**
- **PACTO 2 POR UNA CIUDAD EDUCADA Y EDUCADORA**
- **PACTO 3 POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y POR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- **PACTO 4 POR LA SALUD Y EL BIENESTAR**
- **PACTO 5 POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- **PACTO 6 POR EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**
- **PACTO 7 POR LA SOSTENIBILIDAD**

De cada Pacto se desprenden:

COMPONENTES, PROGRAMAS y PRODUCTOS.

• **EI PLAN DE INVERSIONES**

Basados en esta estructura, la metodología utilizada, consistió en la presentación de cada uno de los pactos. El primer día se contó con la introducción a cargo del Secretario de Planeación Carlos Alberto Pinto Santa y el Secretario de Hacienda Francisco Javier Echeverri Cárdenas; pudiendo verificar la articulación con los Planes de Desarrollo supra municipales y la armonización de los presupuestos plurianuales.

El énfasis constante estuvo marcado por el cambio de paradigma de una ciudad que le apuesta a la “Glocalidad” y la Transversalidad, esta última, en el sentido de la medición bajo indicadores conjuntos para las metas de resultado, a cargo de varias secretarías con un trabajo interdisciplinario, pero a la vez articulado.





2.4.1 AGENDA SESIONES EXTRAORDINARIAS MAYO DE 2020

| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|--------------------|--|---|
| 7 de mayo de 2020 | INSTALACIÓN SESIONES EXTRAORDINARIAS | Alcalde Municipal |
| 8 de mayo de 2020 | SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO N°006 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023" | Secretarios de Planeación y Hacienda |
| 9 de mayo de 2020 | Socialización PACTO 1 | Secretaría de Gobierno y Gabinete |
| 10 de mayo de 2020 | Socialización PACTO 2 | Secretaría de Educación y Gabinete |
| 11 de mayo de 2020 | Socialización PACTO 3 | Secretaría de Planeación y Gabinete |
| 12 de mayo de 2020 | Socialización PACTO 4 | Secretaría de Salud y Gabinete |
| 13 de mayo de 2020 | Socialización PACTO 5 | Gerencia de Inclusión Social y Gabinete. |
| | Intervención de Las Juntas Administradoras Locales | Señor JAIR ALEXIS TRUJILLO, Representante JAL. |
| 14 de mayo de 2020 | Socialización PACTO 6 | Gerencia de Inclusión Social, TIC y Gabinete |
| 15 de mayo de 2020 | Socialización PACTO 7 | Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural y Gabinete |
| 16 de mayo de 2020 | INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD PREVIAMENTE INSCRITA. TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" | Participación de la Comunidad por medio de la plataforma virtual GoToMeeting. Intervención especial: ASOCOMUNAL BELLO |
| 17 de mayo de 2020 | SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO N°07 DE 2020: "POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA EL BENEFICIO TEMPORAL SOBRE LOS INTERESES DE MORA DE MULTAS ORIGINADOS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BELLO" | Secretaría de Movilidad; Secretaría de Recaudos y Pagos y Dirección de Ejecuciones Fiscales. Este Proyecto fue retirado , dado que en razón a pandemia el Gobierno Nacional reglamentó la materia. |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°06 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BELLO" 2020-2023, DENOMINADO "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" | Comisión de Asuntos Económicos |
| 18 de mayo de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°08 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y DEL CONTRALOR GENERAL DE BELLO" | Secretaría de Servicios Administrativos y Dirección de Talento Humano |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|--------------------|---|---|
| 19 de mayo de 2020 | RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FRENTE A LAS INQUIETUDES PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023. | Secretario de Planeación y Gabinete |
| 20 de mayo de 2020 | ANÁLISIS Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO. | Secretaría de Hacienda Municipal |
| 21 de mayo de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°06 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023" | Aprobación del plan de Desarrollo. Esta sesión inició a las 7:00a.m y finalizó a las 8: 30p.m (Ver Acta N°074 de mayo 21 de 2020) |
| 22 de mayo de 2020 | Análisis de la Jornada del día anterior "Aprobación Plan de Desarrollo" | Plenaria |
| | PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO 008 DE 2020" Asignación Salarial Alcalde, Personero y Contralor | Comisión de Asuntos Económicos |
| 23 de mayo de 2020 | ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS | Plenaria |
| 24 de mayo de 2020 | CONCEPTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE UN PLAN DE ACCIÓN Y SUS SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN. | Secretaría de Planeación |
| 25 de mayo de 2020 | PRESENTACIÓN PLAN TERRITORIAL DE SALUD | Secretaría de Salud |
| 26 de mayo de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO" | Aprobado en Plenaria |
| | CLAUSURA DE SESIONES | Alcalde Municipal |

2.4.2 NIVELES DE PARTICIPACIÓN TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES VIRTUALES

Según el informe del operador COINSA SAS, de las sesiones virtuales por la plataforma GoTo meeting se realizaron grabaciones, streaming a Facebook y Youtube, con los siguientes resultados:

MÉTRICAS DESDE EL 7 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2020



Estadísticas Ver todo

Últimos 28 días: 12 de may - 8 de jun ▼

- Personas alcanzadas: **72,527** ▲81%
- Interacciones con las publicaciones: **21,247** ▲146%
- Me gusta de la página: **125** ▲44%

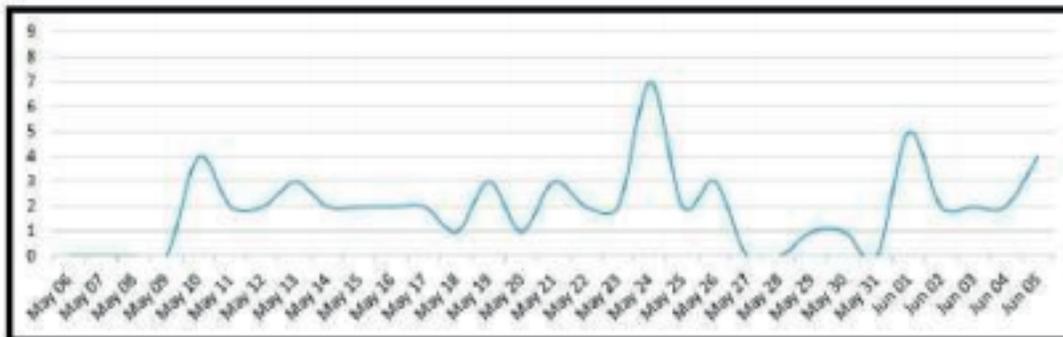
Estadísticas Facebook 12 de Mayo - 8 de Junio de 2020

Estadísticas Facebook 1 de Mayo - 9 de Junio de 2020

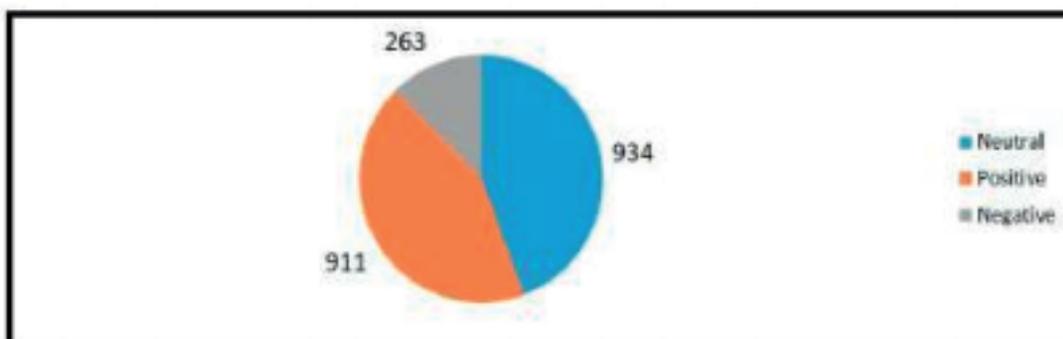




| Resumen Estadísticas Facebook | |
|--|--------------------|
| La suma de reacciones, comentarios y acciones recibidas por el contenido asociado con sus páginas (para el marco de tiempo seleccionado). Incluye comentarios del autor de la publicación. | 2500 Interacciones |
| Reacciones a las publicaciones en el periodo del 7 de Mayo al 5 de Junio de 2020 | 1500 reacciones |
| Reenvíos | 148 reenvíos |
| Comentarios | 848 comentarios |

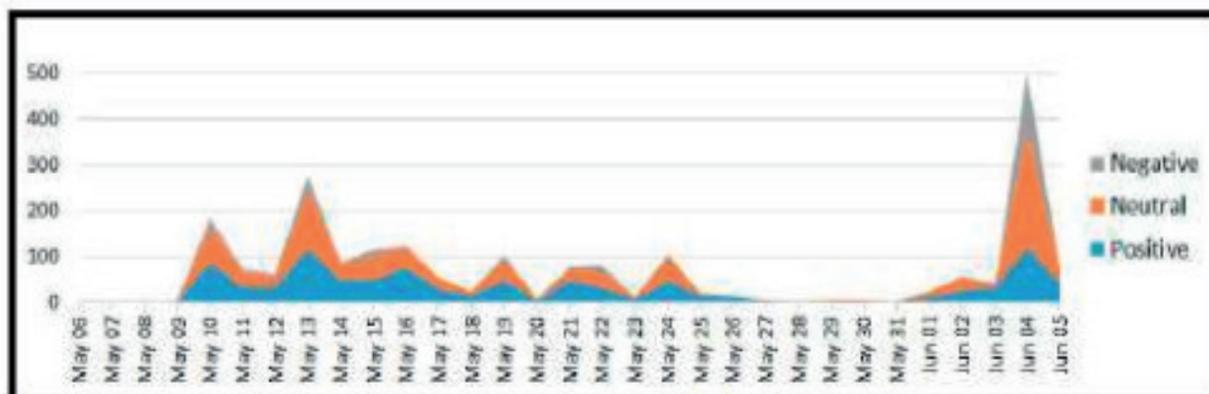


Número total de publicaciones de gente entre el 7 de Mayo y el 5 de Junio - Red Facebook



Sentimiento de los mensajes entre el 7 de Mayo y el 5 de Junio de 2020 - Facebook





Comentarios Negativos, Positivos y Neutrales. 6 Mayo al 5 de Junio 4 Junio tema PTAR

| Perfil Demográfico Televidentes Youtube entre el 6 de Mayo y el 5 de Junio | | | | |
|--|------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Edad del usuario | Vistas (%) | Duración promedio de una vista | Porcentaje promedio reproducido (%) | Tiempo de reproducción (horas) (%) |
| 25 - 34 AÑOS | 54,46 | 0:35:16 | 8,25 | 71,97 |
| 35 - 44 AÑOS | 13,47 | 0:16:40 | 6,38 | 8,41 |
| 45 - 54 AÑOS | 21,39 | 0:13:54 | 2,65 | 11,15 |
| 55- 64 AÑOS | 10,69 | 0:21:10 | 3,51 | 8,48 |

| Perfil por Género Televidentes YouTube | | | | |
|--|------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Género del usuario | Vistas (%) | Duración promedio de una vista | Porcentaje promedio reproducido (%) | Tiempo de reproducción (horas) (%) |
| FEMENINO | 43,72 | 0:17:43 | 4,32 | 33,67 |
| MASCULINO | 56,28 | 0:27:07 | 6,79 | 66,33 |

Resumen Estadísticas Youtube 7 de Mayo al 5 de Junio de 2020 - Youtube





Las anteriores estadísticas presentan un excelente resultado en materia de participación e interacción con la comunidad a través de las redes sociales y reafirmó la capacidad de adaptación al cambio, la resiliencia y el uso dado a las tecnologías durante la contingencia del COVID 19. El Concejo de Bello con el liderazgo de la Mesa Directiva, garantizó el derecho a la participación ciudadana en el debate de los Proyectos de Acuerdo radicados, en especial en la carta de navegación para el cuatrienio 2020-2023 correspondiente al plan de Desarrollo Municipal “Por el Bello que Queremos”.

2.4.3 TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES EXTRAORDINARIAS DE MAYO DE 2020

En desarrollo de la función normativa, en este periodo, se radicaron por parte de la Administración Municipal 3 Proyectos de Acuerdo, de los cuales se estudiaron, debatieron y aprobaron dos, siendo elevados a **ACUERDO MUNICIPAL**.

| ACUERDO | NÚMERO DEL ACUERDO | CONCEJAL PONENTE |
|---|------------------------|---|
| Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello- Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que queremos" | 005 de mayo 21 de 2020 | Gloria Montoya, Duván Bedoya, Edwin Builes, Rafael Cárdenas y Edgar Cardona |
| Proyecto Retirado con oficio 00000177 de mayo 19 de 2020 | NA | NA |
| Por Medio Del Cual Se Establece La Asignación Salarial Para El Alcalde Y Se Determina La Asignación Salarial Del Personero Y Contralor General Del Municipio De Bello | 006 de mayo 26 de 2020 | Rafael Cárdenas y Edgar Cardona |

NA: No Aplica

Ver detalles en cuadro de Acuerdos Vigencia 2020, anexo a este informe.





2.5 SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO: DE JUNIO 1 A JULIO 31 DE 2020

Dada la continuidad de la emergencia social por COVID 19, estas sesiones también se efectuaron de manera virtual (No Presencial), pero esto no fue óbice para el cumplimiento de funciones y la apertura de espacios de participación. Este periodo estuvo caracterizado por una amplia participación ciudadana en las sesiones, especialmente durante el mes de junio. Se destacan la participación de las Juntas Administradoras Locales, los Personeros Estudiantiles y Los Rectores de las Instituciones Educativas.

Adicionalmente, en ambos meses de este período se realizaron cinco Sesiones Descentralizadas que se detallarán más adelante. Se recibieron informes de conformidad con la Ley y El Reglamento Interno del Concejo, entre ellos el del Personero y El Contralor Municipal, como organismos de Control Disciplinario y Fiscal de la ciudad.

Además, en el **Ejercicio Del Control Político**, se presentaron por parte del Gabinete Municipal y bajo la metodología de PACTOS, los Planes de Acción para el segundo semestre de 2020 y se debatió en varias oportunidades y con diversos actores, como Empresas Públicas de Medellín y Comunidad Afectada, la problemática de malos olores generados por la Planta de Tratamiento Aguas Claras.

Respecto al debate de la temática pública, fueron debatidos y aprobados **Cinco Proyectos de Acuerdo radicados por La Administración Municipal y un Proyecto de Acuerdo de iniciativa del Concejo Municipal**, este último correspondiente a la creación de La Comisión Especial para la Equidad de la Mujer. Los seis acuerdos se detallarán más adelante. Otros informes recibidos al final de este período de sesiones y destacados para esta época de pandemia, fueron los relacionados con el Área de la salud, entre ellos, el Informe de la Situación Actual de La E.S.E Bello Salud y la Socialización Del Plan de Contención y Mitigación de Emergencia por El COVID 19, a cargo de La Secretaría de Salud Municipal.





2.5.1 AGENDA SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. Mes de junio de 2020

| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|--------------------|---|--|
| 1 de junio de 2020 | INSTALACIÓN SESIONES ORDINARIAS JUNIO Y JULIO DE 2020 | Alcalde Municipal |
| 2 de junio de 2020 | INTERVENCIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS 11 COMUNAS DE LA CIUDAD. TEMA: PARTICIPACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA LABOR DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES. | Ediles JAL. Presidentes de Comuna. |
| 3 de junio de 2020 | DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SEXUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO. (ESCNNA) | Directora Administrativa De Inclusión Social, Lorena González Ospina Y Luz Doris Ramírez De La Mesa Aburrá Norte Libre De ESCNNA |
| 4 de junio de 2020 | DIAGNOSTICO Y PRESENTACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO | Bernardo De Jesús García Benjumea Personero De Bello |
| | SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) | Juan Sebastián Montoya Cardona, Inspector Primero De Policía De Bello. |
| 5 de junio de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 09 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, PARA USO EXCLUSIVO DE CENTRO DÍA – PROYECTO DEL ADULTO MAYOR. (Antiguo Teatro Rosalía) | Óscar Hernán Orrego Gutiérrez, Secretario Del Adulto Mayor Y Estefan Valencia Palacio, Gerente De Proyectos Especiales |
| 6 de junio de 2020 | DIAGNOSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE DE ARTES Y OFICIOS. | Secretarias De Cultura, General Y Gerencia De Proyectos Especiales |
| 7 de junio de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 010 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO". | Contralor General De Bello Haver González Barrero. |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|---|---|
| 8 de junio de 2020 | LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA OTRA PANDEMIA DETRÁS DEL COVID 19 | Tania Posada Legarda, Directora Administrativa Para La Mujer |
| 9 de junio de 2020 | PARTICIPACIÓN Y ACERCAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA LABOR DEL CABILDO DEL ADULTO MAYOR. | Nora Elena Quintero Molina, Presidenta Del Cabildo Municipal Del Adulto Mayor. |
| 10 de junio de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 011 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" | Concejala Ponente Gloria Elena Montoya Castaño |
| 11 de junio de 2020 | SOCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECONCILIACIÓN. | Irinna Cecilia Quintero Bula, Directora Administrativa De Reconciliación. |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 09 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN DEL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA, PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO DÍA – PROYECTO DE ADULTO MAYOR" | COMISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS |
| 12 de junio de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA "CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR EN BELLO" | Óscar Hernán Orrego Gutiérrez, Secretario De Adulto Mayor. |
| 13 de junio de 2020 | PRESENTACIÓN DE INFORME Y SEGUIMIENTO COMPROMISOS PARA MITIGACIÓN DE OLORES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EPM. PTAR AGUAS CLARAS | Delegados De EPM, Delegados Del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá Y Delegados Comité Afectados PTAR. |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 010 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO" | COMISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|--|--|
| 14 de junio de 2020 | SESIÓN DESCENTRALIZADA CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX. PROPUESTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES | Rector De La Institución Educativa La Unión; Presidente De ASOCOMUNAL San Félix; Presidentes De Las Juntas De Acción Comunal Y Líderes |
| 15 de junio de 2020 | PRESENTACIÓN DEL MARCO TERRITORIAL DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA. | Secretario De Planeación Y Gerente De Desarrollo E Inclusión Social. |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 011 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" | COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES |
| 16 de junio de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 09 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN DEL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA, PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO DÍA – PROYECTO DE ADULTO MAYOR" | PLENARIA CONCEJO |
| 17 de junio de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 010 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO" | PLENARIA CONCEJO |
| 18 de junio de 2020 | SOCIALIALIZACIÓN DEL PROYECTO "CIUDAD FABRICATO" | Gilberto Mejía García, Gerente Del Proyecto. |
| | SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020" | Bernardo De Jesús García Benjumea, Personero De Bello. |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|---|---|
| 19 de junio de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 011 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" | PLENARIA CONCEJO |
| | PRESENTACIÓN PROGRAMAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN BELLO | Johana Milena Rodríguez Sánchez, Coordinadora Zonal ICBF Bello. |
| 20 de junio de 2020 | SESIÓN DESCENTRALIZADA BARRIO NUEVO, COMUNA 2: PROPUESTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES | Rector De La Institución Educativa Atanasio Girarot; Presidente De La JAC De Barrio Nuevo; Presidentes De Las JAC Y Líderes De La Comuna 2. |
| 21 de junio de 2020 | PRIMERA SESIÓN PROGRAMA DENOMINADO "PERSONEROS EN EL CONCEJO" TEMA: PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE NUESTRO ENTORNO. | Señor Personero Bernardo De Jesús García Benjumea Y Personeros Estudiantiles Inscritos |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA VIGENCIA 2020" | COMISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS |
| 23 de junio de 2020 | SEGUNDA SESIÓN PROGRAMA DENOMINADO "PERSONEROS EN EL CONCEJO" TEMA: PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE NUESTRO ENTORNO. | Señor Contralor Haver González Barrero Y Personeros Estudiantiles Inscritos |
| | DEBATE SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LA PTAR AGUAS CLARAS | Señor Álvaro Guillermo Rendón López, Gerente De EPM. |
| 24 de junio de 2020 | TERCERA SESIÓN PROGRAMA DENOMINADO "PERSONEROS EN EL CONCEJO" TEMA: PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE NUESTRO ENTORNO. | Paola Andrea Correa, Líder Del Proceso De Calidad Educativa Y Personeros Estudiantiles Inscritos |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|---|---|
| 25 de junio de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA VIGENCIA 2020" | PLENARIA CONCEJO |
| | CUARTA SESIÓN PROGRAMA DENOMINADO "PERSONEROS EN EL CONCEJO" TEMA: PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE NUESTRO ENTORNO. | Néstor David Restrepo, Asesor En Temas Educativos De La Alcaldía Y Personeros Estudiantiles Inscritos |
| 26 de junio de 2020 | INFORME DE LOS PROYECTOS URBANISTICOS DE LAS CURADURIAS PRIMERA Y SEGUNDA DE BELLO. | Luis Alfonso Carvajal Giraldo, Curador Primero Y Nicolás Orrego Bothia, Curador Segundo |

2.5.2 AGENDA SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. Mes de julio de 2020

| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|--------------------|--|---|
| 1 de julio de 2020 | PROPUESTA A SOLUCIÓN DE LOS MALOS OLORES PRODUCIDOS POR LA PTAR EN BELLO | Jovani Castrillón Zapata, líder Y Veedor Social Y Carlos Antonio Ríos, científico |
| 2 de julio de 2020 | ESTRATEGIAS PARA POSIBLE REAPERTURA DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE BELLO. | Secretaria De Deportes Y Recreación, Yulieth Andrea Sánchez Carreño |
| 3 de julio de 2020 | VISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRO DEL MUNICIPIO DE BELLO DESDE LA ASOCIACIÓN ACOFABE | Delegados De La Asociación Comunitaria De Familias Afrodescendientes En Bello |
| 4 de julio de 2020 | TIPOS DE VIOLENCIAS QUE SE GENERAN CONTRA LA POBLACIÓN LGTBIQ Y ACCIONES DE LA FAMILIA, SOCIEDAD Y ESTADO EN SU MINIMIZACIÓN | Fausto Emilio Arroyave Rojas, Codirector Alianza Social LGTBI De Antioquia |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|--|---|
| 5 de julio de 2020 | SESIÓN DESCENTRALIZADA VILLAS DEL SOL, COMUNA 6: PROPUESTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES. | Rector De Las Instituciones Educativas Villas Del Sol, Hernán Villa Baena, Presidente Jal Y Presidentes JAC |
| 6 de julio de 2020 | PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PGIRS. | Secretaría De Medio Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Rural Y Gerente De Bello Aseo |
| 7 de julio de 2020 | LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA: VISIÓN DESDE LA GESTIÓN DE LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BELLO. | Rectores De Las Instituciones Oficiales Y Privadas De Bello, Previamente Inscritos. Unión Sindical USDIDEA. Y Secretaria De Educación |
| 8 de julio de 2020 | ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD EN INMEDIACIONES DEL PROYECTO CIUDAD FABRICATO E INFORME SOBRE EL CIERRE DE LAS VIAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD. | Secretarías De Planeación, Movilidad, OOPP Y Gerencia De Proyectos Especiales |
| 9 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°1 POR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. (Parte I) | Secretarías De Planeación Y Gobierno. Acompaña Gabinete Y Directivos Comprometidos Con El Pacto N°1. |
| 10 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°1 POR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. (Parte II) | Secretarías De Planeación Y Gobierno. Acompaña Gabinete Y Directivos De La Administración Comprometidos Con El Pacto N°1. |
| 11 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°2 POR UNA CIUDAD EDUCADA Y EDUCADORA. (PARTE I) | Secretarías De Planeación Y Educación. Acompaña Gabinete Y Directivos Comprometidos Con El Pacto N°2. |
| 12 de julio de 2020 | SESIÓN DESCENTRALIZADA ALTOS DE NIQUÍA, COMUNA 7: PROPUESTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES. | María Ligia Arenas Presidenta Jal Comuna 7 Y Presidentes JAC |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|--|--|
| 13 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°2 POR UNA CIUDAD EDUCADA Y EDUCADORA. (PARTE II) | Secretarías De Planeación, Educación, Cultura, Deportes Y Recreación. |
| 14 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°3 POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y POR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (PARTE I) | Secretarías De Planeación, OOPP, Proyectos Especiales. Gabinete Y Directivos Comprometidos Pacto N°3. |
| 15 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°3 POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y POR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (PARTE II) | Secretarías De Planeación, Tic, Hacienda, Movilidad Y Gestión Del Riesgo. Gabinete Y Directivos Pacto N°3. |
| 16 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°4 POR LA SALUD Y EL BIENESTAR | Secretarías De Planeación, Salud Y Medio Ambiente. Gabinete Y Directivos Pacto N°4. |
| | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°013 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO" | Intervenciones Del Secretario De Medio Ambiente Juan David Casas Y Promotores Mesa DDHH |
| 17 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°5 POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA (PARTE I) | Secretaría De Planeación Y Gerente De Desarrollo E Inclusión Social. |
| 18 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°5 POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA (PARTE II) | Secretaría De Planeación Y Gerente De Desarrollo E Inclusión Social. |
| | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 014 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE ACUERDO 024 DE 2017" | Secretario De Obras Públicas Y Delegados Concesionario E Interventoría De Alumbrado Público |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (MMDDHH-DIH) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" | COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|---|---|
| 19 de julio de 2020 | SESIÓN DESCENTRALIZADA GUASIMALITO, COMUNA 9: PROPUESTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES. | Presidentes De Las Juntas De Acción Comunal Y Lideres. Funcionarios Del Gabinete Designados Para La Comuna. |
| 20 de julio de 2020 | SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA DE DECLARATORIA AMBIENTAL QUITASOL- LA HOLANDA. | Secretaría De Medio Ambiente, Coordinador Territorial Del PNUD E Investigador Grupo HTM. |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 014 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017". | Comisión De Asuntos Económicos |
| 21 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°6 POR EL EMPREDIMIENTO, LA INOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS | Secretaría De Planeación, Gerente De Desarrollo E Inclusión Social Y TIC. |
| 22 de julio de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (MMDDHH-DIH) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" | PLENARIA |
| | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°7 POR LA SOSTENIBILIDAD (PARTE I) | SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, OOPP Y MOVILIDAD. |
| 23 de julio de 2020 | PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" PACTO N°7 POR LA SOSTENIBILIDAD (PARTE II) | SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, OOPP, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO. |
| 24 de julio de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 014 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017". | PLENARIA |
| | INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020 DE LA E.S.E BELLO SALUD | Diego Alfonso Montoya Grajales, Gerente De La E.S.E Bello Salud |
| | SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIA POR EL COVID 19 | Secretario De Salud Rene Omar Jiménez Arango. |
| 25 de julio de 2020 | INFORME CONTRALORÍA MUNICIPAL: DICTAMEN FISCAL Y FINANCIERO DE LOS ENTES AUDITADOS MUNICIPIO DE BELLO Y LA E.S.E BELLO SALUD | CONTRALORÍA MUNICIPAL. |
| | CLAUSURA DE SESIONES | ALCALDE, ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ |





2.5.3 CREACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER (Ley 1981 de 2019)

Es motivo de orgullo para El Concejo Municipal acatar en la presente vigencia las disposiciones contenidas en La Ley 1981 de 2019, que modificó la Ley 136 de 1994, la cual en su Artículo 25, expresa que:

“Además de las Comisiones Permanentes, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, los concejos municipales crearán la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo delegue, dictar su propio reglamento, ejercer el control político así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutora de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes”.

Por lo anterior, en el mes de junio y a iniciativa de la honorable concejala Gloria Montoya, en apoyo con otros ocho concejales, presentaron el Proyecto de Acuerdo para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, enmarcándose en las reivindicaciones históricas de las mujeres por el reconocimiento de los derechos sociales, políticos, económicos y la búsqueda de la equidad, entendida ésta como principio inherente a la justicia, y referida a la exploración de instrumentos y acciones positivas para compensar y reparar las profundas desigualdades, desventajas sociales, políticas y económicas que asiste a las mujeres en el país.

Una vez analizado y aprobado el proyecto, se eleva a acuerdo municipal, según **Acuerdo N°009 de junio 19 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Crea La Comisión Especial De Equidad Para La Mujer En El Concejo De Bello Y Se Dictan Otras Disposiciones"**, definiendo sus integrantes, funciones y demás aspectos necesarios para que el Concejo de Bello pueda contar con esta nueva comisión especial.

En síntesis y como lo consagra el Acuerdo municipal en su Art. 2, el objetivo de la comisión, es fortalecer el enfoque de equidad para la mujer en el Concejo de Bello, propiciando un escenario para la inclusión, el control político y la evaluación de iniciativas que apunten al bienestar de las habitantes de la Ciudad.





2.5.4 SESIONES PERSONEROS ESTUDIANTILES

De acuerdo con el plan de Acción del Concejo para la vigencia 2020, en su actividad “Incluir al menos dos espacios de participación ciudadana”, lo cual se superó ampliamente, se promovió el programa denominado “Personeros Estudiantiles en el Concejo”; con miras a la promoción de la participación de los jóvenes, sus derechos y la retroalimentación en los procesos de educación y formación. Así mismo la promoción de la cultura del cuidado de lo público y las políticas anticorrupción.

Dada la importancia del tema y el gran número de personeros estudiantiles, se dedicaron 4 sesiones para escucharlos, las cuales se llevaron a cabo los días 21, 23, 24 y 25 de junio de 2020, logrando la intervención de 31 personeros estudiantiles. Estas sesiones contaron con el acompañamiento de La Secretaría de Educación, El Personero y El Contralor Municipal.

Dada la coyuntura de la pandemia por COVID 19, que obligó a las clases virtuales de la comunidad estudiantil, las intervenciones de los personeros estudiantiles estuvieron dirigidas en su mayoría a plantear la problemática en materia de telecomunicaciones y la debilidad de las instituciones en la materia, no obstante, también se reconoció la capacidad y resiliencia para la adaptación al cambio.

Otros temas abordados fueron la seguridad dentro y alrededor de las instituciones educativas, la movilidad y acceso del transporte escolar, la solicitud a la Administración Municipal del retorno presencial a clases, propuesta de alternancia y plan de contingencia para las pruebas ICFES y la graduación de los estudiantes de grado 11°. También manifestaron la sobrecarga académica que generan las clases virtuales, difícil acceso a internet, falta de actividad física, violencia intrafamiliar en época de pandemia y necesidad de relacionarse físicamente con sus pares. Todo esto priorizando la salud humana, pero en conflicto con el temor de los padres de familia de retornar presencialmente a clases. Todas las inquietudes y aportes fueron trasladadas mediante oficio a la Alcaldía y a la Secretaría de Educación Municipal.





2.5.5 SESION RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO

Continuando con el compromiso de la participación ciudadana y de grupos de interés, así como la necesidad de confrontar la posición de los estudiantes, expresada a través de los personeros estudiantiles, se llevó a cabo La Sesión del día 7 de julio de 2020, para escuchar, retroalimentar y ejercer el Control Político frente al derecho fundamental de la educación en el periodo afectado por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a raíz del COVID 19. Es importante anotar que se conectaron a la plataforma de la sesión virtual, alrededor de 30 directivos docentes, no obstante, varios presentaron falla de audio por lo que finalmente lograron intervenir 17. A continuación, se detallan las principales intervenciones, solicitudes o sugerencias, de las cuales se dio traslado a La Secretaría de Educación y a La Alcaldía de Bello.

- Docentes que a la fecha no han sido contratados.
- Revisión de la contratación del personal de necesidades educativas especiales.
- Garantizar cobertura de internet para los estudiantes de las diferentes instituciones educativas.
- Renovación, actualización y compra de equipos, que incluyan plataformas educativas u otras herramientas para el aprendizaje.
- ¿Qué pasó con el convenio del politécnico marco Fidel Suarez para la media técnica de estudiantes de decimo y once?.
- Capacitaciones para los docentes sobre virtualidad.
- ¿Cómo se realizará el proceso de inscripción y matrículas para el año 2021?.
- Ampliar la cobertura de Internet. En muchos sectores de la ciudad no hay buena conectividad para estar en modalidad virtual.
- Vincular y conectar a la comunidad a la virtualidad para facilitar el aprendizaje.
- Ayudar a culminar las obras de infraestructura de los diferentes colegios del municipio.
- Padres de familia sin herramientas tecnológicas para un seguimiento desde casa.





- El alto estrés que manejan los docentes debido al incremento de trabajo. La salud mental de los docentes requiere de una intervención eficaz. Falta de accesibilidad para adquirir equipos tecnológicos, todos los estudiantes no tienen acceso a las herramientas tecnológicas para su virtualidad.
- Secretaría de educación debería hacer acompañamiento en el manejo de la virtualidad.
- Un bajo porcentaje estudiantil se ha desvinculado del proceso académico sin ninguna notificación para el desarrollo por medio de las estrategias. Se debe realizar seguimiento por parte de la Secretaria de Educación. para conocer la situación de estos estudiantes o familias.
- Formación de los estudiantes para las pruebas saber y el acceso a las Universidades. Se necesitan políticas educativas más sólidas que perduren aun cuando cambian los periodos de gobierno, que sigan motivando la educación superior, perfilando a los estudiantes desde los grados décimo y undécimo. Además, crear convenios con las IES para orientar las decisiones de los jóvenes y potencializar las capacidades básicas para ser más competitivos puesto que el acceso es muy bajo.
- Ambigüedad en la información con respecto en la alternancia de las clases. Exponiendo además el alto de riesgo de contagio al que se verían expuestos sociedad educativa y responsables de los estudiantes por el comercio a su alrededor, sin embargo, se pueden llevar a cabo protocolos de bioseguridad para que puedan ser posibles las alternancias teniendo en cuenta las particulares de cada centro.
- Dificultad en el cambio de modalidad como estrategia de seguimiento de los procesos y necesidad de reinventarse.
- Descontento y agotamiento en la modalidad virtual de las niñas y niños.
- Como sector privado las afectaciones han sido más latentes, exigiendo más tiempo, compromiso .
- Para la educación preescolar la virtualidad y las tecnologías no son estrategias óptimas.
- Para las Instituciones Privadas es necesario recibir un apoyo en lo posible del no pago de impuestos, por ser Instituciones que prestan servicios públicos y en este momento sería una gran ayuda acceder a algunos de los beneficios.





- Se requiere mayor acercamiento a las familias para una vigilancia del proceso de acompañamiento en los procesos formativos y otros factores como violencia intrafamiliar, sexual, abandono físico, afectivo o psicológico, entre otros.
- Los estudiantes más pequeños, cuyos padres deben ir a trabajar, se les dificulta el proceso de ingreso a las plataformas virtuales ya que están solos.

2.5.6 TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES ORDINARIAS DE JUNIO Y JULIO DE 2020

En desarrollo de la función normativa, en este periodo, se radicaron cinco proyectos de acuerdo por parte de La Administración Municipal y un Proyecto de Acuerdo de iniciativa del Concejo Municipal, es decir, se estudiaron, debatieron y aprobaron seis proyectos que finalmente fueron elevados a ACUERDO MUNICIPAL.

| ACUERDO | Nº de ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
|---|-------------------------|-------------------------------|
| Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Municipal Para Cambiar La Destinación Del Inmueble De Propiedad Del Municipio De Bello — Antioquia, Para Uso Exclusivo Del Centro Día — Proyecto De Adulto Mayor | 007 de junio 16 de 2020 | Ernesto Zapata Orrego |
| Por Medio Del Cual Se Establece El Incremento Salarial De Los Empleados Públicos De La Contraloría Municipal De Bello | 008 de junio 17 de 2020 | Edwin Builes Toro |
| Por Medio Del Cual Se Crea La Comisión Especial De Equidad Para La Mujer En El Concejo De Bello Y Se Dictan Otras Disposiciones. | 009 de junio 19 de 2020 | Gloria Elena Montoya Castaño |
| Por Medio Del Cual Se Establece El Reajuste E Incremento Salarial Para Los Servidores Públicos De La Personería Del Municipio De Bello Antioquia Para La Vigencia 2020 | 010 de junio 25 de 2020 | Duván Bedoya García |
| "Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDHH-DIH) y se dictan otras disposiciones", estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos. | 011 de Julio 22 de 2020 | John Anderson Arango Arboleda |
| "Por Medio Del Cual Se Modifica Parcialmente El Artículo 130 Del Acuerdo Municipal 024 De 2017." | 012 de Julio 24 de 2020 | Edwin Builes Toro |





2.6 SESIONES DESCENTRALIZADAS:

En el mes de febrero se dio inicio a las Sesiones Descentralizadas del Concejo Municipal iniciando en la Comuna 1 de manera presencial, no obstante, a partir del estado de Emergencia declarado por el gobierno Nacional, la gran mayoría de estas Sesiones se realizaron de manera semipresencial, es decir, un máximo de 5 Concejales se desplazaban al sitio y los restantes sesionaban de manera virtual con conexión al lugar, previamente dotado de la infraestructura tecnológica para llevar a cabo la Sesión virtual.

Así mismo para la participación de la comunidad se contó con un protocolo de seguridad riguroso, en cuanto a distanciamiento, número de personas a intervenir, elementos de protección, control de lavado y desinfección al ingreso y salida etc.

También se tuvo el acompañamiento de funcionarios delegados de La Administración, denominados "Gerentes de Comuna y del Corregimiento de San Félix", cuya participación estuvo encaminada a ser voceros del Alcalde y a llevar las inquietudes de la comunidad al Consejo de Gobierno con miras a su atención y solución.

2.6.1 SESIÓN DESCENTRALIZADA COMUNA 1 PARÍS.

Esta sesión se realizó el día 7 de febrero de 2020, a las 5:00pm, de manera presencial en el CASA PARÍS, contando con la intervención de líderes y personas representativas de la comunidad. Además, estuvo acompañada por dos delegados del Señor Alcalde que fueron El Asesor del Despacho JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO y el Secretario de Salud RENÉ OMAR JIMÉNEZ. Líderes Intervinientes:

- Claudia. Presidenta de La JAL Comuna 1
- Nancy Romero Defensora De Derechos Humanos. JAC París Central
- William Pulgarín. Presidente JAC La Esmeralda
- Daniela Campero. Líder Sector Girasoles
- Henry Yarce. Líder Sector El Cafetal
- Dora Torres. Edil 2016-2019 Líder Comunal.
- Albeiro Ríos. Líder Comunal





- Mauricio González. Edil JAL Comuna 1
- Jair Cardona. Líder Comunitario
- Freddy Suaza. Líder Comunitario
- Wilmar Carmona. Líder Comunitario
- Bibiana Villada. Representante Familias desalojadas asentamiento Girasoles.
- Blanca Cano. Líder La Esmeralda
- Wilmar Sánchez restrepo. Líder Comunitario
- Oliverio. Vicepresidente JAC Sector El Hueco
- Gilberto. Líder Comunitario

Las intervenciones priorizaron las siguientes necesidades, de las cuales los delegados de La Alcaldía se comprometieron a presentarlas al Señor Alcalde y al Gabinete Municipal.

- Reapertura del Servicio de Urgencias del Centro de Salud La Maruchenga
- Recuperación del Espacio Público, invadido por vehículos parqueados constantemente y ventas ambulantes, ocasionando problemas de movilidad y accidentalidad.
- Se requiere más presencia institucional y de autoridades de policía, en especial para el control de asentamientos humanos en zonas de riesgo para sus vidas y afectación al medio ambiente.
- Legalización de predios y viviendas
- Adecuación y Dotación de Sedes de JAC y JAL
- Habilitar nuevamente la Sede de La Escuela Los Sauces, actualmente abandonada.
- Devolver el nombre y la identidad a La Institución Educativa Barrio París
- Intervenir y legalizar los asentamientos irregulares Girasoles y Nueva Jerusalén y no desalojar vulnerando sus DDHH.
- Mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de la Comuna 1, en especial los de los asentamientos y construir un CDI
- Rediseñar la malla vial de la comuna, en especial los accesos desde Bello y Medellín, y crear ruta de transporte que llegue hasta el Megacolegio
- Exonerar de impuesto predial a las sedes de las JAC
- Intervenir con estudio geológico y pavimentación la vía paralela a un costado del Centro de Salud Maruchenga.
- Muros de Contención en las quebradas de la Comuna 1
- Construir puentes peatonales de acceso al sector Nueva Jerusalén y mejorar los existentes.





Construir unidad deportiva de escala de comuna y mientras tanto mejorar, ampliar y dotar los escenarios deportivos existentes. Y descentralizar los servicios deportivos con instructores, torneos y premiación de estos:

- Dotar Parques infantiles y Gimnasios al Aire Libre
- Promover educación superior y empleo a profesionales de la comuna. Apoyo a PYMES.
- Atraso en el pago de arriendos a las familias desalojadas de Nueva Jerusalén
- Mejorar las instalaciones del CASA París y la piscina que no funciona desde hace 4 años.
- Intervenir problemática de basuras, contenedores y disposición en fuentes hídricas.
- Considerar el mal estado de la infraestructura física y tecnológica de La escuela la Pradera y la necesidad de contar con los grados 10 y 11 en La I.E Raquel Jaramillo. Esta sesión finaliza con un encuentro deportivo entre los Concejales y los líderes comunitarios mediante partido de futbol en la cancha de La Maruchenga. Para mayor detalle puede verse el Acta N°033 de febrero 7 de 2020.

2.6.2 SESIÓN DESCENTRALIZADA POTRERITO. Para mayor detalle puede verse el Acta N°048 de febrero 22 de 2020. DESPLAZAMIENTO DE LOS HONORABLES CONCEJALES HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO VÉLEZ SEDE POTRERITO, LA ESCUELITA. Sábado 3:30pm

2.6.3 SESIÓN DESCENTRALIZADA CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX. Esta Sesión se llevó a cabo el domingo 14 de junio de 2020, contando con la intervención de líderes y personas representativas de la comunidad, entre ellos:

- Oscar Iván Meneses Correa. Rector de La I.E La Unión.
- José Cuadros Alzate. Presidente Asocomunal San Félix Frank Garcés. Presidente JAC La Unión y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Nubia Roldán. Presidenta JAC Vereda El Despiste.
- Nelson González Mira. Presidente JAC Vereda La China.
- Norela Quintero. Presidenta JAC Vereda La Meneses.
- Carlos Enrique Mejía. Presidente De La Vereda Los Álvarez Jalisco
- Fernando Castro. Presidente Junta Administradora Del Acueducto Vereda Sabana Larga
- Jaime Arturo Pérez. Presidente del Acueducto Veredal La Unión.
- Oscar Gallo. Acueducto La Unión.
- Dora Patricia García. Representante Legal de La Asociación Comunitaria del Vivero Germinar.





Las intervenciones, además de la problemática de salud, desempleo y educación en torno a la pandemia, se enfocaron en la necesidad de mejorar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como la necesidad de mejorar la cobertura en materia de redes de telefonía celular e internet.

Una de las dificultades que se ha tenido es la poca conectividad en la región, a pesar de las antenas que existen de telefonía celular, esto hace muy difícil las clases de forma interactiva, comunidades como Cuatro Vientos, muchas familias carecen del servicio de internet domiciliario, otras carecen de dispositivos electrónicos, para atender a todos los estudiantes, la comunidad se ha mantenido trabajando, pues en su mayoría son trabajadores del agro, se necesita que se cumplan otras condiciones y que se tenga una posibilidad de mejora de las capacidades. Se necesita que la granja escolar cumpla su propósito, se entiende que estos seres dinamizadores, que son los estudiantes, se encuentran en casa cuidándose, sin embargo, el estudio en casa ha generado otras lecciones como la necesidad de desinfección de los espacios, es posible el estudio en casa con responsabilidad y eficiencia, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones requiere estar abiertos al aprendizaje de nuevas tecnologías.

Respecto a infraestructura vial, se expuso por parte de los líderes, la necesidad de pavimentar el corregimiento y mejorar las vías terciarias de acceso veredal, su señalización y las obras complementarias de alumbrado público.

En los temas sociales se plantea buscar recursos para la realización de actividades para los jóvenes campesinos y estímulos para que quieran permanecer en el campo y se fortalezca la producción agropecuaria, ya que la falta de oportunidades los hace volcar su vocación hacia la vida de ciudad. Uno de los pocos espacios recreativos es el Coliseo de La Unión, pero el frío es insoportable, por el diseño, pues solo existen unas mallas, y se requiere otro tipo de cerramiento.

Otra de las preocupaciones es el aumento de parcelaciones, de la actividad turística y el consumo de agua asociado a estas actividades, por tanto, solicitan más control en materia urbanística y ambiental. También el apoyo a madres cabeza de familia, una opción son los mercados campesinos y la promoción a la comercialización de los productos de la región. Finalmente, coinciden los líderes en la necesidad de fortalecer los espacios de acceso a la salud y la recreación, en especial para la población adulta mayor. **Para mayor detalle puede verse el Acta N°093 de junio 14 de 2020**





2.6.4 SESIÓN DESCENTRALIZADA BARRIO NUEVO, COMUNA 2. Esta Sesión se llevó a cabo el domingo 20 de junio de 2020, contando con la intervención de líderes y personas representativas de la comunidad, entre ellos:

- Gabriel Alcides Patiño Pérez. Rector de La Institución Educativa Atanasio Girardot.
- Germán Antonio. Presidente JAC Barrio Nuevo.
- Miembros Comités JAC Barrio Nuevo: Edgar Hernando Mejía Cardona, Coordinador Comité de Educación; José Jacob Gómez Henao; Luis Ángel Saldarriaga Grisales Representante Comité de Obras; Luis Alfonso Muñoz Representante de Medio Ambiente; Leonardo Ramírez del Comité de Deportes.
- Adrián Felipe Becerra, Representante de La Empresa de Transportes MedellínCastilla.
- John Fredy Paniagua Mejía. Director de Operaciones del Grupo Transportes Medellín-Castilla.
- Daniel Gil Gallego, Miembro de La JAC Barrio Obrero-Gran Avenida.
- Mónica Murillo. JAC Barrio Cabañas.
- Otros Líderes Comunitarios: Carlos Alberto Mejía y Catherine Monsalve. En esta Comuna N°2, conformada entre otros por los barrios: Barrio Nuevo, Cabañitas, Cabañas, la Florida, la Madera, San José Obrero y Gran Avenida, la problemática

planteada, giró en torno a la seguridad, la movilidad, el espacio público, señalización en vías públicas, mantenimiento de escenarios deportivos y falta de fomento en esparcimiento, en especial para prevención y mitigación del flagelo de la drogadicción en los jóvenes.

Respecto a la educación en tiempos de COVID 19, celebran las restricciones y ven de manera exitosa la educación virtual, pues se debe velar por la educación, pero es fundamental el derecho a la vida. Es importante facilitar el acceso a internet y la señal digital gratuita para facilitar la culminación del año escolar y la interacción de los estudiantes y los docentes con la comunidad en general.

La Institución Educativa Atanasio Girardot, presenta como inquietudes que en la institución actualmente están matriculados 2250 estudiantes de los cuales 1900 aproximadamente, para desarrollar actividades formativas desde los grados preescolar hasta el grado 11 en dos jornadas y el sabatino con 11 grupos de educación de adultos, se han visto perjudicados por el retraso y suspensión de las obras que adelanta La Administración Municipal en convenio con el Ministerio de Educación y el AMVA, con miras a la implementación de la jornada única. Desde el año 2017,





se hicieron unas explanaciones, unas excavaciones y se inició la construcción de la nueva sede para tratar de implementar la jornada única, pero estas obras se vieron suspendidas a medidas del 2019 por el incumplimiento de la empresa.

Otro aspecto que se requiere es el cambio de la ruta de los buses que se desplazan por la vía de acceso la institución, ya que representa gran peligro para los estudiantes. En Movilidad, se considera que hay graves problemas y se solicita la intervención de la diagonal 59, la calle 24ª y la Cra. 60, para el cambio de sentidos de circulación. El parqueo en las vías públicas, la señalización horizontal y vertical en las vías; las aceras en mal estado, parqueo de motos y carros.

En materia de Salud, se solicita la reactivación de los diferentes servicios en el Centro de salud de la Maruchenga, siendo el más cercano para el acceso a las personas que tienen régimen subsidiado. La ESE Bello Salud en la administración anterior tuvo muchos problemas y suspendieron el Servicio de Urgencias.

La Seguridad, es un tema clave, reforzar el pie de fuerza y los controles, implementar estrategias de seguridad para la tranquilidad de la comunidad. Se manifiesta que el problema más importante es el de la seguridad, muchos robos y extorsión, piden colaboración con cámaras de seguridad.

Un tema social priorizado, fue la construcción del CDI Barrio Nuevo, como centro de atención para la primera infancia en la comuna 2. Existe un predio disponible en el antiguo proyecto residencial Torres de Barrio Nuevo, el cual fue demolido y resulta óptimo para el Centro de desarrollo Infantil.

Los delegados de La Empresa Transportes Medellín-Castilla, exponen el proyecto de Depósito de Buses que vienen desarrollando desde hace algún tiempo, estructurado como centro logístico de transporte, se propone construir y hacer las adecuaciones necesarias para que ese espacio funcione con todas las medidas de seguridad, protección ambiental y todas las medidas de mitigación en el entorno.

Desde lo ambiental se destaca la necesidad de intervenir las quebradas La Madera y La Loca, proteger sus márgenes de invasiones y su cauce de la disposición inadecuada de residuos que aumentan el riesgo de inundaciones y avalanchas.





Con respecto al Barrio La Madera, el énfasis está hacia la pavimentación de vías como la Carrera 51A y la Calle 29; la junta no cuenta con un espacio para las reuniones; existe gran población de adultos mayores, por lo cual falta acompañamiento por la actual contingencia para las ayudas que el gobierno destina para esta población.

Las solicitudes del Barrio Obrero y Gran Avenida, incluyen respecto al proyecto de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, mejorar el uso del suelo, ya que existe gran conflicto entre el uso comercial y residencial con la llamada zona rosa, además no cuentan con una sede comunal.

Se menciona también la problemática de violencia intrafamiliar, en especial de maltrato a la mujer, que en esta contingencia se incrementó, pues hay 60 casos de violencia contra la mujer. Para mayor detalle puede verse el **Acta N°099 de junio 20 de 2020**.

2.6.5 SESIÓN DESCENTRALIZADA VILLAS DEL SOL, COMUNA 6

Esta Sesión se llevó a cabo el domingo 5 de julio de 2020, contando con la intervención de líderes y personas representativas de la comunidad, entre ellos:

- Juan Fredy Sánchez Cortés. Rector Institución Educativa Hernán Villa Baena
- Andrés Felipe Toro Madrid. Rector Institución Educativa Villas Del Sol
- Jorge Iván. Presidente JAL Comuna 6:
- Flor Gallego. Sicóloga Voluntaria del Barrio San Martín
- Julián Jiménez. Presidente de Asocomunal Bello
- Cecilia Pemberty. Delegada de Adulto Mayor
- Alirio Tamayo Zapata. Líder Comunal del Barrio Pachelly
- Héctor Gómez. Presidente de La Junta de Acción Comunal de Villas del Sol
- María Eugenia Rojas. Presidenta de La Junta de Acción Comunal Los Alpes
- Orlando Monsalve. Presidente de La Junta de Acción Comunal Playa Rica
- José de Jesús Tobón. Presidente de La Junta de Acción Comunal Villa Linda
- Lía Montoya. Líder del Sector de Villas del Sol





Los rectores de las Instituciones Educativas Hernán Villa Baena y Villas del Sol, como representantes del sector educativo, exponen la situación que se vive por la pandemia. Solicitan se mejore la cobertura de internet en toda la comuna y en los colegios; el problema es de TIC por cobertura de la red y lo obsoleto de las herramientas tecnológicas. Se menciona el tema de la virtualidad y el poco acceso que tienen los estudiantes de la comuna, especialmente en Villa Linda.

Hay una deficiente infraestructura física y tecnológica. Solo se cuenta con tablets obsoletas sin conexión. Las tres salas de cómputo del Hernán Villa Baena son insuficientes para 1800 estudiantes y están deterioradas.

Los rectores indican que las sedes educativas, incluyendo Playa Rica y Villa Linda no tienen espacios deportivos, ni cubiertas. Todas las actividades recreativas y deportivas deben realizarse por fuera de la institución. Se requiere un convenio de cooperación con la Secretaría de Deportes para que los estudiantes puedan disfrutar y beneficiarse del Parque Goretty.

El crecimiento acelerado de la Comuna es una gran preocupación, se requiere un estudio demográfico para cobertura educativa y determinar la cantidad de aulas que se necesitan en las instituciones. También hacen referencia a la ampliación de cobertura que se necesita para el Programa de Alimentación Escolar PAE.

El presidente de la JAL de la comuna 6, en nombre de la mesa directiva informa que las necesidades de la comuna quedaron plasmadas durante la formulación del plan de desarrollo municipal y remitidos mediante oficio a La Secretaría de Planeación. se aborda el tema del Colegio San Elías, como un espacio de comuna cuyo uso debe ser concertado, preferiblemente hacia la educación superior. Se resalta también la problemática de violencia en la comuna y solicitan la intervención del estatal con mesas de paz. Este tema es complementado por el Presidente de La JAC de Playa Rica, quien manifiesta hacer parte de la fundación de los derechos humanos de la comuna. Pide tener acercamientos y conversaciones con la Secretaría de Gobierno, con temas del conflicto. Es prioritario el acompañamiento y pide con urgencia una mesa de diálogo, derechos y paz con los actores del conflicto.

Se expone también la necesidad de agua potable para el sector de Tierradentro y programas sociales para la niñez y la juventud. El abandono institucional de Villa Linda y la necesidad de apoyo de los líderes comunales de la comuna 6, en especial en Villas del Sol.





El presidente de Asocomunal Bello, habla de los asentamientos irregulares en la comuna 6, manifiesta que requieren alcantarillado, alumbrado público, y en general la satisfacción de sus necesidades primarias. Solicita espacios o escenarios para la cultura y que San Elías sea un espacio para la educación. Se requiere habilitar sedes para JAL y JAC; no hay espacios para la cultura y el arte.

Los líderes coinciden en la necesidad de mejorar las vías de la comuna, el acceso y los servicios públicos de la vereda Tierradentro y la vía La Banca que conduce desde Villa Linda hacia El corregimiento de San Félix. Para mayor detalle puede verse el **Acta N°109 de julio 5 de 2020**.

2.6.6 SESIÓN DESCENTRALIZADA ALTOS DE NIQUÍA, COMUNA 7.

Esta Sesión se llevó a cabo el domingo 12 de julio de 2020, contando con la intervención de líderes y personas representativas de la comunidad, entre ellos:

- María Ligia Arenas. Presidenta de la JAL Comuna 7
- Jorge Martínez presidente JAC Mirador
- John Jairo Tapias JAC Niquía Bifamiliares
- César López. Líder deportivo
- Claudia Rojas. Asentamiento El tanque
- Mary Lopera. Líder Asentamiento El tanque
- Deysi Jiménez. Líder cultura y medio ambiente
- Zully Londoño. Presidenta JAC San Andrés
- Arturo Marín. JAL Comuna 7
- Flaviano Gaspar. Vicepresidente JAL Comuna 7
- Jonathan Zapata. Presidente JAC Maxicolbe.
- Diego Vásquez. Vicepresidente De La Mesa 7

Se hace una presentación de La Mesa De Trabajo Comuna Siete “Transformación positiva del territorio”, la cual tiene integrantes de las Juntas Administradoras Locales JAL, de las Juntas de Acción Comunal JAC (Niquía Bifamiliares, El Mirador, San Andrés, Altos de Niquia, La Frontera, Maxikolbe Núcleos A y B, Los Ángeles, La Selva, El Mirador, Quitasol y Asentamiento de Hecho el Tanque), la Fundación Resplandor, la Corporación Arlequines e integrantes de la comunidad y deciden trabajar unidos en pro de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comuna Siete. La Mesa de Trabajo de La Comuna Siete, nace con el fin de crear su propio Plan de Desarrollo Comunal. Durante la realización de eventos culturales, deportivos y artísticos en el año 2018 inició y tomó como bandera de su gestión el proyecto artístico denominado “**PÁRCHATE CON LA SIETE**” cuya finalidad es realizar presentaciones artísticas de niños, jóvenes y adultos.





Se presenta El Plan de Desarrollo de La Comuna 7, elaborado por la mesa y su coincidencia con cada uno de los pactos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Por el Bello que Queremos”.

Proyectos y necesidades priorizadas:

- Proyecto Centro Comunitario UNICAF: que integre centro de desarrollo infantil, Escuela de música, Biblioteca comunitaria, sala de adulto mayor y cancha polideportiva
- Adecuación y culminación del segundo piso Sede Comunal Junta de Acción Comunal del Barrio el Mirador para un centro social
- Adecuación del centro comunitario de integración Barrio Quitasol
- Adecuación e instalación de cubiertas, gimnasio y parques infantiles en canchas Innovar 80 Barrio Los Ángeles
- Adecuación e instalación de cubiertas, gimnasio y parques infantiles en canchas del Barrio Mirador, San Andrés, Quitasol, La Selva, altos de Niquía y asentamiento de hecho El tanque.
- Proyecto interacción parque ecológico y social Barrio Maxicolbe Núcleo B
- Adecuación lotes CAÑO DEL BURRO, como espacios para la diversión, la lúdica y el sano esparcimiento.
- Legalización y mejoramiento de viviendas y prestación formal de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Elaborar caracterización de emprendimientos de micro y pequeñas empresas existentes y potenciales con base en información primaria y secundaria
- Construcción de un CAI para la comuna, incrementando la presencia interinstitucional en los barrios.
- En materia de movilidad, la construcción de una glorieta virtual en el Barrio Niquía; continuidad de la diagonal 64 entre las Avenidas 35 y 37, Barrio Quitasol. Y la intervención en el acceso y salida del Barrio El Mirador.
- Oportunidades para la educación superior
- Reapertura del servicio de Urgencias en el Centro de Salud El mirador
- Atención a proliferación de “Caracol africano”

Para mayor detalle puede verse el Acta N°116 de julio 12 de 2020.





2.6.7 SESIÓN DESCENTRALIZADA GUASIMALITO, COMUNA 9.

Esta Sesión se llevó a cabo el domingo 19 de julio de 2020, contando con la intervención de líderes y personas representativas de la comunidad, entre ellos:

Carmen Amada Rodas Marín. Presidenta JAC Barrio El Trébol

- Jasmín Alzate, Líder Comunal
- Nancy Ortega, JAC Barrio La Navarra
- Rosalba Osorio, Coordinadora Grupo Adulto Mayor de La Navarra
- Bibiano Zuleta, Coordinador Grupo Adulto Mayor Urbanización El Trébol.
- Teodoro Del Pozzo, Líder Adulto Mayor
- Francisco Monsalve, Líder Barrio Guasimalito
- María Alexandra Martínez, Líder Guasimalito
- Martha Córdoba Rentería, Ex Edil De La Comuna Guasimalito
- Lina María Pérez, Líder Comuna Guasimalito
- Miriam Monsalve, Líder Comunitaria Comité de Deportes.
- Luis Fernando Solano, Presidente Consejo Unidad Poblado Niquia.

Las intervenciones de los líderes priorizaron las siguientes necesidades: La situación de la Comuna 9 en materia de movilidad. La dificultad de los accesos a los barrios tradicionales de Navarra, Guasimalito y El Trébol, sumado a los nuevos proyectos urbanísticos y desarrollos de Norte América. Las aglomeraciones generadas por “El Peajito” y el único retorno existente en La estación Niquía. Los problemas de movilidad y su proximidad con el Municipio de Copacabana han llevado a perder identidad con el Municipio de Bello, muchos de los niños y jóvenes se desplazan para sus estudios al municipio vecino. Se requiere descentralizar las actividades de la Administración Municipal a La Comuna 9 y mejorar el servicio educativo para la permanencia de los estudiantes en el sector y evitar su desplazamiento a otros municipios y el consiguiente gasto de transporte.

Solicitan para el Barrio Guasimalto, la intervención urgente en materia de planeación y OOPP, ya que durante muchos años existe la problemática de no contar con servicios legalizados de agua, alcantarillado y gas. En materia de salud, solicitan la construcción de un Centro de Salud en Guasimalito de escala de comuna. Programas deportivos, apoyo con un instructor y con dotación de elementos deportivos como balones, conos, platos, aros, uniformes ya que los padres no cuentan con estos recursos y la idea es lograr una mayor participación de los jóvenes. Así mismo se requiere un aula de apoyo para los niños que presentan problemas con su aprendizaje, como niños con síndrome de Down, déficit de atención, etc. La seguridad de los barrios Navarra y el Trébol es una prioridad. Igualmente, los representantes de las nuevas urbanizaciones, como Poblado Niquía, solicitan acciones en materia de seguridad.





Mantenimiento, señalización, ampliación de vías. En especial necesitan una caseta donde se pueda esperar el bus, en la entrada del Barrio Navarra y replantear con el AMVA y La Empresa Bellanita de transportes la ruta hacia el Centro de Medellín que hoy es inexistente. Control de parqueo y señalización sobre única vía de acceso a La Urbanización Plaza Navarra.

Solicitan apoyo para la elección de Ediles de La JAL, ya que en las pasadas elecciones la votación fue en blanco y desean elegir a personas de la comunidad, responsables, buenas, e idóneas. Habilitar la sede de Acción Comunal de Navarra y la del Trébol para los programas de Adulto Mayor. Educación Ambiental para la protección de las fuentes hídricas, control de vertimientos de aguas mixtas y aguas sucias provenientes de las urbanizaciones Alameda del Norte y Plazuela del Norte. Y control en la tenencia de mascotas. Respecto a los escenarios deportivos, solo se cuenta con dos placas en muy malas condiciones, tampoco se cuenta con espacios recreativos para los niños de Guasimalito. Se requiere tener una cancha donde puedan hacer todas las actividades, y que los de la tercera edad no se tengan que desplazar a Copacabana. Para mayor detalle puede verse el **Acta N°123 de julio 19 de 2020**.

2.7 SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS APROBADOS Y/O VIGENTES:

• ACUERDOS QUE ADOPTAN POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Respaldando la solicitud del Concejal Oscar Darío Arias Agudelo, se remitió oficio a La Secretaría de Planeación Municipal con radicado 00227 de junio 10 de 2020, con el fin de conocer el estado actual y hacer el seguimiento a los Acuerdos Municipales vigentes relacionados con **Las Políticas Públicas del Municipio de Bello**.

En la respuesta dada por dicha secretaría, se manifiesta que si bien en la anterior administración se consolidó una guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; la actual administración Municipal procurara articularse a los lineamientos y orientaciones planteadas por el Departamento Nacional de Planeación y reporta la siguiente información.





Relación de Planes, programas y proyectos en materia social:

| DEPENDENCIA RESPONSABLE | POLÍTICA PÚBLICA | PLAN DECENAL | ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN | No. | FECHA |
|---|---|---|-----------------------------------|--------------|------------|
| Secretaría de Adulto Mayor | Política Pública del Adulto Mayor | Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez | Acuerdo | 012 | 2019-07-25 |
| Secretaría de Salud | Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Acuerdo | 014 | 2014-07-30 |
| Secretaría de Educación | Política Pública de Educación | Plan Estratégico de Educación | Acuerdo | 005 | 2011-02-22 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública de la Población Afrobellanita | Plan Decenal de Acciones Afirmativas para la Población Afro | Acuerdo | 034 | 2010-12-17 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia | Plan Decenal Para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia | Acuerdo | 030 | 2011-11-27 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para las Mujeres del Municipio de Bello | Reglamentación de la Política Pública para las Mujeres a través del Plan de Igualdad de Oportunidades | Decreto | 201804000558 | 2018-11-28 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para generar empleo y garantizar el derecho a un trabajo digno y decente Modifica el Acuerdo N° 005 de 2017 | Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal N° 005 del 18 de abril de 2017 | Decreto | 201904000206 | 2019-05-20 |

Relación de Planes, programas y proyectos en materia social:

• Informe de seguimiento a planes, programas y proyectos sociales:

1- Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez: Se aprobó en julio 25 de 2019; por lo anterior aún no existe proceso de seguimiento de este.

2- Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional: No se puede evaluar ya que el Plan decenal no contiene matriz estratégica, la cual debería contener las metas de resultado y de producto que puedan dar cuenta del impacto a obtener en el sector y las respectivas acciones para alcanzarlo, una vez finalizada la vigencia del Plan Decenal.





3- Plan Estratégico de Educación: No se puede evaluar ya que el Plan estratégico no contiene matriz estratégica, la cual debería contener las metas de resultado y de producto que puedan dar cuenta del impacto a obtener en el sector y las respectivas acciones para alcanzarlo, una vez finalizada la vigencia del Plan estratégico.

4- Plan Decenal de Acciones Afirmativas para la Población Afro: Se adjunta proceso de evaluación de la vigencia 2017, 2018 y 2019.

5- Plan Decenal Para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia: Se adjunta informe de seguimiento del Plan Decenal.

6- Reglamentación de la Política Pública para las Mujeres a través del Plan de Igualdad de Oportunidades: En la actualidad se está trabajando en el instrumento de seguimiento del Plan de igualdad de oportunidades; pero el plan está bien estructurado, tiene metas cuantificables en el tiempo y por vigencia; su evaluación se estipula cada 2 años y su seguimiento de manera anual.

7- Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal N°005 del 18 de abril de 2017: No se puede evaluar ya que la reglamentación no contiene matriz estratégica, la cual debería contener las metas de resultado y de producto que puedan dar cuenta del impacto a obtener en el sector y las respectivas acciones para alcanzarlo, una vez finalizada la vigencia del Plan.

Inventario de políticas públicas y los respectivos acuerdos:

| DEPENDENCIA RESPONSABLE | POLÍTICA PÚBLICA | ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN | No. | FECHA |
|---|---|-----------------------------------|-----|------------|
| Secretaría de Adulto Mayor | Política Pública del Adulto Mayor | Acuerdo | 001 | 2014-02-28 |
| Secretaría de Salud | Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Acuerdo | 029 | 2011-11-27 |
| Secretaría de Salud | Política Pública Saludable MIS Maternidad e Infancia Segura | Acuerdo | 07 | 2014-07-29 |
| Secretaría de Salud | Política Pública de Situación de Discapacidad | Acuerdo | 014 | 2009-04-13 |
| Secretaría de Educación | Política Pública de Educación | Acuerdo | 054 | 2009-12-18 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública de la Población Afrobellanita | Acuerdo | 047 | 2008-12-20 |





| DEPENDENCIA RESPONSABLE | POLÍTICA PÚBLICA | ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN | No. | FECHA |
|---|---|-----------------------------------|-----|------------|
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia | Acuerdo | 046 | 2008-12-20 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para las Mujeres del Municipio de Bello | Acuerdo | 021 | 2017-11-28 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para generar empleo y garantizar el derecho a un trabajo digno y decente | Acuerdo | 005 | 2017-04-18 |
| | Modifica el Acuerdo N° 005 de 2017 | Acuerdo | 022 | 2018-11-28 |

Las Políticas Públicas son decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, estas se realizan a manera de lineamientos globales, por lo tanto, su respectiva implementación se realiza a través de los Planes decenales, los cuales pueden traducirse en el instrumento que me permite operativizar los lineamientos de las Políticas Públicas.

De conformidad con lo anterior, se tuvo acercamiento con el Secretario de Planeación Carlos Pinto y el profesional a cargo de dichas políticas Óscar Tamayo, quienes manifestaron que no estando conformes con la aplicación y resultados de la metodología de evaluación de estas políticas, a partir de la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo 2020-2023 se consolidará un Comité Institucional para su seguimiento, concertado con las metas del Plan de desarrollo, ya que este último es el instrumento que realmente refleja la inversión y cumplimiento de ellas.

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS MUNICIPALES VIGENCIAS 2019 Y 2020 QUE TIENEN IMPACTO FISCAL

En respuesta a la Solicitud Radicado 20202029957 de agosto 14 de 2020. Radicado Concejo 00000223 de agosto 18 de 2020, mediante la cual La Secretaría de Hacienda Municipal, solicitó el costo fiscal de los Acuerdos expedidos en las vigencias 2019 y 2020 y su correspondiente impacto fiscal, para su incorporación en el presupuesto 2021, el concejo Municipal realizó el respectivo seguimiento:





ACUERDOS VIGENCIA 2019. En esta vigencia se debatieron y aprobaron 19 Acuerdos, que se describen a continuación:

| Número de Acuerdo Y Fecha De Expedición | ACUERDO | COSTO FISCAL ASOCIADO |
|---|---|---|
| 001 de 29-01-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N°011 de 1978, en virtud del cual se creó el Fondo de préstamos Comunes del Municipio de Bello y se dictan otras disposiciones" | Monto Anual Fondo Rotatorio Préstamos Servidores Públicos: <i>ARTICULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Municipal 011 de 1978, en el sentido de determinar el valor de la apropiación del Fondo de Préstamos Comunes, el aforado en el presupuesto de cada vigencia, aprobado mediante Acuerdo Municipal y que se ejecutará conforme a la situación financiera del Municipio.</i> |
| 002 de 29-01-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 005 de 2018, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para hacer Cesión de terrenos que sean Bienes Fiscales propiedad del Municipio y que hayan sido ocupados ilegalmente para VIS de conformidad con lo establecido en la Ley 1001 de 2005" | |
| 003 de 29-01-2019 | "Por medio del cual se establece el Reajuste Salarial para los Empleados Públicos que conforman la Planta de cargos del Concejo Municipal de Bello, para la Vigencia 2019". | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 004 de 26-02-2019 | "Por medio del cual otorga un Beneficio Temporal sobre los intereses de mora de Multas por Infracción a las Normas de Tránsito " | |
| 005 de 29-04-2019 | "Por medio del cual se crea el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Municipio de Bello". | |
| 006 de 18-06-2019 | "Por medio del cual se establece el Incremento Salarial de los Empleados Públicos de la Contraloría Municipal de Bello". | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |





| Número de Acuerdo Y Fecha De Expedición | ACUERDO | COSTO FISCAL ASOCIADO |
|---|---|--|
| 007 de 23-06-2019 | "Por medio del cual se establece el Reajuste e Incremento Salarial para los Servidores Públicos de la Personería del Municipio de Bello Antioquia para la Vigencia 2019". | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 008 de 25-06-2019 | " Por medio de cual se conceden facultades Pro-Tempore al Alcalde Municipal". | |
| 009 de 14-07-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°026 de 2010, que Institucionalizó la Celebración de la Madre Comunitaria, Fami y Sustituta del Municipio de Bello". | <i>ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Artículo cuarto del Acuerdo 026 de 2010 el cual quedará así: El Alcalde Municipal, incluirá en el Proyecto del Presupuesto que radica ante el Concejo, la respectiva partida Presupuestal requerida para el reconocimiento al trabajo de la madre comunitaria, fami y sustituta de los hogares comunitarios del (ICBF).</i> |
| 010 de 21-07-2020 | "Por medio del cual se Deroga el Acuerdo 021 de 2009, Por medio del cual se creaban los Comités de Convivencia Estudiantiles y Mediación Escolar (CEMES) en las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Bello". | <i>ARTICULO 9: FINANCIACION: La Secretaría de Hacienda conjuntamente con las Secretarías de Gobierno y Educación, harán las correspondientes apropiaciones presupuestales para capacitar y acompañar las diferentes instituciones educativas con el objetivo de hacer operativos y eficientes los comités de mediación escolar. (COMES)</i> |
| 011 de 23-07-2019 | "Por medio del cual se convoca a Elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconciliación, se establecen las Jurisdicciones de Paz en el Municipio de Bello Antioquia, para el periodo 2020-2024 y se establecen otras Disposiciones". | <i>ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DE LA FINANCIACIÓN DEL PROCESO. Autorícese al señor Alcalde Municipal para que apropie los recursos y realice los ajustes presupuestales necesarios, para garantizar la elección de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, en los términos establecidos</i> |





| Número de Acuerdo Y Fecha De Expedición | ACUERDO | COSTO FISCAL ASOCIADO |
|---|--|---|
| 012 de 25-07-2019 | "Por medio del cual se Adopta el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello, conforme a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2014-2023 establecida para el Municipio de Bello, según Acuerdo 001 de 2014". | <i>ARTÍCULO OCTAVO:PARÁGRAFO 1: El ejecutivo deberá reglamentar el presente proyecto de Acuerdo dentro de los tres meses siguientes a su sanción, previa socialización con el Concejo Municipal. (Ver Decreto Reglamentario y su Relación con estampilla Adulto Mayor)</i> |
| 013 de 27-07-2019 | "Por medio del cual se establece la Asignación Salarial para el Alcalde y se determina la Asignación Salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello". | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 014 de 18-11-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 011 de 2019, Por medio del cual se convoca a elecciones de Jueces de Paz y de reconciliación, para el Periodo 2019-2024 y se establecen otras disposiciones". | |
| 015 de 19-11-2019 | "Por medio del cual se establece el Incremento Salarial para los Empleados Públicos que conforman la Planta de Cargos del Concejo Municipal de Bello". | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 016 de 19-11-2019 | "Por medio del cual se establecen los Factores de Subsidios y Aportes Solidarios para los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Bello-Antioquia | Ver Artículos 2 y 3: factores de subsidios para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; así como los factores de aportes solidarios |
| 017 de 25-11-2019 | "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Bello para la Vigencia Fiscal del año 2020". | |




ACUERDOS VIGENCIA 2020 (CORTE A JULIO 30 DE 2020)

En esta vigencia se han debatido y aprobado 12 Acuerdos, que se describen a continuación:

| Número de Acuerdo Y Fecha De Expedición | ACUERDO | COSTO FISCAL ASOCIADO |
|---|--|---|
| 001 de febrero 9 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Municipal Otorgar Un Incentivo Tributario Por Pago Anticipado Y Pronto Pago Del Impuesto Predial Unificado En El Municipio De Bello Durante El Periodo Constitucional | Aplica para el cálculo del Presupuesto de Ingresos. <i>ARTÍCULO CUARTO: Las facultades concedidas por el Concejo Municipal, se extenderán durante la vigencia del mandato del Alcalde Municipal.</i> |
| 002 Febrero 12 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Otorgan Facultades Pro-tempore Al Alcalde Para Reestructurar Y Modernizar La Administración Del Municipio De Bello Y Para La creación De Establecimientos Públicos Del Orden Municipal. | El monto depende de la reestructuración realizada. <i>ARTÍCULO TERCERO: Las facultades conferidas en el presente Acuerdo deben cumplir previamente para su ejecución, con los requisitos legales establecidos en la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios 5 demás Normas vigentes sobre la materia, garantizando además la sostenibilidad Financiera de la Entidad Territorial</i> |
| 003 de Febrero 19 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Autoriza El Otorgamiento De Subsidios En Dinero O En Especie Para Las Familias Que Ingresan Al Programa De Subsidio De Arrendamiento Otorgados Por La Administración Municipal. (Vigencia 31 De Diciembre De 2020) | <i>ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 21704000532 del 19 de octubre de 2017, la Administración Municipal debe hacer llegar a la Corporación, copia del Acto Administrativo mediante el cual se determina el valor del Subsidio con el incremento de Acuerdo al IPC del año 2019. (Reporte Pendiente)</i> |
| 004 de Febrero 20 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Cambia De Nombre A Una Institución Educativa Del Municipio De Bello | |





| Número de Acuerdo Y Fecha De Expedición | ACUERDO | COSTO FISCAL ASOCIADO |
|---|--|---|
| 005 de mayo 21 de 2020 | Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello-Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que queremos" | 1,4 billones de pesos cuatrienio 2020-2023, Artículo 5°. Plan Operativo Anual de Inversiones: Con base en la meta de inversión definida para el sector público en el Plan de Financiamiento Plurianual contemplado en el presente acuerdo, la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría de Hacienda, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) en los plazos previstos por la ley. |
| 006 de Mayo 26 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Establece La Asignación Salarial Para El Alcalde Y Se Determina La Asignación Salarial Del Personero Y Contralor General Del Municipio De Bello | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 007 de junio 16 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Municipal Para Cambiar La Destinación Del Inmueble De Propiedad Del Municipio De Bello — Antioquia, Para Uso Exclusivo Del Centro Día — Proyecto De Adulto Mayor | ARTÍCULO TERCERO: El uso exclusivo señalado en el artículo segundo, se encontrará enmarcado en las actividades de construcción, remodelación y/o adecuación de Centros de Vida/Día, centros de protección social para el Adulto Mayor (CPSAM) de carácter público en el Municipio de Bello (Antioquia). Recursos Estampilla Adulto Mayor y otros |
| 008 de Junio 17 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Establece El Incremento Salarial De Los Empleados Públicos De La Contraloría Municipal De Bello | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 009 de Junio 19 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Crea La Comisión Especial De Equidad Para La Mujer En El Concejo De Bello Y Se Dictan Otras Disposiciones. | |





| Número de Acuerdo Y Fecha De Expedición | ACUERDO | COSTO FISCAL ASOCIADO |
|---|---|--|
| 010 de junio 25 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Establece El Reajuste E Incremento Salarial Para Los Servidores Públicos De La Personería De Bello. Vigencia 2020 | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 011 de Julio 22 de 2020 | "Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDDHH-DIH) y se dictan otras disposiciones". | Artículo 11°.- La MMDDHH-DIH coordinará con la Administración y la Personería municipal, el recurso necesario para su funcionamiento y la ejecución de su plan de trabajo, así mismo, definirá estrategias para garantizar la participación de los delegados en la mesa. |
| 012 de Julio 24 de 2020 | "Por Medio Del Cual Se Modifica Parcialmente El Artículo 130 Del Acuerdo Municipal 024 De 2017." | <i>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 130 del Acuerdo 024 de 2017, así: ARTÍCULO 130. DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público serán destinados a..... El Recaudo del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación navideña, sin exceder el 13.7% de lo presupuestado para la vigencia</i> |

Con lo anterior se dio cumplimiento a la obligación del seguimiento al cumplimiento de acuerdos vigentes y en este último caso a las disposiciones establecidas en el Decreto 111 de 1996, en materia presupuestal. Se indica en algunos de ellos si tiene connotación presupuestal, cuando expresamente quedó estipulado en el Acuerdo. No obstante, se incluyeron la totalidad de los Acuerdos de ambas vigencias, para que fueran evaluados desde la secretaría competente, en materia presupuestal, ya que son transversales al Plan de Desarrollo 2020-2023 y por ende deberá estimarse el correspondiente costo fiscal, en función del Plan Plurianual de Inversiones y la priorización para el año 2021.





2.8 SESIONES EXTRAORDINARIAS: DE SEPTIEMBRE 16 A SEPTIEMBRE 25 de 2020

Según Decreto con Radicado 202004000461 de septiembre 11 de 2020, radicado Concejo 00000243 de septiembre 14 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO", el señor Alcalde convocó al Honorable Concejo Municipal de Bello, a diez (10) Sesiones Extraordinarias a partir del día dieciséis (16) de septiembre de 2020 y hasta el día veinticinco (25) de septiembre de 2020, para que se ocuparan del estudio y trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. Proyecto de Acuerdo N°15 "Por Medio Del Cual Se Modifican Los Artículos 119, 120 Y 121 Del Acuerdo N°024 De 2017 "Por Medio Del Cual Se Adopta La Norma Sustantiva Aplicable A Los Tributos Vigentes En El Municipio De Bello"
2. Proyecto de Acuerdo N°16 "Mediante El Cual Se Autoriza Al Alcalde Municipal Para Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias"
3. Proyecto de Acuerdo N°17° "Por Medio Del Cual Se Establece La Jurisdicción De Las Comisarías De Familia Y Las Inspecciones De Policía En El Municipio De Bello"

Reconociendo la importancia de todos los proyectos de acuerdo, se destaca en el Proyecto de Acuerdo N°15, que el cambio de tarifas de tránsito de pesos a UVT y su ajuste, mejorarán significativamente el recaudo y harán más competitiva la Secretaría de Movilidad. Con el Proyecto de Acuerdo N°16, se garantizará la continuidad de las Obras Públicas de escenarios deportivos desde su fase precontractual hasta su ejecución entre las vigencias 2020-2021 Y el Proyecto de Acuerdo N°17, obedece a un ajuste de jurisdicciones dado el reciente rediseño administrativo que permitió la creación de una cuarta Comisaría de Familia y el fortalecimiento de las Inspecciones Municipales.





2.8.1 AGENDA SESIONES EXTRAORDINARIAS SEPTIEMBRE DE 2020

| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|--------------------------|---|---|
| 16 de septiembre de 2020 | INSTALACIÓN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE | Alcalde Municipal |
| 17 de septiembre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°15 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 121 DEL ACUERDO N° 24 DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO. | Rigoberto Arroyave, Secretario de Movilidad y Francisco Echeverry, Secretario de Hacienda |
| | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°16 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO." | John Harold Muñoz Restrepo, Secretario de OOPP |
| 18 de septiembre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°17 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BELLO". | Isabel Daniela Ortega Pérez, Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana |
| 19 de septiembre de 2020 | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°15 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 121 DEL ACUERDO N° 24 DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO. | COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS. Concejal Ponente: Rafael Cárdenas Jiménez |
| 20 de septiembre de 2020 | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°16 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO." | COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS. Concejal Ponente: Edgar Ricardo Cardona Ortiz |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|--------------------------|--|---|
| 21 de septiembre de 2020 | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°17 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BELLO". | COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS. Concejal Ponente: Gloria Elena Montoya Castaño |
| 22 de septiembre de 2020 | PROFUNDIZACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO N°15, 16 Y 17 | Secretarios de despacho de Movilidad, OOPP y Seguridad |
| 23 de septiembre de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°15 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 121 DEL ACUERDO N° 24 DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO. | PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL |
| 24 de septiembre de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°16 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO." | PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL |
| 25 de septiembre de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°17 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DISTRIBUCIÓN POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BELLO". | PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL |
| | CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS | Alcalde Municipal |





2.8.2 TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE DE 2020

En desarrollo de la función normativa, en este periodo, se radicaron por parte de la Administración Municipal 3 Proyectos de Acuerdo, siendo todos debatidos y aprobados, para finalmente ser elevados a ACUERDO MUNICIPAL. así:

| ACUERDO | NÚMERO DEL ACUERDO | CONCEJAL PONENTE |
|---|------------------------------|------------------------------|
| POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 121 DEL ACUERDO N°024 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO | 013 de 23 de septiembre | Rafael Cárdenas Jiménez |
| MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS | 014 de septiembre 24 de 2020 | Edgar Ricardo Cardona Ortiz |
| POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA Y LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BELLO | 015 de septiembre 25 de 2020 | Gloria Elena Montoya Castaño |

Ver detalles en cuadro de Acuerdos Vigencia 2020, anexo a este informe.

2.9 TERCER PERÍODO ORDINARIO: DE OCTUBRE 1 A NOVIEMBRE 30 DE 2020.

El Honorable Concejo Municipal de Bello, a través de su mesa directiva, convocó el periodo de sesiones ordinarias correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de La Ley 136 de 1994, literal. b) El Tercer Período será del 1 de octubre al 30 de noviembre de cada año. Estas sesiones se han realizado de manera semi presencial o mixta, dado que El Gobierno Nacional, a través del decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020, prorrogó la vigencia del decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 hasta el mes de noviembre de 2020, bajo el aislamiento social, responsable y selectivo. Además, se encuentran vigentes, La Resolución 037 de mayo 5 de 2020, mediante la cual El Concejo Municipal reglamentó las Sesiones No Presenciales y La Resolución 064 de septiembre 15 de 2020 que implementa las sesiones mixtas.





Este periodo estuvo caracterizado por el estudio, debate y aprobación del Presupuesto Municipal para la vigencia 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de La Ley 136 de 1994, literal c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal. De esta manera y en cumplimiento también del Acuerdo Municipal N°21 de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, el Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Alcalde Municipal, el 9 de octubre de 2020.

La Administración Municipal, en cumplimiento de la Constitución Política en su Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, en el capítulo tercero, del Presupuesto; artículos 345 y siguientes, radicó el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2021”, y sus anexos, entre ellos: Políticas Financieras, Presupuesto de Ingresos y Rentas Municipales vigencia 2021, Presupuesto de Gastos o Acuerdo de Apropriaciones vigencia 2021, POAI, Límite presupuestal para los Entes de Control vigencia 2021 y Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020 – 2021, entre otros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2021 asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$475.168.677.403) según la estimación para el presupuesto de ingresos.

| APROPIACION INICIAL DE INGRESOS | 2021 | % PART. |
|--|---------------------------|----------------|
| DESCRIPCION | RECAUDO PROYECTADO | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 475,168,677,403 | 100% |
| INGRESOS CORRIENTES | 192,855,280,271 | 40.6% |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 150,627,686,486 | 78% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 42,227,593,785 | 22% |
| TRANSFERENCIAS | 281,007,271,422 | 59.1% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 1,306,125,710 | 0.3% |





PRESUPUESTO DE GASTOS

Encuentra fundamento en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996, en el principio de universalidad, el cual dispone que el presupuesto contenga la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Frente a la estructura presupuestal de gastos, se ha conservado la composición en cuanto a la discriminación de los tres grandes agregados de este, es decir, funcionamiento, servicio de la deuda, inversión, y a través de la cual se aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En la siguiente tabla, se expone un presupuesto de gastos equilibrado con el ingreso, con un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$475.168.677.403), de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos, cifra que conserva proporciones de funcionamiento de la administración central, transferencias a los entes de control (Personería, Contraloría y Concejo), en el cumplimiento del servicio de la deuda, e inversión.

| MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|------------------------|
| SECTOR | CONCEPTO | | VALOR |
| TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2021 | | | 475,168,677,403 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | 97,550,890,471 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | 88,924,401,375 |
| | GASTOS DE PERSONAL | 64,929,522,249 | |
| | GASTOS GENERALES | 14,703,848,882 | |
| | TRANSFERENCIAS (SENTENCIAS Y MESADAS) | 9,291,030,245 | |
| CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO | | | 3,820,960,211 |
| | HONORARIOS CONCEJALES | 1,597,745,384 | |
| | FUNCIONAMIENTO CONCEJO | 2,223,214,827 | |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | | | 2,285,885,415 |
| PERSONERIA MUNICIPAL | | | 2,519,643,470 |
| TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | | | 16,950,536,719 |
| | PAGO DE AMORTIZACIÓN | 13,287,600,207 | |
| | PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA | 3,662,936,512 | |
| TOTAL INVERSIÓN | | | 360,667,250,213 |





El anterior proyecto fue socializado, debatido y aprobado de manera reglamentaria, de conformidad con el Plan de desarrollo 2020-2023 “Por el Bello que queremos”; incluyendo para mayor transparencia, un día de participación ciudadana para retroalimentar el proceso y difundir por redes sociales la inversión social para la vigencia 2021, el cual tuvo lugar el miércoles 4 de noviembre de 2020, previa inscripción en formulario electrónico, dispuesto en la página web del Concejo Municipal. Además, en el mes de noviembre, en el **Ejercicio Del Control Político**, se presentaron por parte del Gabinete Municipal y bajo la metodología de PACTOS, el informe de gestión y ejecución de los **Planes de Acción para el segundo semestre de 2020**.

Respecto al debate de la temática pública, fueron debatidos y aprobados en este periodo ordinario, **Seis Proyectos de Acuerdo, radicados por La Administración Municipal y un Proyecto de Acuerdo de iniciativa del Concejo Municipal**, este último correspondiente a la actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Los acuerdos debatidos y aprobados se detallarán más adelante. Adicionalmente, al final de este período de sesiones, se realizaron 11 reconocimientos y condecoraciones, se presentó el informe de rendición de cuentas de La Presidencia para la vigencia 2020 y se eligió la nueva mesa directiva, así como la reelección de la Secretaria General para la vigencia 2021.





2.9.1 AGENDA TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. Mes de octubre de 2020

| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|-----------------------|---|--|
| 1 de octubre de 2020 | INSTALACIÓN SESIONES ORDINARIAS OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020 | Alcalde Municipal |
| 2 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE BELLO. | Secretario de Hacienda, Francisco Echeverri Cárdenas. |
| 3 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ZONA CENTRO Y PROPUESTA DEFINITIVA DE LA ZONA PEATONAL. | Secretario de Movilidad, Rigoberto Arroyave |
| 4 de octubre de 2020 | INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL AMAZONÍA. | Concejal Daniel Villa Maldonado. Coordinador de La Comisión. Apoyan: Concejales Juan Felipe Restrepo Tamayo y Gustavo Adolfo Gómez Suárez, integrantes de la comisión. |
| 5 de octubre de 2020 | CONFERENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LOS CONCEJALES | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |
| 6 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE PERTENENCIA AL FONDO DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA FEDEAN. | Guillermo Ríos Rodríguez. Gerente FEDEAN |
| 7 de octubre de 2020 | CONFERENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTROL POLÍTICO DE LOS CONCEJALES | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |
| 8 de octubre de 2020 | CONFERENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTROL POLÍTICO DE LOS CONCEJALES (SEGUNDA PARTE) | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |
| 9 de octubre de 2020 | CAPACITACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS, TIPOS DE SESIONES. | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |
| 10 de octubre de 2020 | CAPACITACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS, TIPOS DE SESIONES, (SEGUNDA PARTE). | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|-----------------------|--|---|
| 11 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL ORIGEN DE LAS COMPETENCIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |
| 13 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN SOBRE LAS CAUSAS GENERADORAS DE LA ALERTA NARANJA EN EL SECTOR DE LA ORQUIDEA, BARRIO LA GABRIELA. | Wber Zapata Lopera, Secretario de Gestión del Riesgo y David Jaramillo, Gerente Regional Grupo ARGOS. |
| 14 de octubre de 2020 | ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 140, 141, 142, 143, 144 Y 145 QUE CORRESPONDEN DEL 1 AL 6 DE OCTUBRE DE 2020 RESPECTIVAMENTE. | Plenaria del Concejo |
| 15 de octubre de 2020 | PRESENTACIÓN CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA. | Representantes de La Institución. Astrid Lince Echavarría y Andrea Giraldo Durango |
| 16 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO N°018 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2021" | Secretario de Hacienda, Francisco Echeverri Cárdenas. Y su equipo de trabajo. |
| 17 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°019 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 002 y 015 DE 2014, QUE REGLAMENTAN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SEGURO DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO". | Secretario de Participación Ciudadana: David Antonio Lopera Monsalve y su Equipo de Trabajo |
| 18 de octubre de 2020 | CAPACITACIÓN SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES EN LA ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |
| 19 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 020 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2020". | Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Bello. Dr. Argemiro Restrepo |
| | CAPACITACIÓN SOBRE LA NATURALEZA E IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES. | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|-----------------------|---|--|
| 20 de octubre de 2020 | SOCIALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL POAI (PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2020-2021). | Subsecretario de Planeación Carlos Gaviria y los Profesionales Universitarios Andrea Restrepo y Gabriel Jaime Tapias. |
| 21 de octubre de 2020 | INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PREVIO AL INFOREME DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA BELLO ASEO. | Secretario de Medio Ambiente, Juan David Casas |
| | INFORME DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA BELLO ASEO EN EL MUNICIPIO DE BELLO. | Gerente Bello Aseo, Alain Henao Hoyos. Gerente de INTERASEO, German Torres Díaz |
| 22 de octubre de 2020 | PRESENTACIÓN SITUACIÓN JURÍDICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA SONORA" | Mary Luz Gómez Monsalve, Abogada. Jorge Iván Jaramillo Bedoya, presidente JAL Comuna 6. Israel García. Topógrafo |
| 23 de octubre de 2020 | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°19 DE 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N° 002 Y 015 DE 2014, QUE REGLAMENTAN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL SEGURO DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO" | COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS. Concejal Ponente: Ernesto Zapata Orrego |
| | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°20 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2020". | COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS. Concejal Ponente: Edgar Cardona Ortiz |
| 24 de octubre de 2020 | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°18 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" | COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS. Concejales Ponentes: Duván Alberto Bedoya García (Coordinador); Gloria Elena Montoya Castaño; Rafael Cárdenas Jiménez y Edwin Alexander Builes Toro |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|-----------------------|--|---|
| 25 de octubre de 2020 | CAPACITACIÓN SOBRE EL PODER CIUDADANO DESDE LA PARTICIPACIÓN, PARA LOS CONCEJOS MUNICIPALES | INVITADO: Profesor y experto en régimen municipal. Dr. Hernán Torres Alzate |
| 26 de octubre de 2020 | ADOPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTAS 151, 152, 153, 154, 155, 156, QUE CORRESPONDEN DEL 13 AL 18 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE. | PLENARIA DEL CONCEJO |
| 27 de octubre de 2020 | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°19 DE 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N° 002 Y 015 DE 2014, QUE REGLAMENTAN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL SEGURO DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO" | PLENARIA DEL CONCEJO |
| | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°20 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2020". | PLENARIA DEL CONCEJO |





2.9.2 AGENDA TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. Mes de noviembre de 2020

| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|--|--|
| 01- Nov-20 20 | Informe de Comisión Accidental "Plaza de Mercado" | Concejales Daniel Villa Coordinador de comisión |
| 02- Nov-20 20 | Fortalecimiento Organizacional y Administrativo de los Organismos de Acción Comunal en Bello | Julián Andrés Jiménez Presidente Aso comunal Bello y delegados JAC |
| 03- Nov-20 20 | Socialización del programa de semilleros de propietarios | Secretaría de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Rural y Gerente Comercial de Arrendamientos del Norte Jorge Luis Osorio |
| 04- Nov-20 20 | Jornada de participación ciudadana sobre el proyecto de Acuerdo N°018 de 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto Municipal para la Vigencia 2021" | Comunidad Previamente Inscrita |
| 05- Nov-20 20 | Segundo debate del Proyecto de Acuerdo N°18 de 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto Municipal para la Vigencia Fiscal 2021" | Plenaria del Concejo |
| 06- Nov-20 20 | Socialización del Plan de Mejoramiento Integral de Barrios. | Secretaría de Planeación María Alejandra Gutiérrez rendón coordinadora del proyecto. |
| 07- Nov-20 20 | Socialización del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Parque Artes y Oficios (PAO) | Carlos Alberto Pinto Santa, Secretario de Planeación y Coordinadores Técnicos del PEMP. |



| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|-------------|--|---|
| 08-Nov-2020 | Socialización del Proyecto de Acuerdo N°21 "Por medio del cual se designa con el nombre de "Lucas Caro Gómez" a la cancha de fútbol auxiliar ubicada en el polideportivo Tulio Ospina en el municipio de Bello". | Juan David Arango Peláez, secretario del interior, y Cristian Camilo Pérez Marín. |
| 09-Nov-2020 | Informe de Gestión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana. | Isabel Daniela Ortega Pérez Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana |
| 10-Nov-2020 | 1. Informe de Gestión del Instituto de Deportes y Recreación INDER Bello. | Julieth Andrea Sánchez Gerente INDER |
| | 2. Informe de Gestión de la Secretaría de Educación Municipal. | Nubia Valencia Secretaria de Educación y Equipo de Trabajo |
| 11-Nov-2020 | 1. Informe de Gestión de la Secretaría General. | Luis Giovanny Arias Tobón Secretario General |
| | 2. Informe de Gestión de la Secretaría del interior. | Juan David Arango Peláez Secretario del interior |
| 12-Nov-2020 | 1. Informe de gestión de la secretaria de cultura. | Andrea Martínez Orjuela Secretaria de Cultura |
| | 2. Informe de Gestión de la Secretaría de Planeación. | Carlos Alberto Pinto Santa Secretario de Planeación |
| | 3. Primer debate Proyecto de Acuerdo N°021 de 2020 "Por medio del cual se designa con el nombre de "Lucas Caro Gómez" a la cancha de fútbol auxiliar ubicada en el polideportivo Tulio Ospina en el municipio de Bello". | Comisión Asuntos Sociales |
| 13-Nov-2020 | 2. Informe de Gestión de la Secretaría de Recaudos y Pagos. | Eliana Restrepo Secretaria Recaudos y Pagos |
| | 3. Informe Gerencia de Proyectos Especiales | Estefan Valencia Palacios Gerente |
| 14-Nov-2020 | 1. Informe de Gestión de la Secretaría de servicios administrativos. | Julio Eduardo Muñoz Espinal Secretario de Servicios Administrativos |
| | 2. Informe de Gestión de la Secretaría de Control Interno. | Alberto Zuluaga Pérez Secretario de Control Interno |
| | 3. Informe de Gestión de la Secretaría de las TIC y Soporte Técnico. | Julián Mauricio Montoya Cuartas. Secretario TIC |
| | 4. Socialización proyecto de acuerdo N°022 de 2020. estatuto tributario | Francisco Echeverri Cárdenas Secretario de Hacienda |
| 15-Nov-2020 | 1. Socialización del Proyecto de Acuerdo N.º 023 del 13 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se designa con el nombre de Andrés Uriel Gallego Henao, al Parque de Artes y Oficios del Municipio de Bello". | Andrea Martínez Orjuela Secretaria de Cultura |



| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|-------------|--|---|
| | 2. Rendición de informe del proceso de fortalecimiento de las JAC. | Plenaria del Concejo |
| 16-Nov-2020 | Segundo debate del Proyecto de Acuerdo N°021 de 2020 "Por medio del cual se designa con el nombre de "Lucas Caro Gómez" a la cancha de fútbol auxiliar ubicada en el polideportivo Tulio Ospina en el Municipio de Bello". | Plenaria del Concejo |
| | Rendición de informe del proceso de fortalecimiento de las JAC. | Plenaria del Concejo. |
| 17-Nov-2020 | 1. Informe de Gestión de la Secretaría Jurídica. | Hugo Alberto López Duque Secretario Jurídico |
| | 2. Informe de Gestión de la Secretaría de Salud. | René Omar Jiménez Arango Secretario de Salud |
| | 3.Socialización del Plan de Desarrollo del Hospital Marco Fidel Suárez | Isauro Barbosa Aguirre, Gerente. |
| 18-Nov-2020 | 1.Informe de Gestión de la Secretaría de Gestión del Riesgo. | Wber Zapata Secretario de Gestión del Riesgo |
| | 2.Informe de Gestión de la Secretaría de Adulto Mayor. | Oscar Orrego Secretario Adulto Mayor |
| 20 | 3.Informe de gestión de la secretaría de participación e inclusión social | David Lopera Monsalve Secretario de Participación e Inclusión Social |
| | 4.Socialización Proyecto de Acuerdo N°024 de 2020. Reglamento Interno del Concejo | DR. Hernán Torres Álzate Experto en régimen municipal |
| 19-Nov-2020 | 1.Informe de gestión de la secretaría de movilidad. | Rigoberto Arroyave Secretario de Movilidad |
| | 2.Informe de gestión de la secretaría de Obras Publicas | Harold Muñoz Secretario de Obras públicas |
| | 3.Primer debate Proyecto de Acuerdo N°023 de 2020. "designa el nombre de Andrés Uriel Gallego al parque de Artes y Oficios" | Comisión Asuntos Sociales |
| 20-Nov-2020 | 1.Informe de Gestión de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural | Juan David Casas Secretario de Medio Ambiente Vivienda y D.R |
| | 2.Informe de Gestión de la Gerencia de Desarrollo Económico | Yulieth Lorena González Ospina Gerente Desarrollo Económico |
| | Socialización del proyecto de acuerdo N°025 "Por medio el cual se le autoriza al Alcalde Municipal la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales, y ordinarias. | Plenaria |





| FECHA | TEMA | INTERVENCIÓN |
|---------------------|---|--------------------------------|
| | Primer debate del Proyecto de Acuerdo N°022 de 2020. "Por medio del cual se expide la norma sustantiva y procedimental aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de bello". | Comisión de Asunto Económico |
| 21- Nov-20 20 | 1.Primer debate del Proyecto de Acuerdo N°024 "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del concejo municipal de Bello – Antioquia y se lleva a cabo una derogatoria". | Comisión de Asuntos Sociales |
| | 2.Primer debate del Proyecto de Acuerdo N°025. "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales, y ordinarias" | Comisión de Asuntos Económicos |
| 22- Nov-20 20 | Aprobación de Actas. | Plenaria del Concejo |
| 23- Nov-20 20 | 1.Elección de mesa directiva | Plenaria del Concejo |
| | 2. Reconocimientos (11 postulaciones) | Plenaria del Concejo |
| 24- Nov-20 20 | Segundo debate del Proyecto de Acuerdo N°022, "Por medio del cual se expide la norma sustantiva y procedimental aplicable a los tributos vigentes en el municipio de bello". | Plenaria del Concejo |
| 25- Nov-20 20 | 1.Segundo debate del Proyecto de Acuerdo N°025. "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales, y ordinarias". | Plenaria del Concejo |
| | 2.Informe Bello solidario. A cargo de diana Uribe, primera dama de Bello. Evento Pacto por la voz por de las mujeres | |
| | 3. Informe de Rendición de cuentas A cargo de la Mesa Directiva del Concejo de Bello | |
| | 4. Clausura | |





2.9.3 SESIÓN CON ORGANISMOS COMUNALES EN EL MARCO DE LA LEY 1989 DE 2019

Esta sesión se llevó a cabo de manera virtual el día 2 de noviembre de 2020, en coordinación con ASOCOMUNAL BELLO, organismo asociativo de acción comunal en el Municipio de Bello y de conformidad con el Art. 1, literal d) de La Ley 1989 de 2019 que dice:

ARTÍCULO 1o. DERECHOS DE LOS DIGNATARIOS. El artículo 35 de la Ley 743 del 5 de junio de 2002 quedará así: Artículo 35. Derechos de los dignatarios. A más de los que señalen los estatutos, los dignatarios de los organismos de acción comunal tendrán los siguientes derechos:

d) Los concejos Municipales o Distritales deberán destinar por lo menos una (1) sesión anualmente, para de forma exclusiva en dicha sesión debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas que presenten los Organismos de Acción Comunal, en la forma que lo regule la entidad territorial correspondiente.

Intervención de los voceros de las juntas de acción comunal de bello, sobre las necesidades y problemáticas de los organismos de acción comunal en el marco de la ley 1989

- Fredy Alexander Suaza Vocero De La Comuna 1
- Dora Elena Villa Vocera De La Comuna 2
- Yovanny Alberto Montoya Vocero De La Comuna 3
- César Augusto Tobón Vocero De La Comuna 4
- Yadira Osorio Benjumea Vocera De La Comuna 5
- María Eugenia Rojas Vocera De La Comuna 6
- John Jairo Tapias Vocero De La Comuna 7
- Nuri Cárdenas Vocera De La Comuna 8
- Carmen Amanda Rodas Vocera De La Comuna 9
- Andrés Felipe Molina Vocero De La Comuna 10
- Jonathan Gaviria Vocero De La Comuna 11
- John Jairo Yepes Vocero De Granizal
- Julián Andrés Jiménez Presidente De **ASOCOMUNAL BELLO**

Adicional a La ley 1989 de 2019, se abordaron temas como exoneración de impuesto predial a las sedes de las Juntas de Acción Comunal, Comodatos para las Juntas de Acción Comunal que no cuentan con sedes; dotación; capacitaciones y en general fortalecimiento institucional de estos organismos de participación.





2.9.4 TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES ORDINARIAS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020

| ACUERDO | Nº DEL ACUERDO | CONCEJAL PONENTE |
|---|-----------------------------|--|
| POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N°002 Y 015 DE 2014, QUE REGLAMENTAN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL SEGURO DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO | 016 de octubre 27 de 2020 | Jesús Ernesto Zapata Orrego |
| POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2020 | 017 de octubre 27 de 2020 | Edgar Ricardo Cardona Ortiz |
| POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021 | 018 de noviembre 5 de 2020 | Duván Alberto Bedoya García (Coordinador); Gloria Elena Montoya Castaño; Rafael Cárdenas Jiménez y Edwin Alexander Builes Toro |
| "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUCAS CARO GÓMEZ LA CANCHA DE FÚTBOL AUXILIAR UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO". | 019 de noviembre 16 de 2020 | Daniel Rodrigo villa Maldonado |
| "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO". | 020 de noviembre 24 de 2020 | Ernesto Zapata Orrego (Coordinador); Rafael Cárdenas Jiménez; Edwin Alexander Builes Toro |
| "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO – ANTIOQUIA Y SE LLEVA A CABO UNA DEROGATORIA". | 021 de noviembre 25 de 2020 | Nolver Andrés Pérez Arboleda; Jorge Enrique Giraldo Ospina; Nicolás Alzate Maya |
| "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS" | 022 de noviembre 25 de 2020 | Jesús Ernesto Zapata Orrego |

2.9.5 RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

| Nombre | Motivo de postulación | Tipo de condecoración | | | |
|---|--|-------------------------------|------------------------------|--|-------------------------------|
| Miguel Dario Córdoba Restrepo | Por su invaluable labor durante 34 años a favor a la educación en nuestra ciudad | Medalla Roberto López de Mesa | Álvaro de Jesús Acosta | 45 años de servicio a la comunidad desde su labor como peluquero realizando brigadas de aseo en las zonas con mayor necesidad de Bello | Placa |
| I.E Marco Fidel Suarez | Por sus 45 años de vida institucional, formando nuestros niños en la educación inicial , básica primaria y secundaria | Medalla Roberto López de Mesa | Hugo de Jesús Álvarez Builes | 18 años de experiencia en investigación, formulación, desarrollo, preparación y añejamiento de ronnes y bebidas alcohólicas, líder en implementación de las catas de ronnes nacionales e internacionales, incrementando los recursos de la FLA. Fábrica que destina parte de sus recursos para la salud de los bellanitas. | Medalla Roberto López de Mesa |
| Colegiatura Antioqueña de Belleza | Por el trabajo y el desarrollo humano que desde hace 5 años, se esmera con excelencia por formación de calidad de los bellanitas | Placa | Fredy Alonso Bustamante | 20 años en defensa de los derechos de los animales en nuestro municipio | Placa |
| Ana Ligia Mora Martínez | Por su amplia labor el sector político de la ciudad, contribuyendo de forma eficiente en diferentes entidades de la región | Medalla Roberto López de Mesa | Corporación "Stilo Urbano" | 10 años formando y promoviendo los talentos bellanitas. | Placa |
| La mesa de trabajo para la comuna 7, mesa 7 | Por su labor durante 8 años en la comuna 7 siendo el motor transformador en temas sociales | Placa | | | |
| Jose Antonio Hernández | Lider comunal | Placa | | | |
| Myriam Saldarriaga | 36 años de servicio a la primera infancia a nivel educativo con el preescolar Blanca Nieves | Placa | | | |





2.10 TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL DICIEMBRE 10 A DICIEMBRE 19

| ACUERDO | NÚMERO DE ACUERDO | CONCEJAL PONENTE |
|--|--------------------------|--------------------------------------|
| POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTOS OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. | 022 del 18 de diciembre. | Duván Alberto Bedoya García |
| POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 019 DEL 30 DE JULIO DE 2012" (POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y EL 007 DE FEBRERO 13 DE 2004" POR MEDIO DE LOS CUALES SE CREÓ Y SE MODIFICÓ EL CABILDO DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BELLO. | 023 del 18 de diciembre. | Jesús Octavio Jiménez Gil |
| POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DEL 29 DE ABRIL DE 2019" (MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BELLO. | 024 del 19 de diciembre. | Carlos Augusto Mosquera Gómez |
| POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 2020" POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2020-2023, DENOMINADO "POR EL BELLO QUE QUEREMOS. | 025 del 19 de diciembre. | Rafael Cárdenas Jiménez |

2.11 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.11.1 REDISEÑO PÁGINA WEB Y SU ADECUACIÓN A LA LEY 1712 DE 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a La Información Pública.

Posterior a la pandemia por el COVID-19, la necesidad de modernizar y actualizar los canales virtuales se ha hecho más evidente, para asumir este reto, el sitio web del Concejo www.concejodebello.gov.co fue sometido a un rediseño que incluyó mejoras notables en la interfaz y programación del mismo.

MEJORAS EN PROGRAMACIÓN: Actualización PHP usado para protección de ataques contra hackers, Actualización a la última versión de Joomla e Integración del nuevo sistema automatizado PQRS

NUEVO SOFTWARE AUTOMATIZADO PQRSDF En materia de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, se instaló una nueva aplicación, para datos recopilados de los usuarios al enviar un ticket para ayudar a abordar y hacer seguimiento directo a la petición.





ACTUALIZACIÓN HOSTING A PAQUETE CLOUD Para mejorar la capacidad, y tener un sitio más rápido, seguro y con la capacidad de alojar todos los archivos necesarios para la instalación del software PQRSD, se actualiza el plan de Hosting por uno que incluye las siguientes características.

Alto tráfico o empresariales con alto consumo de recursos, Ancho de banda ilimitado; 140 GB SSD Storage; 6 GB RAM; 4 CPU Cores; 2X SpeedBoost; Free SSL & Domain; Dedicated IP Address; Dedicated Resources; Cloudflar e Integration; Powerfull Control Panel; Caché Lite Speed; WordPress Acceleration; Integración con GitHub; Soporte 24/7/365; Uptime 99.9% garantizado; Gestor de DNS; Administrador de caché y Copias de seguridad diarias.

2.11.2 CUMPLIMIENTO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA MEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Procuraduría General de la República en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableció una metodología para medir el cumplimiento de esta, por parte de todas las entidades públicas y los particulares que presten función o servicio público.

Esta herramienta se denomina: Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. El ITA, mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o hacer transparente la información de cada entidad, derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El resultado se obtiene de alimentar un formulario preestablecido compuesto por una serie de preguntas agrupadas en categorías las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y constituye la matriz de cumplimiento de la Ley 1712. Este indicador se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos. Donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley.

Es de anotar que toda la información debe estar en la página WEB de la entidad en el enlace de Transparencia y acceso a la información. De ahí que al renovar la página web, este ha sido un punto de interés especial, más aún cuando para la vigencia 2019, El Concejo Municipal obtuvo una calificación por parte de La ProcuraduríaGeneral de La Nación de 11 puntos sobre 100.





Para el año 2019, se presentó el informe en el mes de agosto con una página web en construcción y el resultado del autodiagnóstico inicial, fue un indicador de 47 puntos, resultado al cual la Procuraduría General de la República le efectuó Auditoría, arrojando un indicador final de 11 puntos.

Por lo anterior y con miras a corregir tal situación e iniciar el aumento en dicha evaluación, para el año 2020, se dio trámite a un contrato para rediseño y ajustes de la página web a los requerimientos de la Ley de Transparencia, descrito en el numeral anterior de este informe; lo que nos permitió que, al presentar el informe anual a 17 de octubre de 2020, se obtuviera un autodiagnóstico de 92 puntos. Esperamos que, con esta intervención, a los cuales la Procuraduría le realizará en el año 2021, la respectiva auditoría, se logre un verdadero incremento en el resultado final.

En conclusión, y de conformidad con la auditoría de Control Interno, podemos anotar que, aunque se obtuvo un resultado parcial satisfactorio, el resultado óptimo y al cual debemos llegar es de un indicador final de 100 puntos, pero persisten debilidades en la entidad en algunas áreas como la de Gestión Documental y otras, a las cuales se les ha empezado a aplicar los correctivos necesarios.

2.11.3 ELABORACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Teniendo en cuenta que durante años anteriores se ha intentado la presentación y aprobación de las Tablas de Retención Documental, instrumento archivístico esencial para la correcta Gestión Documental, se procedió con cargo al convenio suscrito entre el Concejo Municipal y La Alcaldía de Bello, con el apoyo directo de La Secretaría General de La Administración Municipal, a retomar este proceso.

Para ello, dicha secretaría contrató un profesional en archivo y gestión documental, que fue puesto a disposición del Concejo Municipal en el mes de septiembre de 2020, quien, de manera conjunta con La Auxiliar de Archivo de La Corporación, adelantan las siguientes actividades:





OBJETIVO GENERAL Apoyar a la encargada del área de Gestión Documental del Concejo del Municipio de Bello Antioquia en la revisión y ajustes de los instrumentos archivísticos de la Corporación.

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- Realizar la revisión y ajustes a los hallazgos encontrados al instrumento archivístico Tabla de Retención Documental emitidos por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.
- Revisar las Tablas de Retención Documental con que cuenta actualmente la entidad y dar los lineamientos técnicos necesarios para su aprobación por parte del Consejo Departamental de Archivos.
- Revisar los actos administrativos que crean o modifican la estructura organizacional de la corporación
- Revisar las encuestas documentales elaboradas por la encargada de Gestión Documental de la entidad e indicar los ajustes necesarios.
- Revisar la memoria descriptiva y el banco terminológico elaborados por el encargado de Gestión Documental de la corporación e indicar los ajustes necesarios.
- Realizar la valoración documental a cada una de las series y subseries documentales con que cuenta la corporación
- Emitir los conceptos jurídicos necesarios para la valoración documental y la disposición final de los documentos.
- Revisar los procedimientos contemplados en Las Tablas De Retención Documental y realizar los correctivos a que haya lugar.
- Rendir informes periódicos de avance sobre la revisión de los instrumentos archivísticos
- Asesorar el área de Gestión Documental en la organización de expedientes de historial laborales, acuerdos y resoluciones.
- Realizar las recomendaciones y evaluar los instrumentos archivísticos necesarios para la adecuada Gestión Documental de la Corporación.





- Presentar las tablas de retención documental al comité Presentar las tablas de retención documental al Comité Interno de Archivo adscrito al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Con el anterior trabajo, se espera entregar antes de finalizar la vigencia 2020, las Tablas de Retención Documental y la memoria descriptiva sobre la elaboración de estas, tal como lo señala el Acuerdo 004 del Archivo General de la Nación, las encuestas documentales revisadas en soporte digital. Los Cuadros de Clasificación Documental, Tablas de Retención Documental en soporte Digital y el Banco Terminológico.

2.11.4 INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA EN TIEMPO REAL. STREAMING Y VIDEO CONFERENCIAS.

Transmitir videos en vivo ya es, desde hace tiempo, una realidad en varias redes sociales. Hablando específicamente de Facebook y YouTube, es una gran ventaja para muchos usuarios, ya que estos videos en vivo pueden tener un gran alcance e interactuar en tiempo real con la comunidad.

Esto también proporciona una mayor visibilidad, interacción y mayores posibilidades de llegar a un público objetivo para que estén enterados de las actividades y labores que desde el Concejo Municipal se realizan.

Por lo anterior Esta Corporación, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°30 de 2020, con la firma COINSA SAS; para la adecuación y montaje del sistema de STREAMING Y VIDEO CONFERENCIAS.

La decisión de la Presidencia del Concejo de Bello de implementar los streamings y las video conferencias ayudaron a la corporación a destrabar las sesiones ordinarias y extraordinarias agilizando todos los procesos y Acuerdos requeridos para el normal desarrollo de la entidad, en especial cuando la virtualidad cobra más vigencia en tiempos de pandemia. Es de resaltar que Bello fue el primer municipio en el Área Metropolitana en aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, la carta de navegación de la alcaldía para el cumplimiento de las metas planteadas por el Señor Alcalde.

Todo ello se pudo dar de cara a la ciudadanía, que mediante las redes sociales pudo opinar, escuchar y recibir directamente de los actores todas las ideas y retroalimentación.





La oportuna decisión y la puesta en marcha de la plataforma de videoconferencia, sistema de sonido y audio y la parte de streaming, permitió la rápida aprobación del Plan de Desarrollo y la discusión de varios Acuerdos Municipales que permitieron realizar cambios requeridos por la administración en beneficio de la mujer, el deporte, la seguridad, los servicios públicos, la salud, entre otros temas.

Por otro lado, la visibilidad del Concejo como corporación y de los Honorables Concejales, aumentó frente a la ciudadanía en grandes porcentajes.



La interacción total es

6.665 interacciones

representando una variación de **+ 112,5%**
comparado a 13 sept. 2020 - 12 oct. 2020

En Facebook se han obtenido cientos de miles de impresiones de la ciudadanía frente a las sesiones de la corporación, abriéndola a todos y todas en Bello.



El número total de impresiones es

249.893

representando una variación de **+ 72,5%**
comparado a 13 sept. 2020 - 12 oct. 2020

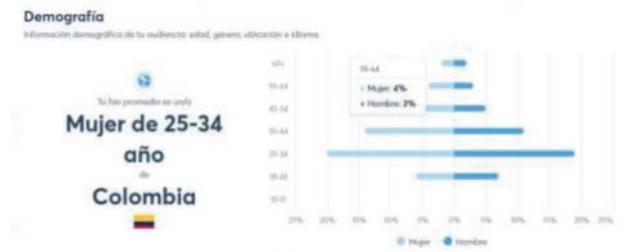




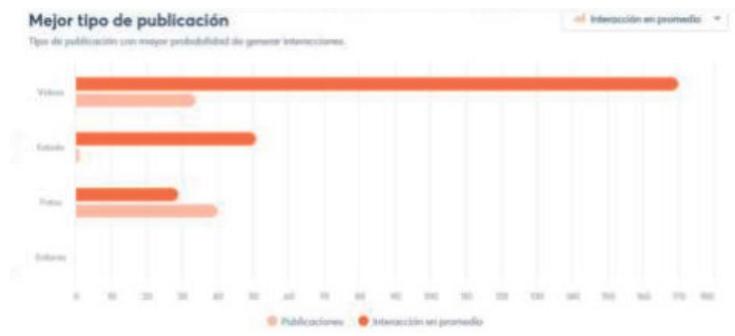
El incremento en el reconocimiento del Concejo de Bello en las redes sociales se incrementó exponencialmente en las redes sociales.

El puntaje de reconocimiento de marca es
667
representando una variación de **+ 16.575%**
comparado a 13 sept. 2020 - 12 oct. 2020

Es importante notar que la mayor participación de la audiencia es el de las mujeres de 25-34 años lo cual significa inequívocamente que toda la acción del Concejo de Bello en pro de la mujer está dando frutos y este rango etario y de género, está respondiendo a las transmisiones

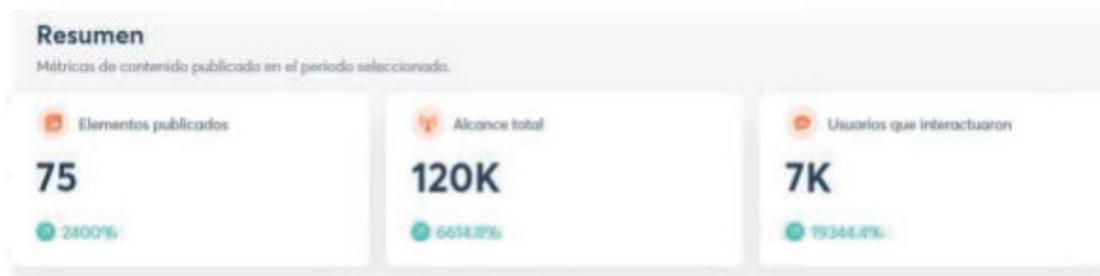


Aquí se demuestra claramente que el contenido de videos es el más visto por los cibernautas en las redes sociales del Concejo de Bello





Las cifras de alcance en redes sociales son contundentes.



En conclusión, la Presidencia deja un legado en el cual el Concejo de Bello pasó de un recinto físico a un recinto virtual en el ciberespacio donde cientos de miles de personas pueden observar en tiempo real o en cualquier momento del día o de la noche los debates y el esfuerzo de la Corporación en trabajar por todos los Bellanitas

2.11.5 FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

De cara a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID -19, se realizaron 10 jornadas de limpieza y desinfección del edificio del Concejo Municipal, con desinfectante a base de Amonio Cuaternario de 5° Generación, diseñado para eliminar un amplio espectro de organismos patógenos y gérmenes como bacterias, hongos y mohos. Se utiliza en diluciones muy bajas, las cuales no son nocivas a la salud, además no deteriora ni altera ningún tipo de material. Inhibe y controla el crecimiento de mohos y reduce la formación de olores ofensivos.

La aplicación se realizó con máquinas de nebulización y rociadores, garantizando que el producto permaneciera e hiciera su efecto en todas las superficies. Lo anterior, para hacer más confiable la asistencia a las instalaciones, en especial a las sesiones mixtas, las cuales también restringieron el número de Concejales y asistentes al recinto durante las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo a partir del mes de septiembre y el periodo ordinario de octubre y noviembre.





2.11.6 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

Teniendo en cuenta la función normativa inherente al Concejo Municipal, se radicó por iniciativa de La Presidencia de La Corporación, el Proyecto de acuerdo N°024 de noviembre 17 de 2020, para actualizar y consolidar un Reglamento Interno que guíe y direcciona el accionar de la corporación y que esté a la altura de una ciudad cercana al millón de habitantes.

Para ello, se contó con la asesoría del **Doctor HERNÁN TORRES ALZATE**, abogado constitucionalista, experto en régimen municipal, quien orientó, capacitó y socializó entre los Honorables Corporados, la importancia de esta actualización, tanto por el carácter legal, como por la garantía de transparencia en el actuar y la participación de la ciudadanía, como principio rector de la democracia.

El reglamento interno se constituye en el soporte legal para la toma de decisiones al momento de debatir en este escenario, las diferentes problemáticas de la comunidad del Municipio de Bello, y sus posibles soluciones, adicional al estudio que se hace frente a las diferentes iniciativas presentadas por el ejecutivo municipal. Razones de peso que obligan a impulsar esta iniciativa y solicitar a los Honorables Concejales, no solamente a respaldar la misma, sino que, en un estudio y debate minucioso y propositivo, se haga del mismo, la mejor y más eficaz herramienta de consulta, que permita tener la seguridad de que las actuaciones como Concejales están acordes a la Ley y a los parámetros que como servidores públicos se deben seguir, relacionados con la transparencia y publicidad.

De conformidad con el **ARTICULO 313 de La Constitución Nacional**, numeral 10. Corresponde a los concejos municipales, tal como se indica en el párrafo del mismo, aplicar las demás funciones que la Constitución y la Ley le asignen, en ella está la de dictar su propio reglamento con sujeción a la Constitución y la Ley, dándole así la competencia para debatir y aprobar su propio reglamento. Así mismo, **La LEY 136 DE 1994. ARTICULOS 31 y 71. ARTÍCULO 31. REGLAMENTO.** *Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.*





Por su parte el artículo 72 del Decreto 1333 de 1986 dispone que, los Concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a la validez de las convocatorias, de las reuniones y de la actuación de los Concejales y el artículo 31 ley 136 de 1994 sobre el reglamento ordena que, los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.

De otra parte, para todos es conocido que las normas municipales, son permanentemente expuestas a modificaciones, reglamentaciones e inclusive a ser sacadas del ordenamiento jurídico por la corte constitucional, lo que obliga a que, el reglamento deba ser actualizado y llevado a las condiciones reales de actuación de la corporación. A lo anterior se agrega que los concejos como autoridades, debemos actuar acorde con los principios de la función público administrativa en especial los de eficacia, eficiencia, transparencia, celeridad, competencia y seguridad Jurídica.

Finalmente, constituye un gran aporte y avance para la misión y visión del Concejo Municipal en el Periodo Constitucional 2020-2023.





3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

| CONCEPTO | VALOR (Millones de pesos) |
|--|---------------------------|
| Vigencia fiscal año: <u>2020</u> , Comprendida entre el 2 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020. | |
| Activo Total | |
| Corriente | NA |
| No Corriente | NA |
| Pasivo Total | |
| Corriente | NA |
| No Corriente | NA |
| Patrimonio | |

| CONCEPTO | VALOR (Millones de pesos) |
|--|---------------------------|
| Vigencia fiscal año: <u>2020</u> , Comprendida entre el 2 de enero de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020. | |
| Ingresos Operacionales | NA |
| Gastos Operacionales | NA |
| Costos de Venta y Operación | NA |
| Resultados Operacionales | NA |
| Ingresos Extraordinarios | NA |
| Gastos Extraordinarios | NA |
| Resultados No Operacionales | NA |
| Resultados Netos | NA |





B. Bienes Muebles e Inmuebles

| CONCEPTO | VALOR (Millones de pesos) |
|--|---|
| Vigencia fiscal año: <u>2020</u> , Comprendida entre el mes de enero de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020. | |
| Terrenos | NA |
| Edificaciones | NA |
| Construcciones en curso | NA |
| Maquinaria y Equipo | NA |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | NA |
| Equipos de Comunicación y Computación | NA |
| Muebles, Enseres y Equipos de Oficina | Se anexa paz y salvo de bienes a cargo |
| Bienes Muebles en Bodega | NA |
| Redes, Líneas y Cables | NA |
| Plantas, Dúctos y Túneles | NA |
| Otros Conceptos | NA |





4. PLANTA DE PERSONAL

Actualmente, la estructura administrativa del Concejo de Bello está compuesta por la Secretaría General, quien lidera La Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Presupuestal, con un total de 12 funcionarios de planta. La Secretaria General y el Asesor de Control Interno son de período fijo; dos profesionales de libre nombramiento y remoción (Jurídico y Comunicadora), cinco funcionarios de carrera administrativa y tres en provisionalidad, estos 8 últimos del nivel asistencial. La Oficina de Control Interno es la encargada de realizar la evaluación de la gestión del Concejo.

| CONCEPTO | TOTAL, NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------|
| Cargos de Libre Nombramiento y Remoción: | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 2 | 2 | 0 |
| A la fecha de retiro, separación del cargo o reubicación | 2 | 2 | 0 |
| Variación porcentual | 0 | 0 | |
| Cargos de Carrera Administrativa: | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 5 | 5 | 0 |
| A la fecha de retiro, separación del cargo o reubicación | 5 | 5 | 0 |
| Variación porcentual | 0 | 0 | 0 |



5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

NO APLICA: El Concejo Municipal de conformidad con la Ley, no ejecuta programas de inversión pública. Las actividades realizadas se reportaron en el numeral 2 del presente informe, según El plan de Acción de La vigencia 2020.





CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

6. OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

NO APLICA: El Concejo Municipal de conformidad con la Ley, no ejecuta programas de inversión pública, ni obras públicas. Las actividades realizadas se reportaron en el numeral 2 del presente informe, según El plan de Acción de La vigencia 2020.



7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

NO APLICA: El Concejo Municipal de conformidad con la Ley, no ejecuta programas de inversión pública, ni obras públicas. Las actividades realizadas se reportaron en el numeral 2 del presente informe, según El plan de Acción de La vigencia 2020.

| CONCEPTOS/RUBROS | | | PRESUPUESTO | PPTO. | TOTAL | TOTAL | TOTAL | % |
|---|-----|----------------|---------------|-------------|----------------|---------------|---------------|--------|
| DESCRIPCIÓN | COD | RUBRO | DEFINITIVO | DISPONIBLE | DISPONIBILIDAD | PAGOS | COMPROMISOS | COMPR. |
| CONCEJO MUNICIPAL | 3 | | 3.841.892.848 | 354.285.388 | 3.487.607.460 | 2.638.320.737 | 3.184.961.023 | 82.90% |
| RP Sueldos Concejo | 159 | A3231909101580 | 551.713.198 | 101.238.019 | 450.475.179 | 450.475.179 | 450.475.179 | 81.65% |
| RP Horas extras y festivos - Concejo | 160 | A3231909101581 | 35.500.000 | 9.963.171 | 25.536.829 | 25.536.829 | 25.536.829 | 71.93% |
| RP Prima De Servicios - Concejo | 161 | A3231909101582 | 23.906.254 | 2.774.034 | 21.132.220 | 21.087.349 | 21.087.349 | 88.21% |
| RP Prima De Navidad - Concejo | 162 | A3231909101583 | 51.273.011 | 50.647.745 | 625.266 | 618.291 | 618.291 | 1.21% |
| RP Prima De Vacaciones - Concejo | 163 | A3231909101584 | 23.651.045 | 11.220.784 | 12.430.261 | 12.348.656 | 12.348.656 | 52.21% |
| RP Pagos Directos Cesantías Parciales y/o Definitivas | 164 | A3231909101585 | 19.000.000 | 1.824.271 | 17.175.729 | 16.770.204 | 16.770.204 | 88.26% |
| RP Vacaciones - Concejo | 165 | A3231909101586 | 39.764.936 | 24.451.707 | 15.313.229 | 15.231.624 | 15.231.624 | 38.30% |





| CONCEPTOS/RUBROS | | | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO. DISPONIBLE | TOTAL DISPONIBILIDAD | TOTAL PAGOS | TOTAL COMPROMISOS | % COMPR. |
|---|-----|----------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|----------------|----------------------|-------------|
| DESCRIPCIÓN | COD | RUBRO | | | | | | |
| CONCEJO MUNICIPAL | 3 | | 3.841.892.848 | 354.285.388 | 3.487.607.460 | 2.638.320.737 | 3.184.961.023 | 82.90% |
| RP Bonificación Por Recreación - Concejo | 166 | A3231909101587 | 3.187.500 | 1.620.581 | 1.566.919 | 1.556.038 | 1.556.038 | 48.82% |
| RP Reconocimiento De Liquidación De Prestaciones Sociales | 167 | A3231909101588 | 400.000 | 400.000 | 0 | | 0 | 0.00% |
| RP Bonificación por Servicios Prestados - Concejo | 168 | A3231909101589 | 15.468.751 | 7.242.430 | 8.226.321 | 8.169.198 | 8.169.198 | 52.81% |
| RP Honorarios De Los Concejales | 169 | A3231909201590 | 1.580.048.837 | 0 | 1.580.048.837 | 1.254.307.918 | 1.287.798.718 | 81.50% |
| RP Honorarios - Concejo | 170 | A3231909201591 | 0 | 0 | 0 | | 0 | |
| RP Servicios Técnicos - Concejo | 171 | A3231909201592 | 470.151.200 | 0 | 470.151.200 | 290.764.693 | 470.107.502 | 99.99% |
| RP Otros Servicios Personales Indirectos | 172 | A3231909201593 | 0 | 0 | 0 | | 0 | |
| RP Pensión Fondo Público - Concejo | 173 | A3231909301594 | 57.419.949 | 19.091.549 | 38.328.400 | 33.602.700 | 33.602.700 | 58.52% |
| RP Salud Fondo Privado - Concejo | 174 | A3231909301595 | 48.008.757 | 6.420.157 | 41.588.600 | 37.362.200 | 37.362.200 | 77.82% |
| RP Pensión Fondo Privado - Concejo | 175 | A3231909301596 | 13.610.061 | 3.790.861 | 9.819.200 | 9.107.300 | 9.107.300 | 66.92% |
| RP ARL - Concejo | 176 | A3231909301597 | 13.738.317 | 8.070.417 | 5.667.900 | 5.667.900 | 5.667.900 | 41.26% |
| RP Cesantías Fondo Privado - Concejo | 177 | A3231909301598 | 43.666.219 | 43.666.219 | 0 | | 0 | 0.00% |
| RP Intereses Cesantías Fondo Privado - Concejo | 178 | A3231909301599 | 5.239.946 | 5.236.567 | 3.379 | 3.344 | 3.344 | 0.06% |
| RP SENA - Concejo | 179 | A3231909301600 | 2.838.750 | 644.150 | 2.194.600 | 2.194.600 | 2.194.600 | 77.31% |
| RP ICBF - Concejo | 180 | A3231909301601 | 17.032.503 | 3.899.503 | 13.133.000 | 13.133.000 | 13.133.000 | 77.11% |
| RP ESAP - Concejo | 181 | A3231909301602 | 2.838.750 | 644.150 | 2.194.600 | 2.194.600 | 2.194.600 | 77.31% |
| RP Cajas de Compensación Familiar - Concejo | 182 | A3231909301603 | 21.510.003 | 4.001.803 | 17.508.200 | 17.508.200 | 17.508.200 | 81.40% |





| CONCEPTOS/RUBROS | | | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO. DISPONIBLE | TOTAL DISPONIBILIDAD | TOTAL PAGOS | TOTAL COMPROMISOS | % COMPR. |
|---|-----|----------------|------------------------|------------------|----------------------|---------------|-------------------|----------|
| DESCRIPCIÓN | COD | RUBRO | | | | | | |
| CONCEJO MUNICIPAL | 3 | | 3.841.892.848 | 354.285.388 | 3.487.607.460 | 2.638.320.737 | 3.184.961.023 | 82.90% |
| RP Institutos Técnicos - Concejo | 183 | A3231909301604 | 5.677.501 | 1.295.601 | 4.381.900 | 4.381.900 | 4.381.900 | 77.18% |
| RP Compra De Equipos | 184 | A3232009401605 | 30.000.000 | 5.645.459 | 24.354.541 | | 24.354.541 | 81.18% |
| RP Muebles y Enseres | 185 | A3232009401606 | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | | 0 | 0.00% |
| RP Materiales y Suministros | 186 | A3232009401607 | 15.000.000 | 7.001.210 | 7.998.790 | 3.998.790 | 7.998.790 | 53.33% |
| RP Otras Adquisiciones de Bienes | 187 | A3232009401608 | 0 | 0 | 0 | | 0 | |
| RP Capacitación Personal Adtivo | 188 | A3232009501609 | 38.725.000 | 0 | 38.725.000 | 15.225.000 | 38.725.000 | 100.00% |
| RP Impresos y Publicaciones | 189 | A3232009501610 | 18.118.800 | 0 | 18.118.800 | 6.118.800 | 18.118.800 | 100.00% |
| RP Viáticos y gastos de Transporte y de Viaje De Funcionarios Concejo | 190 | A3232009501611 | 18.270.000 | 18.270.000 | 0 | | 0 | 0.00% |
| RP Viáticos y gastos de Transporte y de Viaje Concejales | 191 | A3232009501612 | 40.600.000 | 0 | 40.600.000 | 38.775.585 | 40.600.000 | 100.00% |
| RP Mantenimiento y Reparaciones | 192 | A3232009501613 | 11.225.000 | 5.225.000 | 6.000.000 | 3.000.000 | 6.000.000 | 53.45% |
| RP Capacitación A Concejales | 193 | A3232009501614 | 68.775.585 | 0 | 68.775.585 | 20.600.000 | 68.775.585 | 100.00% |
| RP Otros Gastos | 194 | A3232009501615 | 8.000.000 | 0 | 8.000.000 | 4.000.000 | 8.000.000 | 100.00% |
| RP Eventos Culturales | 195 | A3232009501616 | 50.150.000 | 0 | 50.150.000 | 10.150.000 | 50.150.000 | 100.00% |
| RP Fomento A La Participación Ciudadana | 196 | A3232009501617 | 436.782.975 | 0 | 436.782.975 | 303.830.839 | 436.782.975 | 100.00% |
| RP Gastos De Bienestar Social y Salud Ocupacional | 197 | A3232009601618 | 50.600.000 | 0 | 50.600.000 | 10.600.000 | 50.600.000 | 100.00% |
| RP Adecuaciones Locativas | 198 | A3232009701619 | 0 | 0 | 0 | | 0 | |
| RP Otros Gastos | 199 | A3232009701620 | 0 | 0 | 0 | | 0 | |
| | | | 3.841.892.848 | 354.285.388 | 3.487.607.460 | 2.638.320.737 | 3.184.961.023 | 82.90% |

NOTA: EJECUCION: 310 días del año correspondiente al 84.93%





8. CONTRATACIÓN

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (Adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación.

| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|-----|-------------------------|--|--|---|-------------|-----------------|------------|
| 001 | Prestación de Servicios | PLANEACION Y GESTION | FERNANDO A. RAMIREZ | 64.000.000 | 12 | 15/01/2020 | 31/12/2020 |
| 002 | Prestación de Servicios | COORDINACION DIGITACION | ALBA DIONY ARROYAVE GARCIA | 9.000.000 | 6 | 21/01/2020 | 20/07/2020 |
| 003 | Prestación de Servicios | PRESTACION DE SERVICIOS APOYO SECRETARIA GENERAL | JUAN DIEGO RAMIREZ CASTAÑO | 12.900.000 | 6 | 21/01/2020 | 20/07/2020 |
| 004 | Prestación de Servicios | ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA | WILSON ADOLFO VALLEJO TOQUICA | 8.100.000 | 6 | 17/01/2020 | 16/07/2020 |
| 005 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | DIANA MARCELA ROMERO VELEZ | 9.000.000 | 6 | 3/02/2020 | 2/08/2020 |
| 006 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | MALLERLIN RINCON OCAMPO | 8.100.000 | 6 | 3/02/2020 | 2/08/2020 |
| 007 | Prestación de Servicios | OPERADOR LOGÍSTICO DE LA APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO | CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAÍS | 523.253.560+ Adición 176.500.000 de 16-09-2020. | 11.5 | 20/01/2020 | 30/12/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|-----|-------------------------|--|----------------------------------|------------|-------------|-----------------|------------|
| 008 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | YULLY ALEXANDRA YEPES JARAMILLO | 8.100.000 | 6 | 3/02/2020 | 2/08/2020 |
| 009 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | NELSON AUGUSTO PERFFETI ALVAREZ | 11.400.000 | 6 | 23/01/2020 | 22/07/2020 |
| 010 | Prestación de Servicios | APOYO SERVICIOS GENERALES | ANGELA MARIA DIAZ RUEDA | 7.800.000 | 6 | 3/02/2020 | 18/02/2020 |
| 011 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | DAVID CARDONA VELEZ | 8.100.000 | 6 | 3/02/2020 | 2/08/2020 |
| 012 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | JORGE ALBERTO QUICENO CASTRILLON | 8.100.000 | 6 | 6/02/2020 | 5/08/2020 |
| 013 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | JUAN DIEGO TABORDA CASTAÑEDA | 8.100.000 | 6 | 12/02/2020 | 11/08/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|-----|-------------------------|--|----------------------------------|-----------|-------------|-----------------|------------|
| 014 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | CLAUDIA ANDREA ALVAREZ GOMEZ | 8.100.000 | 6 | 17/02/2020 | 16/08/2020 |
| 015 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | JULIAN DANIEL ZAPATA GIRALDO | 8.100.000 | 6 | 10/02/2020 | 9/08/2020 |
| 016 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN DIGITACION DE ACTAS | RUTH ESTELLA DURAN RAMIREZ | 8.100.000 | 6 | 4/02/2020 | 3/08/2020 |
| 017 | Prestación de Servicios | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CONCEJAL (Asistente) | YESSICA ALEJANDRA ARENAS CARDONA | 8.100.000 | 6 | 20/02/2020 | 19/08/2020 |
| 018 | Prestación de Servicios | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CONCEJAL (Asistente) | YASIRIS PAOLA HURTADO VILORIA | 8.100.000 | 6 | 19/02/2020 | 18/08/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|-----|-------------------------|--|----------------------------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|
| 019 | Prestación de Servicios | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA | JOHANA VANESSA TABORDA SUCERQUIA | 8.832.000 | 6 | 12/02/2020 | 15/08/2020 |
| 020 | Prestación de Servicios | PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO DE COMUNICACIONES | JUAN CAMILO GARCIA JARAMILLO | 8.100.000 | 6 | 21/02/2020 | 20/08/2020 |
| 021 | Prestación de Servicios | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CONCEJAL (Asistente) | CATALINA VELASQUEZ TOBON | 8.100.000 | 6 | 12/02/2020 | 11/08/2020 |
| 022 | Prestación de Servicios | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CONCEJAL (Asistente) | TATIANA JIMENEZ GOMEZ | 8.100.000 | 6 | 5/03/2020 | 04/009/2020 |
| 023 | Prestación de Servicios | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | ALCALDÍA-CONCEJO | NA | 11 | 07/02/2020 | 31/12/20 |
| 024 | Prestación de Servicios | APOYO A LA GESTION DEL ARCHIVO | ALVARO JAVIER HIGINIO GIRALDO | 9.000.000 | 6 | 20/02/2020 | 19/08/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|-----|-------------------------|--|----------------------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|------------|
| 025 | Prestación de Servicios | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN CONCEJAL (Asistente) | ANA MARIA MUÑOZ CADAVID | 8.100.000 | 6 | 26/02/2020 | 25/08/2020 |
| 26 | Prestación de Servicios | APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA GENERAL PQRS | YESENIA HERNANDEZ GUERRA | 9.000.000 | 6 | 26/02/2020 | 25/08/2020 |
| 27 | Prestación de Servicios | APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA GENERAL | LUISA FERNANDA PINO DUQUE | 8.100.000 | 6 | 01/07/2020 | 31/12/2020 |
| 28 | Prestación de Servicios | MANTENIMIENTO SISTEMAS OPERATIVOS, DE CÓMPUTO Y PROGRAMAS AUXILIARES DEL CONCEJO | DIEGO BUSTAMANTE ARISMENDI | 9.930.000 | 1 | 15/04/2020 | 14/05/2020 |
| 29 | Prestación de Servicios | SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL | JUAN DIEGO RAMIREZ CASTAÑO | 24.000.000 | 6 | 18/03/2020 | 18/09/2020 |
| 30 | Prestación de Servicios | GESTION PARA REALIZACIÓN DE STREAMING Y VIDEO CONFERENCIAS. | COINSA SAS | 10.829.000+ Adición 50% (5.414.500) | 24 | 8/05/2020 | 31/05/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|----|-------------------------|---|----------------------------------|------------|-------------|-----------------|------------|
| 31 | Prestación de Servicios | DESINFECCIÓN | JUAN DIEGO GÓMEZ | 4.000.000 | 1 | 26/08/2020 | 26/09/2020 |
| 32 | Mínima Cuantía | Compra de equipos | COINSA SAS | 24.354.541 | 1 | 10/08/2020 | 10/09/2020 |
| 33 | Prestación de Servicios | COORDINACION DIGITACION | ALBA DIONY ARROYAVE GARCIA | 7.500.000 | 5 | 4/08/2020 | 31/12/2020 |
| 34 | Prestación de Servicios | APOYO A LA OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO | NELSON AUGUSTO PERFFETI ALVAREZ | 9.500.000 | 5 | 4/08/2020 | 31/12/2020 |
| 35 | Prestación de Servicios | EMISION DE COMERCIALES INSTITUCIONALES | PRODUCCIONES TVN | 15.993.600 | 1.5 | 20/08/2020 | 5/10/2020 |
| 36 | Prestación de Servicios | ARCHIVO CENTRAL | JOHANA VANESSA TABORDA SUCERQUIA | 8.050.000 | 3,43 | 18/09/2020 | 31/12/2020 |
| 37 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | MALLERLIN RINCON OCAMPO | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 38 | Prestación de Servicios | ARCHIVO GESTIÓN | DIANA MARCELA ROMERO VELEZ | 3.750.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 39 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | YULLY ALEXANDRA YEPES JARAMILLO | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|----|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------|-----------------|------------|
| 40 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | DAVID CARDONA VELEZ | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 41 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | LORENA ANDREA MUNERA | 4.050.000 | 3 | 18/09/2020 | 18/12/2020 |
| 42 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL | KATHERINE PANIAGUA HERRERA | 4.050.000 | 3 | 18/09/2020 | 18/12/2020 |
| 43 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | JULIAN DANIEL ZAPATA GIRALDO | 3.150.000 | 2,33 | 21/10/2020 | 31/12/2020 |
| 44 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | RUTH ESTELLA DURAN RAMIREZ | 4.050.000 | 3 | 22/09/2020 | 22/12/2020 |
| 45 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | YASIRIS PAOLA HURTADO VILORIA | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 46 | Prestación de Servicios | PQRSD Y Atención al Ciudadano | YESSICA ALEJANDRA ARENAS CARDONA | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 47 | Prestación de Servicios | ASISTENTE CONCEJAL | JUAN CAMILO GARCIA JARAMILLO | 4.050.000 | 3 | 18/09/2020 | 18/12/2020 |
| 48 | Prestación de Servicios | ASISTENTE CONCEJAL Y COMUNICACIONES | CATALINA VELASQUEZ TOBON | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 49 | Prestación de Servicios | ASISTENTE CONCEJAL | TATIANA JIMENEZ GOMEZ | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|----|-------------------------|--|----------------------------------|------------|-------------|-----------------|------------|
| 50 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | JOHN EDISON PALACIO HIGINIO | 2.950.000 | 51 días | 1/10/2020 | 24/12/2020 |
| 51 | Prestación de Servicios | ASISTENTE PRESIDENTE | ANA MARIA MUÑOZ CADAVID | 3.750.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 52 | Prestación de Servicios | PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y FRA | JOHN FREDY RESTREPO ZULUAGA | 13.500.000 | 3 | 21/09/2020 | 21/12/2020 |
| 53 | Prestación de Servicios | APOYO GESTIÓN FINANCIERA | LAURA ELENA ACEVEDO | 19.250.000 | 3,43 | 18/09/2020 | 31/12/2020 |
| 54 | Prestación de Servicios | APOYO COMUNICACIONES (MANEJO DE EQUIPOS) | YILTON ALBERTO ACEVEDO CORREA | 4.050.000 | 3 | 18/09/2020 | 18/12/2020 |
| 55 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL | DIONGEL ALEJANDRO REAL SANMARTÍN | 4.050.000 | 3 | 18/09/2020 | 18/12/2020 |
| 56 | Prestación de Servicios | APOYO COMUNICACIONES | DANIEL RICARDO METAUTE GOMEZ | 4.050.000 | 3 | 26/09/2020 | 26/12/2020 |
| 57 | Prestación de Servicios | APOYO COMUNICACIONES (DISEÑADOR) | YONATHAN ALEXIS BETANCUR | 4.050.000 | 3 | 21/09/2020 | 21/12/2020 |
| 58 | Prestación de Servicios | SITIO WEB PQRSY LEY 1712 | PAGA FX S.A.S | 16.000.000 | 3 | 1/10/2020 | 31/12/2020 |
| 59 | Prestación de Servicios | SERVICIOS P. SECRETARÍA GENERAL | JUAN DIEGO RAMIREZ CASTAÑO | 16.136.667 | 3,43 | 18/09/2020 | 31/12/2020 |





| N° | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO meses | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|----|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------|-----------------|------------|
| 60 | Prestación de Servicios | APOYO A LA SECRETARIA GENERAL | ANA MARIA ATEHORTUA | 2.700.000 | 2 | 16/10/2020 | 16/12/2020 |
| 61 | Prestación de Servicios | ARCHIVO CENTRAL | WILFREDO USUGA | 3.375.000 | 2,5 | 1/10/2020 | 16/12/2020 |
| 62 | Prestación de Servicios | DIGITADOR | JORGE ALBERTO QUICENO CASTRILLON | 2.700.000 | 2 | 16/10/2020 | 16/12/2020 |





9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

| DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCION | MECANISMOS DE ADOPCION Y VIGENCIA | No DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION | FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA |
|---|--|-----------------------------------|---------------------------------------|--|
| Reglamento Interno del Concejo de Bello | Contiene la adopción de las leyes que rigen el funcionamiento del Concejo. | ACUERDO MUNICIPAL | Acuerdo 020 de noviembre 27 de 2018 | Noviembre 27 de 2018-Vigente |
| Manual de Contratación y de Interventoría | Se acogen los manuales de La Alcaldía Municipal | Decretos y Resoluciones | Ver SIG Alcaldía | Vigentes y/o en actualización por parte del Comité coordinador del SIG |
| Manual de gestión Documental | Por medio del cual se aprueba e implementa el manual de gestión documental | Resolución Concejo de Bello | Resolución 102 de 2015 | Diciembre 10 de 2015-Vigente |





| DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCION | MECANISMOS DE ADOPCION Y VIGENCIA | No DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION | FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA |
|--|--|-----------------------------------|---|------------------------------|
| Guía Cero Papel | Por medio del cual se implementa el proceso para la Aplicación de la guía del cero papel. | Resolución Concejo de Bello | Resolución No. 063 de a agosto 11 de 2015 | Agosto 11 de 2015-Vigente |
| Manual de Funciones | Por medio del cual se actualiza y ajusta a las normas de empleo público, la planta de cargos y el Manual Específico de Funciones del Concejo Municipal de Bello. | ACUERDO MUNICIPAL | Acuerdo 027 de 2007 | Julio 30 de 2020 |
| Taquilla Única | Por medio del cual se implementa el proceso y se Reglamenta el procedimiento de la Taquilla Única Documental | Resolución Concejo de Bello | Resolución N°34 de 2015 | Mayo 21 de 2015-Vigente |
| Guía Cero Papel | Por medio del cual se implementa el proceso para la Aplicación de la guía del cero papel. | Resolución Concejo de Bello | Resolución No. 063 de a agosto 11 de 2015 | Agosto 11 de 2015-Vigente |
| Manual de Procesos y Procedimientos | Documento tendiente a la gestión de la calidad y la implementación de MIPG | Resolución Concejo de Bello | Resolución de 2020 | Vigente |





10. CONCEPTO GENERAL

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

El concepto general tiene dos miradas. La primera frente a la gestión misional de la entidad y la segunda, frente a la plataforma administrativa que la sustenta.

Respecto a la primera, la razón de ser o misión de la entidad, enmarcada en la Representación Democrática y el Control Político es cada vez más exigente, por lo que los perfiles, experiencia, voluntad y nuevas generaciones de un CONCEJO MUNICIPAL 2020-2023, renovado en un 80%, respecto a sus antecesores, ha generado nuevas expectativas y confianza en la ciudadanía. Esto se demostró ampliamente en la dedicación, estudio, responsabilidad y análisis con las que se debatieron todos y cada uno de los proyectos de acuerdo presentados en la vigencia. No obstante, frente a la segunda mirada, que corresponde al soporte administrativo, fundamental para dar apoyo a la labor misional, El Concejo de Bello, como Corporación Pública, presenta un atraso en materia de actualización de la planta de cargos, sus manuales de funciones y competencias, además de ser insuficiente para el logro de los objetivos propuestos y estar a la altura de una ciudad que se aproxima al millón de habitantes.

La última revisión a la estructura administrativa y funcional data del año 2007, es decir, antes de que se iniciaran los procesos de calidad en la gestión pública y que hoy se denomina el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, del cual a la fecha solo se ha logrado mencionar de manera incipiente, en el reciente Plan Estratégico Corporativo 2020-2023.

El reconocimiento y actualización de la situación administrativa actual de la Corporación permitirá definir los objetivos institucionales, los principios y valores corporativos y el modelo de operación que responda a los retos de la ciudad que habitamos.

En esta primera fase, El Concejo, podrá conocer y valorar la estructura actual, definir las necesidades en materia de organización documental, tecnológica y en especial del recurso humano. Actualmente la estructura del Concejo está compuesta por la Plenaria, La Mesa Directiva, Las Comisiones Permanentes y La Planta de Personal;





esta última como dependencia de apoyo para el desarrollo del modelo de gestión por procesos que debe soportar la entidad y que debe ser reestructurada, ya que es insuficiente y en el 80% está conformada por funcionarios del nivel asistencial.

La Planta de Cargos del Concejo Municipal y sus funciones fueron actualizadas hace más de 12 años con el Acuerdo 027 de julio 30 de 2007, requiriendo con urgencia una nueva actualización para dar cumplimiento a las políticas del contexto nacional, relacionadas con el acceso a la Información Pública, Gestión Documental y Archivo, Gobierno digital, eficiencia administrativa y el mejoramiento del proceso de atención al ciudadano.

Además, con la implementación de MIPG, tarea que se encomienda a la Mesa Directiva que se constituya para la vigencia 2021, se contará con el normograma y estarán disponibles en tiempo real, las temáticas a debatir y deliberar en cada periodo, el cumplimiento de reportes a los órganos de control y la rendición de cuentas, las cuales podrán monitorearse desde el ciclo PHVA, planificar, hacer, verificar y actuar.

Así mismo, conforme a lo definido en el Decreto 612 de 2018, es necesario revisar la pertinencia y estado de los siguientes planes institucionales y estratégicos:

- Plan Institucional de Archivos - PINAR
- Plan anual de adquisiciones - PAA
- Plan Anual de Vacantes - PAV
- Plan de Previsión de Recursos Humanos - PPRH
- Plan Estratégico de Talento Humano - PETH
- Plan Institucional de Capacitación - PIC
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - PTR

De acuerdo con el Manual Operativo del Consejo Nacional Para la Gestión y desempeño institucional de agosto de 2018, versión 2, de La presidencia de La República:

.....el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo





Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 17 Políticas de Gestión y Desempeño.

Es inminente el montaje y puesta en marcha del modelo, con él se podrá mejorar los procesos que presentan mayor debilidad, entre ellos:

El Proceso de Gestión Documental y Archivo: Este proceso es transversal a todos los demás, se requiere contar con más personal cualificado e idóneo, sistematización, tablas de valoración y retención documental, plan de transferencias etc. En lo cual hay atrasos de más de 5 años o inexistencia.

El Proceso de Comunicaciones: Solo cuenta con una profesional de planta y es otro de los procesos transversales más importantes para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el manejo permanente de interacción con la comunidad, a través de redes sociales. Requiere con urgencia y como mínimo el fortalecimiento de la página web y el apoyo de un web máster.

En síntesis, si bien el año 2020, estuvo marcado por las limitaciones de La Emergencia Social decretada por el Gobierno Nacional, que impidió avanzar en las mejoras que requiere la entidad, se recomienda seguir avanzando en este sentido, buscando fortalecer el Talento Humano como el activo más importante con el que cuenta la entidad, seguido de la gestión de la información y comunicación, en sintonía con MIPG y La integridad y la legalidad como el eje transversal de todas las actuaciones administrativas.





11. ANEXOS

11.1 ANEXO RELACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO Y ACUERDOS SANCIONADOS VIGENCIA 2020 CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

| POA Nº | PROYECTO DE ACUERDO | Nº RADICADO Y FECHA | INTERESADO | CONCEJAL PONENTE(S) | FECHA 1º DEBATE | COMISIÓN | FECHA 2º DEBATE | ACUERDO | Nº de ACUERDO | FECHA Y RADICADO CONCEJO ENVÍO A SANCIÓN DEL ALCALDE | FECHA SANCIÓN | FECHA Y RADICADO ENVÍO A LA GOBERNACIÓN |
|-------------------|---|------------------------|---|---|-----------------------|--------------------|-----------------------|---|---------------------------|--|-----------------------|--|
| 001 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL OTORGAR UN INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL | 0000039 de 27-01-2020 | ALCALDE Y SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL | Rafael Cárdenas y Edgar Cardona | 5 DE FEBRERO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 9 DE FEBRERO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL OTORGAR UN INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL | 001 de febrero 9 de 2020 | 10 DE FEBRERO DE 2020 | 10 DE FEBRERO DE 2020 | Radicado 2020010054838 DE Febrero 13 de 2020 |
| 002 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE BELLO Y PARA LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL. | 0000040 DE 27-01-2020 | ALCALDE Y GABINETE MUNICIPAL | Duván Bedoya García, Edwin Builes Toro y Ernesto Zapata | 8 DE FEBRERO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 12 DE FEBRERO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE BELLO Y PARA LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL. | 002 Febrero 12 de 2020 | 14 DE FEBRERO DE 2020 | 14 DE FEBRERO DE 2020 | Radicado 2020010060768 de Febrero 18 de 2020 |
| 003 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL | 0000052 DE 30-01-2020 | ALCALDE Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y D. RURAL | Edgar Cardona | 15 DE FEBRERO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 19 DE FEBRERO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION | 003 de Febrero 19 de 2020 | 24 DE FEBRERO DE 2020 | 24 DE FEBRERO DE 2020 | 2020010071680 de Febrero 26 de 2020 |
| 004 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO | | ALCALDE Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Gabriel Jaime Giraldo Bustamante | 14 DE FEBRERO DE 2020 | ASUNTOS SOCIALES | 20 DE FEBRERO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO | 004 de Febrero 20 de 2020 | 24 DE FEBRERO DE 2020 | 24 DE FEBRERO DE 2020 | 2020010071648 DE FEBRERO 26 DE 2020 |
| 005 de 27-02-2020 | Por medio del cual se establecen buenas prácticas ambientales | | ALCALDE Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y D. RURAL | NA | NA | NA | NA | Oficio Retiro del proyecto de acuerdo 05. Radicado 0000095de 17-02-2020 | | NA | NA | PROYECTO DE ACUERDO RETIRADO |
| 006 de 2020 | Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Bello- Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que queremos" | 00000173 de 30-04-2020 | ALCALDE Y GABINETE MUNICIPAL | Gloria Montoya, Duván Bedoya, Edwin Builes, Rafael Cárdenas y Edgar Cardona | 17 DE MAYO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 21 DE MAYO DE 2020 | Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Bello- Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que queremos" | 005 de mayo 21 de 2020 | 000208 DE MAYO 28 DE 2020 | 29 DE MAYO DE 2020 | Radicado 20202016207 DE Junio 1 de 2020 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|--|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|---|---------------------------------|---|--------------------------|---|
| 007 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL OTORGA UN BENEFICIO TEMPORAL SOBRE LOS INTERESES DE MORA DE MULTAS ORIGINADOS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE | 00000174 de Mayo 5 de 2020 | ALCALDE Y SECRETARIO | Duván Bedoya García | NA | ASUNTOS ECONÓMICOS | NA | Proyecto Retirado con oficio 00000177 de Mayo 19 de 2020 | NA | NA | NA | PROYECTO DE ACUERDO RETIRADO |
| 008 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO | 00000176 de mayo 5 de 2020 | ALCALDE, PERSONERO Y CONTRALOR | Rafael Cárdenas y Edgar Cardona | 22 DE MAYO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 26 DE MAYO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO | 006 de Mayo 26 de 2020 | 000209 de Mayo 28 de 2020 | 29 DE MAYO DE 2020 | Radicado 2020016208 de Junio 1 de 2020 |
| 009 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA DESTINACION DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO — ANTIOQUIA, PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO DÍA — PROYECTO DE ADULTO MAYOR | 00000181 de Junio 1 de 2020- Ajustado con Radicado 00000186 de Junio 2 de 2020 | ALCALDE, SECRETARÍA DE ADULTO MAYOR Y CABILDO A.M | Ernesto Zapata Orrego | 11 DE JUNIO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 16 DE JUNIO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA DESTINACION DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO — ANTIOQUIA, PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO DÍA — PROYECTO DE ADULTO MAYOR | 007 de junio 16 de 2020 | 000258 de junio 18 de 2020 | 18 DE JUNIO DE 2020 | Radicado 20200156134 de Junio 23 de 2020 |
| 010 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO | 00000183 de Junio 1 de 2020 | CONTRALOR Y FUNCIONARIOS CMB | Edwin Builes Toro | 13 DE JUNIO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 17 DE JUNIO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO | 008 de Junio 17 de 2020 | 000259 de Junio 18 de 2020 | 18 DE JUNIO DE 2020 | Radicado 20200156141 de junio 23 de 2020 |
| 011 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. | 0000063 DE Junio 8 de 2020 | CONCEJO MUNICIPAL | Gloria Elena Montoya Castaño | 15 DE JUNIO DE 2020 | ASUNTOS SOCIALES | 19 DE JUNIO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. | 009 de Junio 19 de 2020 | 000263 de Junio 24 de 2020 | 24 DE JUNIO DE 2020 | Radicado 20200164901 de julio 1 de 2020 |
| 012 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020 | 00000188 de Junio 10 de 2020 | PERSONERO Y FUNCIONARIOS PMB | Duván Bedoya García | 21 DE JUNIO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 25 DE JUNIO DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020 | 010 de Junio 25 de 2020 | 000264 de junio 25 de 2020 | 25 DE JUNIO DE 2020 | Radicado 20200164935 de julio 1 de 2020 |
| 013 de 2020 | "Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDDH-DIH) y se dictan otras disposiciones", estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos. | 00000199 de Julio 14 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO Y COMITÉ PROMOTOR MESA DE DDHH | John Anderson Arango Arboleda | 18 DE JULIO DE 2020 | ASUNTOS SOCIALES | 22 DE JULIO DE 2020 | "Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDDH-DIH) y se dictan otras disposiciones", estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos. | 011 de Julio 22 de 2020 | Oficio Para Jurídica Radicado 0000277 de 28-07-2020 | 28 DE JULIO DE 2020 | Radicado 2020010200671 de Agosto 3 de 2020 |
| 014 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 130 DEL ACUERDO MUNICIPAL 024 DE 2017." | 00000200 de Julio 16 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO Y SECRETARÍA DE OOPP | Edwin Builes Toro | 20 DE JULIO DE 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 24 DE JULIO DE 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 130 DEL ACUERDO MUNICIPAL 024 DE 2017." | 012 de Julio 24 de 2020 | Oficio Para Jurídica Radicado 0000278 de 28-07-2020 | 29 DE JULIO DE 2020 | Radicado 2020010200728 de Agosto 3 de 2020 |
| 015 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 121 DEL ACUERDO N°024 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO | 00000245 de septiembre 15 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y HACIENDA | Rafael Cárdenas Jiménez | 19 de septiembre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 121 DEL ACUERDO N°024 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO | 013 de de septiembre | Oficio Para Jurídica Radicado de 29-09-2020 | 29 de septiembre de 2020 | Radicado 2020010275159 de Octubre 1 de 2020 |
| 016 de 2020 | MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS | 00000248 de septiembre 16 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, SECRETARÍA DE OOPP Y HACIENDA | Edgar Ricardo Cardona Ortiz | 20 de septiembre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS | 014 de de septiembre 24 de 2020 | Oficio Para Jurídica Radicado de 29-09-2020 | 29 de septiembre de 2020 | Radicado 2020010275164 de Octubre 1 de 2020 |





| | | | | | | | | | | | | |
|-------------|--|-----------------------------------|--|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|--|------------------------------|--|--------------------------|---|
| 017 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA Y LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BELLO | 00000249 de septiembre 17 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | Gloria Elena Montoya Castaño | 21 de septiembre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 25 de SEPTIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA Y LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BELLO | 015 de septiembre 25 de 2020 | Oficio Para Jurídica Alcaldía Radicado de 29-09-2020 | 29 de septiembre de 2020 | Radicado 2020010280852 de 6 de octubre de 2020 |
| 018 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021 | 00000280, de octubre 9 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, SECRETARÍA HACIENDA | Duván Alberto Bedoya García (Coordinador); Gloria Elena Montoya Castaño; Rafael Cárdenas Jiménez y Edwin Alexander Builes Toro | 24 de octubre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 5 de noviembre de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021 | 018 de noviembre 5 de 2020 | Oficio Para Jurídica Alcaldía Radicado 000389 de 6-11-2020 | 5 de noviembre de 2020 | Radicado 2020010336466 de 13 de noviembre de 2020 |
| 019 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N° 002 Y 015 DE 2014, QUE REGLAMENTAN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL SEGURO DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO | 00000283 de octubre 13 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, SECRETARÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL | Jesús Ernesto Zapata Orrego | 23 de octubre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 27 de octubre de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N° 002 Y 015 DE 2014, QUE REGLAMENTAN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL SEGURO DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO | 016 de octubre 27 de 2020 | Oficio Para Jurídica Alcaldía Radicado de 28-10-2020 | 28 de octubre de 2020 | Radicado 2020010323515 de 5 de noviembre de 2020 |
| 020 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2020 | 000143 de octubre 16 de 2020 | CONCEJO MUNICIPAL | Edgar Ricardo Cardona Ortiz | 23 de octubre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 27 de octubre de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2020 | 017 de octubre 27 de 2020 | Oficio Para Jurídica Alcaldía Radicado de 28-10-2020 | 27 de octubre de 2020 | Radicado 2020010319578 de 3 de noviembre de 2020 |
| 021 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUCAS CARO GÓMEZ LA CANCHA DE FÚTBOL AUXILIAR UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO TULLIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO". | 00000331 de noviembre 6 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría del interior | Daniel Rodrigo Villa Maldonado | 12 de noviembre de 2020 | ASUNTOS SOCIALES | 16 de noviembre de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUCAS CARO GÓMEZ LA CANCHA DE FÚTBOL AUXILIAR UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO TULLIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO". | 019 de noviembre 16 de 2020 | Oficio Para Alcaldía Radicado 000470 de 20-11-2020 | 24 de noviembre de 2020 | Radicado 2020010362934 de 2 de diciembre de 2020 |
| 022 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO" | 00000342 de noviembre 12 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Hacienda | Rafael Cárdenas Jiménez, Edwin Alexander Builes Toro | 20 de noviembre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 24 de noviembre de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO" | 020 de noviembre 24 de 2020 | Oficio Para Alcaldía Radicado 000416 de 26-11-2020 | 30 de noviembre de 2020 | Radicado 2020010362182 de 1 de diciembre de 2020 |
| 23 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO, AL PARQUE DE ARTES Y OFICIOS DEL MUNICIPIO DE BELLO" | 00000343 de noviembre 13 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, Gerencia Proyectos Especiales | Carlos Augusto Mosquera Gómez Jesús Octavio Jiménez Gil | 19 de noviembre de 2020 | ASUNTOS SOCIALES | NA | NA (ARCHIVADO EN PRIMER DEBATE) | NA | NA | NA | NA |
| 24 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO - ANTIOQUIA Y SE LLEVA A CABO UNA DEROGATORIA" | 000180 de noviembre 17 de 2020 | CONCEJO MUNICIPAL | Nolver Andrés Pérez Arboleda | 21 de noviembre de 2020 | ASUNTOS SOCIALES | NA | NA (RETIRADO EN PRIMER DEBATE) | NA | NA | NA | NA |
| 25 de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS | 00000348 de noviembre 17 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Educación y Gerencia Proyectos Especiales | Jesús Ernesto Zapata Orrego | 21 de noviembre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 25 de noviembre de 2020 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS | 021 de Noviembre 25 de 2020 | Oficio Para Alcaldía Radicado 000418 de 26-11-2020 | 30 de noviembre de 2020 | Radicado 2020010361438 de 1 de diciembre de 2020 |





| | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|---|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 26 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" | 00000375 de diciembre 9 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y D.Rural. | Duván Alberto Bedoya García | 14 de Diciembre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 18 de Diciembre de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" | 022 de Diciembre 18 de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 |
| 27 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 019 DEL 30 DE JULIO DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y EL 007 DE FEBRERO 13 DE 2004". CABILDO AD. MAYOR | 00000376 de diciembre 9 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, Secrtraría de Adulto Mayor | Jesús Octavio Jiménez Gil | 14 de Diciembre de 2020 | ASUNTOS SOCIALES | 18 de Diciembre de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 019 DEL 30 DE JULIO DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y EL 007 DE FEBRERO 13 DE 2004" | 023 de Diciembre 18 de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 |
| 28 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DEL 29 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONCEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BELLO" | 00000377 de diciembre 10 de 2020 | ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana | Carlos Augusto Mosquera Gómez | 15 de Diciembre de 2020 | ASUNTOS SOCIALES | 19 de Diciembre de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DEL 29 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONCEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BELLO" | 024 de Diciembre 19 de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 |
| 29 de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS". | 00000381 de diciembre 11 de 2023 | ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Planeación | Rafael Cárdenas Jiménez | 15 de Diciembre de 2020 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 19 de Diciembre de 2020 | "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 2020 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS". | 025 de Diciembre 19 de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 | Diciembre de 2020 |





11.2 ANEXO PLANTILLAS DE LA PRESENTACIÓN QUE SE UTILIZÓ PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE PRESIDENTE
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO VICEPRESIDENTE PRIMERO
NICOLÁS ALZATE MAYA VICEPRESIDENTE SEGUNDO
NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO SECRETARIA GENERAL

Informe presentado de conformidad con La Ley 951 de 2005 y el Artículo 59 de la Ley 1757 de 2015



PLAN ESTRATÉGICO

Concejo Municipal de Bello, vigencia 2020



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Para este, se definieron TRES (3) líneas estratégicas, sobre las cuales se formuló el Plan de Acción 2020.

1. *Desarrollo de la Temática Pública.*
2. *Fortalecimiento Organizacional y Liderazgo .*
3. *Modernización del Concejo Municipal.*





PLAN DE ACCIÓN 2020

Proceso misional (Debate de la temática pública)



| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | % DE CUMPLIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|-------------|-------------------|
| DEBATE DE LA TEMÁTICA PÚBLICA | DEBATE TEMÁTICO MUNICIPAL | Citar al 100% de las secretarías y funcionarios públicos a que haya lugar. | Enero-Dic | 100% |
| | | Cumplir al 100% con el estudio de los Proyectos de Acuerdo presentados | Enero-Dic | 100% |
| | | Cumplir al 100% con la digitación de las actas de las sesiones realizadas. | Enero-Dic | 100% |
| | CONTROL POLÍTICO | Generar al menos 2 espacios de participación ciudadana | Marzo-Dic | 100% |
| | | Generar al menos un (1) espacio de participación con relación al seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal | Marzo-Dic | 100% |
| | | Realizar al menos un (1) seguimiento a la Ejecución Presupuestal del Municipio | Marzo-Dic | 100% |
| | | Seguimiento a los acuerdos aprobados | Febrero-Dic | 86,5% |
| | PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Art.142 de la Ley 136 de 1994) | Propiciar diez (10) espacios de participación ciudadana descentralizada | Marzo-Dic | 100% |



PLAN DE ACCIÓN 2020

Fortalecimiento institucional y liderazgo



| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | % DE CUMPLIMIENTO |
|---|------------------------------------|--|-----------|-------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO | COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS | Realizar por lo menos (dos) 2 campañas de fortalecimiento de identidad corporativa | Enero-Dic | 100% |
| | | Realizar difundir el cubrimiento Periodístico, el registro fotográfico y/o audiovisual de por lo menos (10) sesiones descentralizadas. | Enero-Dic | 100% |
| | | Organizar por lo menos (1) evento interno para funcionarios y/o concejales dentro del plan de bienestar laboral. | Enero-Dic | 100% |
| | | Organización por lo menos (3) eventos externos, reconocimiento a personas o empresas, dentro de los parámetros estipulados por la Mesa Directiva | Enero-Dic | 100% |
| | | Realizar por lo menos (1) campaña de promoción a la corporación, en medios de comunicación tradicional sea radio, tv o prensa | Enero-Dic | 100% |




PLAN DE ACCIÓN 2020

Fortalecimiento institucional y liderazgo


CONCEJO DE BELLO
 una decisión para todos

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | % DE CUMPLIMIENTO | |
|---|------------------------------------|---|---|---|-------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO | COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS | Realizar por lo menos (4) campaña de Ene-ro-promoción a la corporación, pautadas en las Dic principales redes sociales (Facebook e Instagram). | Enero-Dic | 100 % | |
| | | Redactar, publicar y difundir por lo menos (6) Ene-ro-boletines Con logros, avances y eventos Dic realizados por la corporación. | Enero-Dic | 100 % | |
| | | Celebrar por los menos (4) festividades Ene-ro-relacionadas con las profesiones, cumpleaños o Dic festividades que involucren los concejales y empleados. | Enero-Dic | 75 % | |
| | | Crear 1 Oficina de atención e información al Ene-ro-ciudadano, encargada de dar trámite a las Dic PQRSD. | Enero-Dic | 100 % | |
| | | Atención efectiva del 100% a las PQRSD dando Ene-ro-cumplimiento a la política de Gobierno en línea Dic y Gestión de transparencia. | Enero-Dic | 95 % | |
| | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Consolidar el Plan Estratégico de la corporación Ene-ro-para la vigencia 2020-2023 elaborado por los Enero diferentes actores participantes en su formulación | Enero-para la vigencia 2020-2023 elaborado por los Enero diferentes actores participantes en su formulación | Enero-para la vigencia 2020-2023 elaborado por los Enero diferentes actores participantes en su formulación | 100 % |
| | | Consolidar el Plan de Acción del Concejo Ene-ro-Municipal para la vigencia fiscal 2020 de las Enero diferentes dependencias de la corporación | Enero-Municipal para la vigencia fiscal 2020 de las Enero diferentes dependencias de la corporación | Enero-Municipal para la vigencia fiscal 2020 de las Enero diferentes dependencias de la corporación | 100 % |
| | | | | | 100 % |


PLAN DE ACCIÓN 2020

Fortalecimiento institucional y liderazgo


CONCEJO DE BELLO
 una decisión para todos

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | PLAZO | % CUMPLIMIENTO |
|---|--|--|---|----------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Actualizar el Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano | Ene-ro-Enero | 100% |
| | | Actualizar el Manual de procesos y Procedimientos | Ene-ro-Enero | 100% |
| | GESTIÓN FINANCIERA | Presentar el proyecto de ejecución presupuestal del año y plan anual de caja | Ene-ro-Enero | 100% |
| | | Elaborar y presentar el plan anual de adquisiciones | Junio-Dic | 100% |
| | | Elaborar el Plan Anual de Caja | Ene-ro-Dic | 100% |
| | | Realizar seguimiento mensual a la Ejecución Presupuestal | Ene-ro-Dic | 100% |
| | | Realizar por lo menos un (1) seguimiento y modificaciones al Plan anual de adquisiciones | Ene-ro-Julio | 100% |
| | | GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO | Realizar gestión de aprobación de las Tablas de Retención Documental TRD ante el organismo competente | Ene-ro-Dic |
| | Realizar el Plan de Transferencias documentales del archivo de gestión | | Ene-ro-Dic | 100% |





CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

Concejo Municipal de Bello 2020



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

De acuerdo con lo anterior, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción de:

98,5 %

Lo cual para el año 2020, es un excelente resultado, ya que la crisis presentada por el COVID 19, como se ampliará más adelante, incidió tanto en la gestión misional como en la gestión administrativa.



INFORME DE GESTIÓN

Concejo Municipal de Bello 2020



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Este informe incluye la gestión de la Presidencia del **Concejo Municipal** para la vigencia 2020.

Este año, de conformidad con el Art. 23 de La Ley 136 de 1994, se sesionó en 3 periodos ordinarios y 3 periodos extraordinarios, así:

| | |
|-----------------------------------|--|
| PRIMER PERÍODO ORDINARIO: | DE ENERO 2 A FEBRERO 29 DE 2020. (Prorrogado 6 días, hasta marzo 6 de 2020) |
| SESIONES EXTRAORDINARIAS: | DE MAYO 7 A MAYO 26 DE 2020 |
| SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO: | DE JUNIO 1 A JULIO 31 DE 2020 |
| SESIONES EXTRAORDINARIAS: | DE SEPTIEMBRE 16 A SEPTIEMBRE 25 DE 2020 |
| TERCER PERÍODO ORDINARIO: | DE OCTUBRE 1 A NOVIEMBRE 30 DE 2020. |
| SESIONES EXTRAORDINARIAS: | DICIEMBRE DE 2020 POR DEFINIR |





PRIMER PERÍODO ORDINARIO: DE ENERO 2 A FEBRERO 29 DE 2020.

(Prorrogado 6 días, hasta marzo 6 de 2020)



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Ejercicio de la función electoral / Mesa Directiva 2020



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

| | | | FECHA |
|----------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Mesa Directiva | Presidente | Gabriel Jaime Giraldo Bustamante | 2 de enero de 2020 |
| | Vicepresidente (I) | Juan Felipe Restrepo Tamayo | 28 de febrero de 2020 |
| | Vicepresidente (II) | Nicolás Álzate Maya | 2 de enero de 2020 |
| | Secretaria General | Nora Isabel Pérez Carvalho | 28 de febrero de 2020 |





PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Ejercicio de la función electoral / Elección de funcionarios.



| | | FECHA |
|-----------|-----------------------------------|---------------------|
| Personero | Bernardo De Jesús Garcia Benjumea | 13 de enero de 2020 |
| Contralor | Haver González Barrero | 06 de marzo de 2020 |



Personero: Bernardo Garcia



Contralor: Haver González



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Comisiones permanentes.



Comisión de Asuntos Económicos

* Comisión de Asuntos Económicos:
-Duván Alberto Bedoya García
-Rafael Cárdenas Jiménez
-Daniel Quintero Espitia
-Juan Felipe Restrepo Tamayo

-Gloria Elena Montoya Castaño (Presidenta)
-Edgar Ricardo Cardona Ortiz
-Gabriel Jaime Giraldo Bustamante
-Jesús Ernesto Zapata Orrego
-Edwin Alexander Builes Toro



Comisión de Asuntos Sociales

Comisión de Asuntos Sociales:
-Nolver Andrés Pérez
-Carlos Augusto Mosquera Gómez
-Óscar Darío Arias Agudelo
-Jorge Enrique Giraldo Ospina
-Daniel Rodrigo Villa Maldonado
(Presidente)

-Gustavo Gómez Suárez
-Nicolás Álzate Maya
-Juan Alberto Arboleda Rivas
-Jhon Anderson Arango
-Jesús Octavio Jiménez Gil





PRIMER PERIODO

Suscripción convenio interadministrativo con la Alcaldía de Bello



El 7 de febrero de 2020 se suscribió el convenio del asunto entre La Alcaldía de Bello y El Concejo Municipal, en cual la administración se comprometió a brindar apoyo económico, logístico, tecnológico y humano para la ejecución de los diferentes planes y programas del Concejo Municipal.

Y se obtuvieron los siguientes logros:

- ✓ Apoyo profesional de una comunicadora de la Alcaldía de tiempo completo durante toda la vigencia 2020.
- ✓ Apoyo de un profesional en archivo y gestión documental para la elaboración de las Tablas de Retención Documental.
- ✓ Vinculación parcial de los funcionarios de planta del Concejo Municipal a los programas de Bienestar Laboral de la Administración Central.



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Desarrollo de la Temática Pública.



En este periodo tuvimos la oportunidad de recibir en el recinto a cada uno de los secretarios y Gerentes del Gabinete Municipal y su equipo de trabajo. Teniendo en cuenta que este es el primer año de la administración actual, en cabeza del señor Alcalde Óscar Andrés Pérez.

También contamos con la presentación de Germán Torres, gerente de Inter Aseo; del capitán de Bomberos Nelson Zulaica, el capitán Gabriel Alejandro Giraldo de la Policía Nacional, adicional a esto, también presentó informe el entonces Gerente de Bello Salud, Luis Giraldo.



#Plenaria diagnóstica del manejo de basuras y residuos sólidos en Bello



Germán Torres Gerente regional Interaseo





PRIMER PERÍODO ORDINARIO

SESIONES DESCENTRALIZADAS / *Desarrollo de la Temática Pública.*



En este período se realizaron tres sesiones descentralizadas

7 de febrero de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA COMUNA 1 PARÍS.



28 de febrero de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA VEREDA HATOVIEJO.



22 de febrero de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA VEREDA POTRERITO



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA / *Desarrollo de la Temática Pública.*



16 de febrero de 2020
PLAN DE ACCIÓN 2020 ASOCOMUNAL BELLO.



25 de febrero de 2020
SOCIALIZACIÓN BIENESTAR ANIMAL



8 de febrero de 2020
EL CONSEJO DE DANZA





PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Socialización políticas para la población LGTBI / *Desarrollo de la Temática Pública.*



La plenaria contó con la socialización de las políticas públicas para la población LGTBI donde contamos con la intervención del secretario de Participación e Inclusión Social David López, la entonces directora de inclusión Lorena González, Fausto Arroyave, Krolina Tamayo y otros líderes de esta población.



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Ciclocaminabilidad sostenible / *Desarrollo de la Temática Pública.*



Los concejales hicieron un recorrido por la ciclocaminabilidad de la ciudad, en el recinto se contó con la participación de Sebastián Matos, quien habló sobre "El Plan Maestro de la Bicicleta 2030" y los invitó a comprometerse con alternativas de movilidad sostenible.





PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Jornada de inducción y reinducción de los funcionarios del Concejo



Jornada de inducción, reinducción y capacitación en el programa de seguridad y salud en el trabajo realizada el día 21 de febrero de 2020.



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Talleres construyendo ciudad



Entre el 1 y el 16 de febrero, los honorables concejales participaron activamente de los talleres "Construyendo Ciudad" invitación de la administración municipal para todos los ciudadanos para participar de la construcción del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

TALLERES
Construyendo Ciudad
Con el Alcalde

Te invitamos a participar de la construcción del
"Plan de Desarrollo 2020 -2023: Por el Bello que Queremos."

| COMUNA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | FECHA | HORA |
|--------|---------------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | ALBERTO DÍAZ MUÑOZ | 1 DE FEBRERO | 9:00 A.M. - 12:00 M. |
| 2 | COLEGIO SAN BUENAVENTURA | 1 DE FEBRERO | 2:00 P.M. - 5:00 P.M. |
| 3 | COLEGIO LA SALLE | 2 DE FEBRERO | 9:00 A.M. - 12:00 M. |
| 4 | JORGE ELIÉCER GAITÁN A. | 2 DE FEBRERO | 2:00 P.M. - 5:00 P.M. |
| 5 | FERNANDO VÉLEZ | 8 DE FEBRERO | 9:00 A.M. - 12:00 M. |
| 6 | HERNÁN VILLA BAENA | 8 DE FEBRERO | 2:00 P.M. - 5:00 P.M. |
| 7 | ANTONIO ROLDÁN B. | 9 DE FEBRERO | 9:00 A.M. - 12:00 M. |
| 8 | NUOVA GENERACIÓN | 9 DE FEBRERO | 2:00 P.M. - 5:00 P.M. |
| 9 | NAVARRA | 15 DE FEBRERO | 9:00 A.M. - 12:00 M. |
| 10 | FONTIDUEÑO J. A. R. | 15 DE FEBRERO | 2:00 P.M. - 5:00 P.M. |
| 12 | SAN FÉLIX (CORREGIMIENTO) | 16 DE FEBRERO | 9:00 A.M. - 12:00 M. |
| 11 | FEDERICO SIERRA A. | 16 DE FEBRERO | 3:00 P.M. - 6:00 P.M. |





PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Problemática de la PTAR / *Desarrollo de la Temática Pública.*



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Se debatió en varias oportunidades y con diversos actores, como Empresas Públicas de Medellín y Comunidad Afectada, la problemática de malos olores generados por la Planta de Tratamiento Aguas Claras.



CONCEJALES VISITAN LA PTAR



05 de febrero de 2020
CIUDADANIA PRESENTE DURANTE LA SESION ORDINARIA DEL ANALISIS DE LAS AFECTACIONES POR LOS FUERTES OLORES EXPEDIDOS POR LA PTAR



CONCEJALES PRESENTES EN EL PLANTÓN A LA PTAR



SANTIAGO OCHOA VICEPRESIDENTE DE AGUAS RESIDUALES DE EPM.



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Reconocimientos y condecoraciones



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

| Nombre | Motivo de postulación | Tipo de condecoración |
|---|---|---|
| Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato-Fabricato | Que cumple 100 años de funcionamiento, caracterizándose por su innovación, compromiso con la protección del medio ambiente, y entrega a las comunidades y de esa manera con el desarrollo del Municipio de Bello. | "Orden Roberto López de Mesa", categoría oro |
| Jorge Alejandro Lema Galeano | Gratitud por sus 4 años de liderazgo y apoyo a la defensa de los derechos humanos del municipio de Bello. | "Orden Roberto López de Mesa", nota de estilo |
| Blanca Libia Betancur González | Reconocimiento a mujer Bellanita Betsabé Espinal | Moción de honor |
| Yan Marcily Zuluaga Suárez | Por su compromiso y entrega a las comunidades, contribuyendo de esta manera al desarrollo del Municipio de Bello. | "Orden Roberto López de mesa", categoría oro |





PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Comisiones Accidentales.



COMISIÓN ACCIDENTAL PARQUES Y OFICIOS.

En este periodo se conformaron y presentaron informe seis Comisiones Accidentales:



COMISIÓN ACCIDENTAL DE EDUCACIÓN.

1. Comisión Accidental Central Park
2. Comisión Accidental Plaza de Mercado
3. Comisión Accidental Aumento de cupos para taxis
4. Comisión Accidental Parques de Artes y Oficios
5. Comisión Accidental de Educación
6. Comisión Accidental Aplicación ley 1989 (Mujer)



COMISIÓN ACCIDENTAL DE CUPOS PARA TAXIS ACOMPAÑADOS DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO



TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES



PRIMER PERÍODO ORDINARIO: DE ENERO 2 A FEBRERO 29 DE 2020.
(Prorrogado 6 días, hasta marzo 6 de 2020)

| PROYECTO DE ACUERDO | Nº de | |
|--|-----------------|---|
| | ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
| Proyecto de Acuerdo N°. 001 del 09 de febrero de 2020 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal otorga un incentivo tributario por pago anticipado pronto pago del impuesto predial unificado en el municipio de bello durante el periodo constitucional" | 001 Aprobado | Rafael Cárdenas y Edgar Cardona |
| Proyecto de Acuerdo N°. 002 de 2020 "Por medio del cual se otorgan facultades <i>pro tempore</i> al alcalde para reestructurar y modernizar la administración del municipio de Bello y para la creación de establecimientos públicos del orden municipal". | 002 Aprobado | Duván Bedoya García, Edwin Builes Toro y Ernesto Zapata |
| Proyecto de Acuerdo N°. 003 del 19 de febrero de 2020 "por medio del cual se autoriza el otorgamiento de subsidios en dinero o en especie para las familias que ingresan al programa de subsidio de arrendamiento otorgados por la administración municipal". | 003 Aprobado | Edgar Cardona |
| Proyecto de Acuerdo N° 004 del 20 de febrero de 2020 "Por medio del cual se cambia de nombre a una institución educativa del municipio de Bello". | 004 Aprobado | Gabriel Jaime Giraldo Bustamante |
| Proyecto de Acuerdo N°. 05. Radicado 0000095 de 17-02-"Por medio del cual se establecen buenas prácticas ambientales 2020" | Retirado | N/A |





COVID -19 Primer periodo de cuarentena.



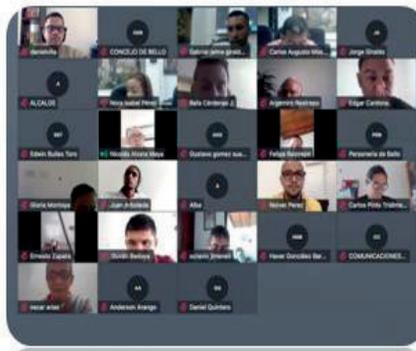
Debido a la pandemia a raíz del Covid-19, el 16 de marzo de 2020, en cumplimiento a las directrices nacionales y locales se emitió la Circular Interna N°02 de 2020, mediante la cual los funcionarios de planta y contratistas fueron remitidos al “Trabajo en Casa”, acatando el aislamiento social obligatorio. El Concejo aportó en campañas de solidaridad y diferentes estrategias de comunicación para promover el cuidado de la salud física y mental.



TRABAJO EN CASA Y SESIONES NO PRESENCIALES



De manera similar para los Honorables Concejales, se expidió La Resolución 037 de mayo 5 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan las sesiones no presenciales y/o mixtas en el Concejo Municipal de Bello, para que sus miembros puedan deliberar y decidir por cualquier medio de comunicación simultánea”.





SESIONES EXTRAORDINARIAS

De mayo 07 a mayo 26 de 2020
Trámite y aprobación de Acuerdos Municipales



El señor Alcalde convocó al honorable Concejo Municipal de Bello, a veinte (20) sesiones extraordinarias, para que se ocuparan del estudio y trámite de los siguientes proyectos de acuerdo:

| PROYECTO DE ACUERDO | Nº de ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
|---|-----------------|---|
| Proyecto de Acuerdo N°. 006 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello- Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que queremos". | 005 Aprobado | Gloria Montoya, Duván Bedoya, Edwin Builes, Rafael Cárdenas y Edgar Cardona |
| Proyecto de Acuerdo N°007 del 05 de mayo 2020 "Por medio del cual otorga un beneficio temporal sobre los intereses de mora de multas originados por infracción a las normas de tránsito en el municipio de Bello" | Retirado | N/A |
| Proyecto de Acuerdo N°008 "Por medio del cual se establece la asignación salarial para el alcalde y se determina la asignación salarial del personero y contralor general del municipio de Bello" | 006 Aprobado | Rafael Cárdenas y Edgar Cardona |





SESIONES EXTRAORDINARIAS
De mayo 07 a mayo 26 de 2020
Acuerdo N°005 Plan De Desarrollo



Dado el alcance e impacto para la comunidad, el Plan de Desarrollo, su estudio, debate y aprobación de este, ocupó la mayor parte del tiempo de las sesiones extraordinarias; la metodología utilizada, consistió en la presentación de cada uno de los pactos en los que se divide este plan. Su socialización fue coordinada por el secretario de Planeación y contamos con la participación de todos los secretarios del Gabinete Municipal.



SESIONES EXTRAORDINARIAS
De mayo 07 a mayo 26 de 2020
Niveles de participación transmisión de las sesiones virtuales



Según el informe del operador COINSA SAS, de las sesiones virtuales por la plataforma GoTo Meeting se realizaron grabaciones, streaming a Facebook y Youtube, con los siguientes resultados:

MÉTRICAS DESDE EL 7 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2020



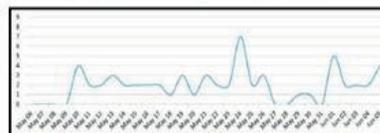
Estadísticas Facebook 1 de Mayo - 9 de Junio de 2020

Estadísticas

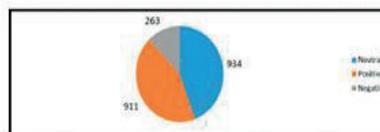
| | |
|-------------------------------------|--------|
| Personas alcanzadas | 72,527 |
| Interacciones con las publicaciones | 21,247 |
| Me gusta de la página | 125 |

Estadísticas Facebook 12 de Mayo - 8 de Junio de 2020

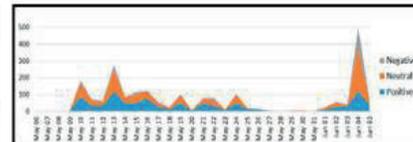
| Resumen Estadísticas Facebook | |
|--|--------------------|
| La suma de reacciones, comentarios y acciones recibidas por el contenido asociado con sus páginas (para el marco de tiempo seleccionado), incluye comentarios del autor de la publicación. | 2500 Interacciones |
| Reacciones a las publicaciones en el periodo del 7 de Mayo al 5 de Junio de 2020 | 1500 reacciones |
| Reenvíos | 148 reenvíos |
| Comentarios | 848 comentarios |



Número total de publicaciones de gente entre el 7 de Mayo y el 5 de Junio - Red Facebook



Sentimiento de los mensajes entre el 7 de Mayo y el 5 de Junio de 2020 - Facebook



Comentarios Negativos, Positivos y Neutrales: 6 Mayo al 5 de Junio 4 Junio tema PTAR

| Perfil Demográfico Televidentes Youtube entre el 6 de Mayo y el 5 de Junio | | | | |
|--|------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Edad del usuario | Vistas (%) | Duración promedio de una vista | Porcentaje promedio reproducido (%) | Tiempo de reproducción (horas) (%) |
| 25 - 34 AÑOS | 54,46 | 0:55:16 | 8,25 | 71,97 |
| 35 - 44 AÑOS | 13,47 | 0:16:40 | 6,38 | 8,41 |
| 45 - 54 AÑOS | 21,39 | 0:13:54 | 2,65 | 11,15 |
| 55 - 64 AÑOS | 10,69 | 0:21:10 | 3,51 | 8,48 |

| Perfil por Género Televidentes Youtube | | | | |
|--|------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Género del usuario | Vistas (%) | Duración promedio de una vista | Porcentaje promedio reproducido (%) | Tiempo de reproducción (horas) (%) |
| FEMENINO | 43,72 | 0:17:43 | 4,32 | 33,67 |
| MASCULINO | 56,28 | 0:27:07 | 6,79 | 66,33 |

Resumen Estadísticas Youtube 7 de Mayo al 5 de Junio de 2020 - Youtube





SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Este periodo estuvo caracterizado por una amplia participación ciudadana en las sesiones, especialmente durante el mes de junio. Se destacan las Juntas Administradoras Locales, el Cabildo del Adulto Mayor, los personeros estudiantiles y los rectores de las instituciones educativas.



2 de junio de 2020
INTERVENCIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS 11 COMUNAS DE LA CIUDAD. TEMA: PARTICIPACIÓN Y ACERCAMIENTO A LA LABOR DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.



9 de junio de 2020
PARTICIPACIÓN Y ACERCAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA LABOR DEL CABILDO DEL ADULTO MAYOR.



21 de junio de 2020
PROGRAMA "PERSONEROS EN EL CONCEJO" TEMA: PROPUESTAS E INICIATIVAS QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE NUESTRO ENTORNO.



7 de julio de 2020
LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA: VISIÓN DE LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BELLO.





SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO SESIONES DESCENTRALIZADAS



En este período se realizaron cinco sesiones descentralizadas.



14 de junio de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA
CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX



12 de julio de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA ALTOS DE
NIQUIÁ, COMUNA 7



20 de junio de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA BARRIO
NUEVO, COMUNA 2



19 de julio de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA
GUASIMALITO, COMUNA 9



5 de julio de 2020
SESIÓN DESCENTRALIZADA VILLAS DEL
SOL, COMUNA 6



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO INFORMES DE LEY



Se recibieron informes de conformidad con la ley y el reglamento interno del Concejo, entre ellos el del personero y el contralor municipal, como organismos de control disciplinario y fiscal de la ciudad, además del informe “marco de lucha contra la pobreza extrema” que según la ley 1785 de 2016 se presenta antes del 15 de julio de cada año.



25 de julio de 2020
INFORME CONTRALORÍA MUNICIPAL:
DICTAMEN FISCAL Y FINANCIERO DE LOS
ENTES AUDITADOS MUNICIPIO DE BELLO Y
LA E.S. BELLO SALUD



4 de junio de 2020
DIAGNOSTICO Y PRESENTACIÓN DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO



15 de junio de 2020
PRESENTACIÓN DEL MARCO TERRITORIAL
DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA
EXTREMA.





SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Control político / Plan de Acción Municipal 2020.



En el ejercicio del control político, se presentó por parte de la Administración Municipal, bajo la metodología de PACTOS, el Plan de Acción de la Alcaldía de Bello para el 2020. Contando con la participación de la totalidad de los secretarios y los gerentes del Gabinete Municipal



9 de julio de 2020
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS"
PACTO N°1 POR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. (Parte I)



16 de julio de 2020
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS"
PACTO N°4 POR LA SALUD Y EL BIENESTAR



23 de julio de 2020
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2020 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS"
PACTO N°7 POR LA SOSTENIBILIDAD (PARTE II)



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Creación de la Comisión Especial De Equidad Para La Mujer (Ley 1981 de 2019)



Es motivo de orgullo para El Concejo Municipal acatar en la presente vigencia las disposiciones contenidas en La Ley 1981 de 2019, que modificó la Ley 136 de 1994, en su Artículo 25, con el fin de crear la Comisión para la Equidad de la Mujer





SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Debate de la temática pública / Trámite y aprobación de acuerdos municipales sesiones



Respecto al debate de la temática pública, fueron debatidos y aprobados 06 Proyectos de Acuerdo radicados por La Administración Municipal.

| PROYECTO DE ACUERDO | Nº de ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
|--|-----------------|-------------------------------|
| Proyecto de Acuerdo N° 009 "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para cambiar la destinación del inmueble de propiedad del municipio de Bello — Antioquia, para uso exclusivo del Centro Día Proyecto de Adulto Mayor" | 007 Aprobado | Ernesto Zapata Orrego |
| Proyecto de Acuerdo N° 010 "Por medio del cual se establece el incremento salarial de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Bello" | 008 Aprobado | Edwin Bules Toro |
| Proyecto de Acuerdo N° 011 "Por medio del cual se crea la comisión especial de equidad para la mujer en el concejo de bello Y se dictan otras disposiciones". | 009 Aprobado | Gloria Elena Montoya Castaño |
| Proyecto de Acuerdo N° 012 "Por medio del cual se establece el reajuste E incremento salarial para los servidores públicos de la personería del municipio de Bello Antioquia para la vigencia 2020" | 010 Aprobado | Duván Bedoya García |
| Proyecto de Acuerdo N° 013 "Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDHH-DIH) y se dictan otras disposiciones", estableciendo con ello el Sistema Municipal de Derechos Humanos. | 011 Aprobado | John Anderson Arango Arboleda |
| "Por Medio Del Cual Se Modifica Parcialmente El Artículo 130 Del Acuerdo Municipal 024 De 2017." | 012 Aprobado | Edwin Bules Toro |



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Seguimiento a los acuerdos aprobados y/o vigentes



Respaldando la solicitud del Concejal Oscar Darío Arias, se remitió oficio a La Secretaría de Planeación Municipal con radicado 00227 de junio 10 de 2020, con el fin de conocer el estado actual y hacer el seguimiento a los Acuerdos Municipales vigentes relacionados con Las Políticas Públicas del Municipio de Bello.

En la respuesta obtuvimos la siguiente información.

| DEPENDENCIA RESPONSABLE | POLÍTICA PÚBLICA | PLAN DECENAL | ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN | | FECHA |
|---|---|---|-----------------------------------|--------------|------------|
| | | | No. | | |
| Secretaría de Adulto Mayor | Política Pública del Adulto Mayor | Plan Decenal de Envejecimiento y Vejes | Acuerdo | 012 | 2019-07-25 |
| Secretaría de Salud | Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Acuerdo | 014 | 2014-07-30 |
| Secretaría de Educación | Política Pública de Educación | Plan Estratégico de Educación | Acuerdo | 005 | 2011-02-22 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública de la Población Afrobellarina | Plan Decenal de Acciones Afirmativas para la Población Afro | Acuerdo | 084 | 2010-12-17 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia | Plan Decenal Para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia | Acuerdo | 080 | 2011-11-27 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para las Mujeres del Municipio de Bello | Reglamentación de la Política Pública para las Mujeres a través del Plan de Igualdad de Oportunidades | Decreto | 201804000558 | 2018-11-28 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para generar empleo y garantizar el derecho a un trabajo digno y decente | Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal N° 005 del 18 de abril de 2017 | Decreto | 201904000206 | 2019-05-20 |
| | Modifica el Acuerdo N° 005 de 2017 | | | | |





SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Seguimiento a los acuerdos aprobados y/o vigentes



Inventario de políticas públicas y los respectivos acuerdos:

| DEPENDENCIA RESPONSABLE | POLÍTICA PÚBLICA | ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN | No. | FECHA |
|---|---|-----------------------------------|-----|------------|
| Secretaría de Adulto Mayor | Política Pública del Adulto Mayor | Acuerdo | 001 | 2014-02-28 |
| Secretaría de Salud | Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Acuerdo | 029 | 2011-11-27 |
| Secretaría de Salud | Política Pública Saludable (ME) Maternidad e Infancia Segura | Acuerdo | 07 | 2014-07-29 |
| Secretaría de Salud | Política Pública de Situación de Discapacidad | Acuerdo | 014 | 2009-04-13 |
| Secretaría de Educación | Política Pública de Educación | Acuerdo | 054 | 2009-12-18 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública de la Población Afrobelleana | Acuerdo | 047 | 2008-12-20 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia | Acuerdo | 046 | 2008-12-20 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para las Mujeres del Municipio de Bello | Acuerdo | 021 | 2017-11-28 |
| Gerencia de Progreso e Inclusión Social | Política Pública para generar empleo y garantizar el derecho a un trabajo digno y decente | Acuerdo | 005 | 2017-04-18 |
| | Modifica el Acuerdo IP*005 de 2017 | Acuerdo | 022 | 2018-11-28 |



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Seguimiento a los acuerdos aprobados y/o vigentes



Las Políticas Públicas son decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, estas se realizan a manera de lineamientos globales, por lo tanto, su respectiva implementación se realiza a través de los Planes decenales, los cuales pueden traducirse en el instrumento que me permite operar los lineamientos de las Políticas Públicas.

De conformidad con lo anterior, se tuvo acercamiento con el Secretario de Planeación Carlos Pinto y el profesional a cargo de dichas políticas Óscar Tamayo, quienes manifestaron que no estando conformes con la aplicación y resultados de la metodología de evaluación de estas políticas, a partir de la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo 2020-2023 se consolidará un Comité Institucional para su seguimiento, concertado con las metas del Plan de desarrollo, ya que este último es el instrumento que realmente refleja la inversión y cumplimiento de ellas.





SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Seguimiento a los acuerdos aprobados y/o vigentes 2019 y 2020 que tienen impacto fiscal.



| Número de Acuerdo Y Fecha De Expedición | ACUERDO | COSTO FISCAL ASOCIADO |
|---|---|--|
| 001 de 29-01-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N°011 de 1978, en virtud del cual se creó el Fondo de préstamos Comunes del Municipio de Bello y se dictan otras disposiciones" | Monto Anual Fondo Fotográfico Préstamos Servidores Públicos: ARTICULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Municipal 011 de 1978, en el sentido de determinar el valor de la apropiación del Fondo de Préstamos Comunes, el aforado en el presupuesto de cada vigencia, aprobado mediante Acuerdo Municipal y que se ejecutará conforme a la situación financiera del Municipio. |
| 002 de 29-01-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 005 de 2018, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para hacer Cesión de terrenos que sean Bienes Fiscales propiedad del Municipio y que hayan sido ocupados ilegalmente para VIS de conformidad con lo establecido en la Ley 1001 de 2005" | |
| 003 de 29-01-2019 | "Por medio del cual se establece el Reajuste Salarial para los Empleados Públicos que conforman la Planta de cargos del Concejo Municipal de Bello, para la Vigencia 2019" | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 004 de 26-02-2019 | "Por medio del cual otorga un Beneficio Temporal sobre los intereses de mora de Multas por Infracción a las Normas de Tránsito" | |
| 005 de 29-04-2019 | "Por medio del cual se crea el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Municipio de Bello" | |
| 006 de 18-06-2019 | "Por medio del cual se establece el Incremento Salarial de los Empleados Públicos de la Contraloría Municipal de Bello" | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 007 de 23-06-2019 | "Por medio del cual se establece el Reajuste e Incremento Salarial para los Servidores Públicos de la Personería del Municipio de Bello Antioquia para la Vigencia 2019" | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 008 de 25-06-2019 | "Por medio de cual se conceden facultades Pro-Tempore al Alcalde Municipal" | |
| 009 de 14-07-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°026 de 2010, que Institucionalizó la Celebración de la Madre Comunitaria, Fami y Sustituta del Municipio de Bello" | ARTICULO CUARTO: Modifíquese el Artículo cuarto del Acuerdo 026 de 2010 el cual quedará así: El Alcalde Municipal, incluirá en el Proyecto del Presupuesto que radica ante el Concejo, la respectiva partida Presupuestal requerida para el reconocimiento al trabajo de la madre comunitaria, fami y sustituta de los hogares comunitarios del (ICBF). |



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Seguimiento a los acuerdos aprobados y/o vigentes 2019 y 2020 que tienen impacto fiscal.



| | | |
|-------------------|---|--|
| 010 de 21-07-2020 | "Por medio del cual se Deroga el Acuerdo 021 de 2009, Por medio del cual se creaban los Comités de Convivencia Estudiantiles y Mediación Escolar (CEMES) en las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Bello" | ARTICULO 9: FINANCIACION: La Secretaria de Hacienda conjuntamente con las Secretarías de Gobierno y Educación, harán las correspondientes apropiaciones presupuestales para capacitar y acompañar las diferentes instituciones educativas con el objetivo de hacer operativos y eficientes los comités de mediación escolar. (COMES) |
| 011 de 23-07-2019 | "Por medio del cual se convoca a Secciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconciliación, se establecen las Jurisdicciones de Paz en el Municipio de Bello Antioquia, para el periodo 2020-2024 y se establecen otras Disposiciones" | ARTICULO DÉCIMO CUARTO. DE LA FINANCIACIÓN DEL PROCESO: Autorícese al señor Alcalde Municipal para que apropie los recursos y realice los ajustes presupuestales necesarios, para garantizar la elección de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, en los términos establecidos |
| 012 de 25-07-2019 | "Por medio del cual de Adopta el Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez para el Municipio de Bello, conforme a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2014-2023 establecida para el Municipio de Bello, según Acuerdo 001 de 2014" | ARTICULO OCTAVO: ... PARÁGRAFO 1: B ejecutivo deberá reglamentar el presente proyecto de Acuerdo dentro de los tres meses siguientes a su sanción, previa socialización con el Concejo Municipal. (Ver Decreto Reglamentario y su Relación con estampilla Adulto Mayor) |
| 013 de 27-07-2019 | "Por medio del cual se establece la Asignación Salarial para el Alcalde y se determina la Asignación Salarial del Personero y Contralor General del Municipio de Bello" | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 014 de 18-11-2019 | "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 011 de 2019, Por medio del cual se convoca a elecciones de Jueces de Paz y de reconciliación, para el Periodo 2019-2024 y se establecen otras disposiciones" | |
| 015 de 19-11-2019 | "Por medio del cual se establece el Incremento Salarial para los Empleados Públicos que conforman la Planta de Cargos del Concejo Municipal de Bello" | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 016 de 19-11-2019 | "Por medio del cual se establecen los Factores de Subsidios y Aportes Solidarios para los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Bello-Antioquia" | Ver Artículos 2 y 3: factores de subsidios para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; así como los factores de aportes solidarios |
| 017 de 25-11-2019 | "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Bello para la Vigencia Fiscal del año 2020" | |





**TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES
SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE SEPTIEMBRE 16 A SEPTIEMBRE 25 de 2020**



El señor Alcalde convocó al Honorable Concejo Municipal de Bello, a diez (10) Sesiones Extraordinarias, para que se ocuparan del estudio y trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

| PROYECTO DE ACUERDO | Nº de ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
|---|-----------------|------------------------------|
| Proyecto de acuerdo N.º 015 del 23 de septiembre "Por medio del cual se modifican los artículos 119, 120 y 121 del acuerdo n.º 024 de 2017 " por medio del cual se adopta la norma sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el municipio de Bello" | 013 Aprobado | Rafael Cárdenas Jiménez |
| Proyecto de acuerdo N.º 016 del 05 de mayo 2020 "Mediante el cual se autoriza al Alcalde municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias" | 014 Aprobado | Edgar Ricardo Cardona Ortiz |
| Proyecto de acuerdo N.º 017 "Por medio del cual se establece la jurisdicción de las comisarías de familia y las inspecciones de policía en el municipio de Bello" | 015 Aprobado | Gloria Elena Montoya Castaño |



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Seguimiento a los acuerdos aprobados y/o vigentes, corte a Julio 30 de 2020



| | | |
|-------------------------|--|---|
| 007 de junio 16 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Municipal Para Cambiar La Destinación Del Inmueble De Propiedad Del Municipio De Bello — Antioquia, Para Uso Exclusivo Del Centro Día — Proyecto De Adulto Mayor | La ARTÍCULO TERCERO: El uso exclusivo señalado en el artículo segundo, se encontrará enmarcado en las actividades de construcción, remodelación y/o adecuación de Centros de Vida/Día, centros de protección social para el Adulto Mayor (CPSAM) de carácter público en el Municipio de Bello (Antioquia). Recursos Estampilla Adulto Mayor y otros |
| 008 de Junio 17 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Establece El Incremento Salarial De Los Empleados Públicos De La Contraloría Municipal De Bello | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 009 de Junio 19 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Crea La Comisión Especial De Equidad Para La Mujer En El Concejo De Bello Y Se Dictan Otras Disposiciones. | |
| 010 de junio 25 de 2020 | Por Medio Del Cual Se Establece El Reajuste E Incremento Salarial Para Los Servidores Públicos De La Personería De Bello. Vigencia 2020 | Debe calcularse la debida proyección para la vigencia 2021 |
| 011 de Julio 22 de 2020 | "Por medio del cual se crea La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (MMDDHH-DIH) y el Comité Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CIDDDH-DIH) y se dictan otras disposiciones". | Artículo 11º.- La MMDDHH-DIH coordinará con la Administración y la Personería municipal, el recurso necesario para su funcionamiento y la ejecución de su plan de trabajo, así mismo, definirá estrategias para garantizar la participación de los delegados en la mesa |
| 012 de Julio 24 de 2020 | "Por Medio Del Cual Se Modifica Parcialmente El Artículo 130 Del Acuerdo Municipal 024 De 2017." | ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 130 del Acuerdo 024 de 2017, así: ARTÍCULO 130. DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público serán destinados a..... El Recaudado del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación navideña, sin exceder el 13.7% de lo presupuestado para la vigencia |





SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Seguimiento a los acuerdos aprobados y/o vigentes corte a Julio 30 de 2020



Con lo anterior se dio cumplimiento a la obligación del seguimiento al cumplimiento de acuerdos vigentes y en este último caso a las disposiciones establecidas en el Decreto 111 de 1996, en materia presupuestal. Se indica en algunos de ellos si tiene connotación presupuestal, cuando expresamente quedó estipulado en el Acuerdo. No obstante, se incluyeron la totalidad de los Acuerdos de ambas vigencias, para que fueran evaluados desde la secretaría competente, en materia presupuestal, ya que son transversales al Plan de Desarrollo 2020-2023 y por ende deberá estimarse el correspondiente costo fiscal, en función del Plan Plurianual de Inversiones y la priorización para el año 2021.



SESIONES EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE 16 A SEPTIEMBRE 25 de 2020





**TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES
SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE SEPTIEMBRE 16 A SEPTIEMBRE 25 de 2020**



El señor Alcalde convocó al Honorable Concejo Municipal de Bello, a veinte (10) Sesiones Extraordinarias, para que se ocuparan del estudio y trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

| PROYECTO DE ACUERDO | Nº de ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
|---|-----------------|------------------------------|
| Proyecto de acuerdo N° 015 del 23 de septiembre "Por medio del cual se modifican los artículos 119, 120 y 121 del acuerdo n°024 de 2017 "por medio del cual se adopta la norma sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el municipio de Bello" | 013 Aprobado | Rafael Cárdenas Jiménez |
| Proyecto de acuerdo N°016 del 05 de mayo 2020 "Mediante el cual se autoriza al Alcalde municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias" | 014 Aprobado | Edgar Ricardo Cardona Ortiz |
| Proyecto de acuerdo N°017 "Por medio del cual se establece la jurisdicción de las comisarías defamilia y las inspecciones de policía en el municipio de Bello" | 015 Aprobado | Gloria Elena Montoya Castaño |



**TERCER PERÍODO ORDINARIO
DE OCTUBRE 1 A NOVIEMBRE 30 DE 2020**





TERCER PERÍODO ORDINARIO

Presupuesto Municipal vigencia 2021



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Este periodo estuvo caracterizado por el estudio, debate y aprobación del Presupuesto Municipal para la vigencia 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de La Ley 136 de 1994, literal c)



SOCIALIZACIÓN PROYECTO N°18



Francisco Echeverri Cárdenas,
SECRETARIO DE HACIENDA



Duván Alberto Bedoya
CONCEJAL PONENTE COORDINADOR
POA N°18



TERCER PERÍODO ORDINARIO

Informes comisiones accidentales.



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

En este periodo rindieron informe la comisión Accidental de Amazonia y la comisión Accidental Plaza de Mercado, de las cuales es coordinador el honorable concejal Daniel Villa.



- Daniel Rodrigo Villa Maldonado
- Juan Felipe Restrepo Tamayo
- Gustavo Adolfo Gómez Suárez



SESIÓN ORDINARIA - 1 DE NOVIEMBRE DEL 2020

- Rafael Cárdenas Jiménez
- Jesús Ernesto Zapata Orrego
- Jorge Enrique Giraldo Ospina
- Juan Felipe Restrepo Tamayo
- Jesús Octavio Jiménez Gil
- Daniel Rodrigo Villa Maldonado
- Carlos Augusto Mosquera Gómez





TERCER PERÍODO ORDINARIO

Informes de gestión Alcaldía.



De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo de Bello y en cumplimiento a las funciones de control político, esta corporación les solicitó la presentación del informe de gestión de la Administración Municipal, con base a la ejecución del Plan de Desarrollo durante al periodo transcurrido del año 2020.

| | | |
|---------------------------|---|-------------------------------------|
| Lunes 09 de noviembre | Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana | Isabel Daniela Ortega |
| | INDER- Bello | Yulieth Andrea Sánchez Carreño |
| Martes 10 de noviembre | Secretaría de Educación | Nubia del Socorro Valencia Montoya |
| | | |
| Miércoles 11 de noviembre | Secretaría General | Luis Giovany Arias Tobón |
| | Secretaría del Interior | Juan David Arango Peláez |
| Jueves 12 de noviembre | Secretaría de Cultura | Andrea Martínez Orjuela |
| | Secretaría de Planeación | Carlos Alberto Pinto Santa |
| Viernes 13 de noviembre | Secretaría de Hacienda | Francisco Javier Echeverri Cárdenas |
| | Secretaría de Recaudos y Pagos A cargo | Eliana Restrepo Herrera |
| | Gerencia de Proyectos Especiales | Estefan Valencia Palacio |



TERCER PERÍODO ORDINARIO

Informes de gestión Alcaldía.



| | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|
| Sábado 14 de noviembre | Secretaría de Control Interno | Alberto Zuluaga Pérez |
| | Secretaría de Servicios Administrativos | Julio Eduardo Muñoz Espinal |
| | Dirección Administrativa de las TIC y Soporte Técnico | Julián Mauricio Montoya Cuarta |
| Martes 17 de noviembre | Secretaría Jurídica | Hugo Alberto López Duque |
| | Secretaría de Salud | Rene Omar Jiménez Arango |
| Miércoles 18 de noviembre | Secretaría de Gestión del Riesgo | Wber Zapata Lopera |
| | Secretaría de Participación e Inclusión Social | David Antonio Lopera Monsalve |
| | Secretaría de Adulto Mayor | Óscar Hernán Orrego Gutiérrez |
| Jueves, 19 de noviembre | Secretaría de Movilidad | Rigoberto Arroyave Acevedo |
| | Secretaría de Obras Públicas | John Harold Muñoz Restrepo |
| Viernes, 20 de noviembre | Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural | Juan David Casas |
| | Gerencia de Desarrollo Económico | Yulieth Lorena González Ospina |





TERCER PERÍODO ORDINARIO

Capacitaciones en Régimen Municipal.



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Este periodo el profesor y experto en régimen municipal, Dr. Hernán Torres Álzate, nos acompañó en ocho sesiones, con el fin de capacitar a los corporados en diferentes temas relacionados con el ejercicio de sus funciones y las del Concejo Municipal.



TERCER PERÍODO ORDINARIO

Sesión con organismos comunales en el marco de la ley 1989 de 2019



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Esta sesión se llevó a cabo de manera virtual el día 2 de noviembre de 2020, en coordinación con ASOCOMUNALBELLO, organismo asociativo de acción comunal en el Municipio de Bello y de conformidad con el Art. 1, literal d) de La Ley 1989 de 2019.





TRÁMITE Y APROBACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES



TERCER PERIODO ORDINARIO: DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020.

| PROYECTO DE ACUERDO | Nº de ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
|---|------------------|--|
| Proyecto de acuerdo Nº. 021 "Por medio del cual se designa con el nombre de Lucas Caro Gómez la cancha de fútbol auxiliar ubicada en el polideportivo Tulio Ospina del municipio de Bello". | 019 Aprobado | Daniel Rodrigo villa Maldonado |
| Proyecto de acuerdo Nº. 022 "Por medio del cual se expide la norma sustantiva y procedimental aplicable a los tributos vigentes en el municipio de Bello". | 020 Aprobado | Ernesto Zapata Orrego (Coordinador); Rafael Cárdenas Jiménez; Edwin Alexander Builes Toro |
| Proyecto de acuerdo Nº. 023 "Por medio del cual se designa con el nombre de Andrés Uriel Gallego al parque de Artes Y Oficios" | N/A Archivado | Octavio Jiménez Gil y Carlos Augusto Mosquera Gómez |
| Proyecto de acuerdo Nº. 024 "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Concejo municipal de Bello". | N/A Retirado | Nolver Andrés Pérez Arboleada; Jorge Enrique Giraldo Ospina; Nicolás Álzate Maya |
| Proyecto de acuerdo Nº25. "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal la Asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales y ordinarias" | 021 Aprobado | Jesús Ernesto Zapata Orrego |



TERCER PERÍODO ORDINARIO

Reconocimientos y Condecoraciones



| Nombre | Motivo de postulación | Tipo de condecoración |
|--|--|-------------------------------|
| Miguel Darío Córdoba Restrepo | Por su invaluable labor durante 34 años a favor a la educación en nuestra ciudad | Medalla Roberto Lopez de Mesa |
| LE Marco Fidel Suarez | Por sus 45 años de vida institucional formando nuestros niños en la educación inicial, básica primaria y secundaria | Medalla Roberto Lopez de Mesa |
| Colegatera Antioqueña de Belleza | Por el trabajo y el desarrollo humano que desde hace 5 años, se realiza con excelencia por formación de calidad de los bellositas | Plica |
| Ana Ligia Mora Martínez | Por su amplia labor el sector político de la ciudad, contribuyendo de forma eficiente en diferentes entidades de la región | Medalla Roberto Lopez de Mesa |
| La Mesa de Trabajo para la comuna 7, mesa 7... | Por su labor durante 8 años en la comuna 7 siendo el motor transformador en temas sociales | Plica |
| José Antonio Hernández Palma | Lider comunal | Plica |
| Myriam Salazar Villa | 36 años de servicio a la primera infancia a nivel educativo con el preescolar Blanca Nieves | Plica |
| Álvaro de Jesús Sierra Acosta | 45 años de servicio a la comunidad desde su labor como peluquero realizando brigadas de aseo en las zonas con mayor necesidad de Bello | Plica |
| Hugo de Jesús Álvarez Builes | 18 años de experiencia en investigación, formación, desarrollo, preparación y alojamiento de roles y bebidas alcohólicas, líder la implementación de las casas de roles nacionales e internacionales, incrementando los recursos de la FLA, fabrica que destina parte de sus recursos para la salud de los bellositas. | Medalla Roberto Lopez de Mesa |
| Fredy Alonso Bustamante David | 20 años en la defensa de los derechos de los animales en nuestro municipio | Plica |
| Corporación "Stilo Urbano" | 10 años formando y promoviendo talentos bellositas | Plica |





TERCER PERÍODO ORDINARIO

Reconocimientos y Condecoraciones



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos



TERCER PERÍODO ORDINARIO

Ejercicio de la función electoral / Mesa Directiva 2021



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

| | | | FECHA |
|--|------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| MESA DIRECTIVA ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE ENERO-01-2021 | Presidente | Carlos Augusto Mosquera Gómez | 23 de Nov. de 2020 |
| | Vicepresidente (I) | Daniel Quintero Espitia | 23 de Nov. de 2020 |
| | Vicepresidente (II) | Gloria Elena Montoya Castaño | 23 de Nov. de 2020 |
| | Secretaria General | Nora Isabel Pérez Carvalho | 23 de Nov. de 2020 |





**TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES
SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE DICIEMBRE 10 A DICIEMBRE 19 DE 2020**



El señor Alcalde convocó al Honorable Concejo Municipal de Bello, a diez (10) Sesiones Extraordinarias, para que se ocuparan del estudio y trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

| PROYECTO DE ACUERDO | Nº de ACUERDO | CONCEJAL PONENTE(S) |
|--|--------------------------|-------------------------------|
| Proyecto de acuerdo N°. 026 "Por medio del cual se autoriza el otorgamiento de subsidio en dinero o en especie para las familias que ingresan al programa de subsidios de arrendamientos otorgados por la Administración Municipal". | 022 del 18 de diciembre. | Duván Alberto Bedoya García |
| Proyecto de acuerdo N°. 027 "Por medio del cual se modifica el acuerdo 019 del 30 de julio de 2012" (por medio del cual se derogan los acuerdos municipales 024 del 14 de noviembre de 2001 y el 007 de febrero 13 de 2004" (Relacionados con el Cabildo del Adulto Mayor" | 023 del 18 de diciembre. | Jesús Octavio Jiménez Gil |
| Proyecto de acuerdo N°. 028 "Por medio del cual se modifica el acuerdo 005 del 29 de abril de 2019" (mediante el cual se creó el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Bello". | 024 del 19 de diciembre. | Carlos Augusto Mosquera Gómez |
| Proyecto de acuerdo N°. 029 "Por medio del cual se modifica el acuerdo 005 de 2020" mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que Queremos". | 025 del 19 de diciembre. | Rafael Cárdenas Jiménez |





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Rediseño página web y su adecuación a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.



Teniendo en cuenta que desde antes y aún más, con posterioridad a la emergencia sanitaria por COVID 19, que se ha vivido en este año, la virtualidad cobra más vigencia, para hacer del Concejo de Bello un Concejo más cercano a la ciudadanía y asumir este reto, se ha optado por implementar unas mejoras y actualizaciones al sitio web www.concejodebello.gov.co en diseño, automatización y programación del mismo.



Antes



Ahora

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Rediseño página web y su adecuación a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.



Antes



Ahora





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Rediseño página web y su adecuación a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.



Antes

Noticias



El Concejo de Bello, eligió nueva Mesa Directiva.

Leer más



Actas



Acuerdos



Proyectos de acuerdo



Concejales de Bello



P,Q,R,S,D,F



Transparencia, acceso a la información

Ahora



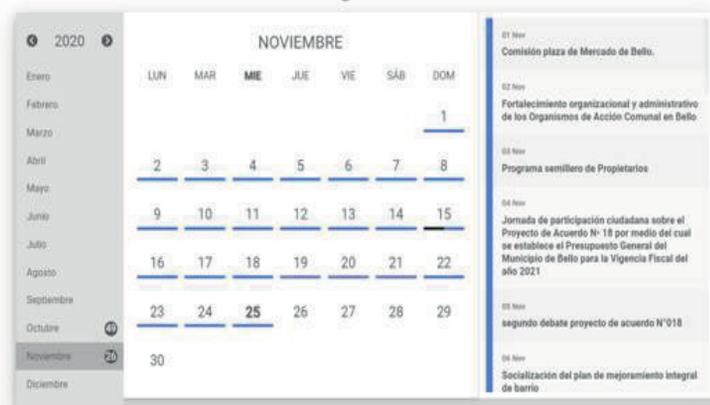
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Rediseño página web y su adecuación a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.



Antes

Agenda



Ahora





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Rediseño página web y su adecuación a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.



Antes

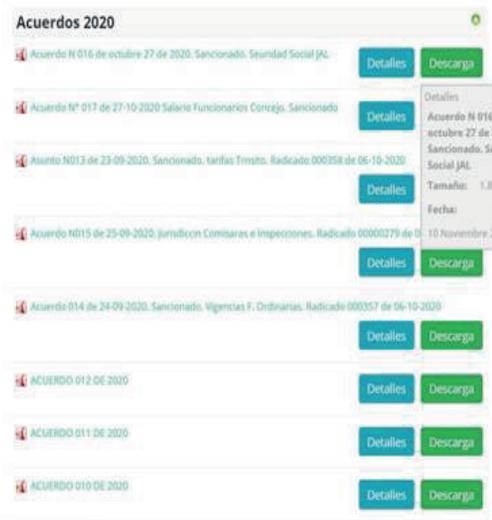


Ahora



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Rediseño página web y su adecuación a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.



Antes



Ahora





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Formulario PQRSD

No es un simple formulario que llega a un correo, sino que es un software completo que nos ayuda a gestionar y a organizar las PQRSD que lleguen a la entidad, quien realice una PQRSD tendrá en su correo un código de seguimiento para saber en cualquier momento cual es el trámite actual de la PQRSD. A nivel interno la persona que recibe las PQRSD podrá asignar tareas y redirigir fácilmente a la persona responsable de darle respuesta.



Por favor, complete el siguiente formulario para crear un nuevo ticket.

Información de contacto

Email *

Nombre Completo *

Numero de contacto * EXT *

Tipo de identificación *

Dirección *

Municipio *

Banco *

Cultura *

Detalles del Ticket pqrs

Por favor indicar su Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Reconocimiento

Asunto *

Describe su PQRSD *

Adjuntar archivo

Adjuntar archivos aquí o arrastrarlos



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020

Correos institucionales y de concejales.



webmail

Acceso desde el pie de página del sitio del Concejo

Formato de correo para concejales:

primernombreprimerapellido@concejodebello.gov.co

Ejemplo:

gabrielgiraldo@concejodebello.gov.co

Correo institucional para las dependencias del Concejo

- info@concejodebello.gov.co
- notificaciones.judiciales@concejodebello.gov.co
- comunicaciones@concejodebello.gov.co
- presidencia@concejodebello.gov.co
- secretaria@concejodebello.gov.co
- gestiondocumental@concejodebello.gov.co





FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020
Actualización hosting a paquete cloud (nube)



Cloud Hosting

- Tráfico
Alto
- Facilidad de uso
★★★★★
- Poder
★★★★★
- Nivel de asistencia
★★★★★
- Transferencia fácil
★★★★★
- Recursos
Dedicado

Las mejoras más importantes de este nuevo servicio respecto al anterior son:

1. Mayor capacidad en capacidad de almacenamiento (Espacio en disco)
2. Mayor capacidad de visitas simultaneas al sitio web
3. Más rápido y seguro
5. soporte 24/7



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020
Cumplimiento del índice de transparencia medido por La Procuraduría General de la Nación



Esta herramienta se denomina: Índice de Transparencia y Acceso a la Información –ITA. El ITA, mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o hacer transparente la información de cada entidad, derivadas de la Ley 1712 de 2014.

| Fecha de generación | Periodo de corte | Sujeto obligado | Usuario | Indicador | Opción |
|------------------------|------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------|------------|
| 26/08/2019 03:48:44 PM | 2019 Semestre 2 | CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO | Paco Andrei Anazacko Martínez | 47 | [Download] |
| 27/10/2020 10:18:03 AM | 2020 | CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO | JHON JAIRO SERNA ARISTIZABAL | 92 | [Download] |

47

92





INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA EN TIEMPO REAL. STREAMING Y VIDEO CONFERENCIAS. Fortalecimiento Institucional



Realizar las transmisiones en *VIVO* proporciona una mayor visibilidad, interacción y mayores posibilidades de llegar a un público objetivo para que estén enterados de las actividades y labores que desde el Concejo Municipal se realizan.

Por lo anterior Esta Corporación, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°30 de 2020, con la firma COINSA SAS; para la adecuación y montaje del sistema de STREAMING Y VIDEO CONFERENCIAS.

La decisión de la Presidencia del Concejo de Bello de implementar *el streaming* y las video conferencias ayudaron a la corporación a destrabar las sesiones ordinarias y extraordinarias agilizando todos los procesos y Acuerdos requeridos para el normal desarrollo de la entidad, en especial cuando la virtualidad cobra más vigencia en tiempos de pandemia.



FUMIGACIONES EN CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Fortalecimiento Institucional



De cara a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID -19, se realizaron 10 jornadas de limpieza y desinfección del edificio del Concejo Municipal, con desinfectante a base de Amonio Cuaternario de 5ª Generación, diseñado para eliminar un amplio espectro de organismos patógenos y gérmenes como bacterias, hongos y mohos. Se utiliza en diluciones muy bajas, las cuales no son nocivas a la salud, además no deteriora ni altera ningún tipo de material. Inhibe y controla el crecimiento de mohos y reduce la formación de olores ofensivos.

La aplicación se realizó con máquinas de nebulización y rociadores, garantizando que el producto permaneciera e hiciera su efecto en todas las superficies.

Lo anterior, para hacer más confiable la asistencia a las instalaciones, en especial a las sesiones mixtas, las cuales también restringieron el número de Concejales y asistentes al recinto durante las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo a partir del mes de septiembre y el periodo ordinario de octubre y noviembre.





Elaboración Tablas de Retención Fortalecimiento Institucional



Teniendo en cuenta que durante años anteriores se ha intentado la presentación y aprobación de las Tablas de Retención Documental, instrumento archivístico esencial para la correcta Gestión Documental, se procedió con cargo al convenio suscrito entre el Concejo Municipal y La Alcaldía de Bello, con el apoyo directo de La Secretaría General de La Administración Municipal, a retomar este proceso.

Para ello, dicha secretaría contrató un profesional en archivo y gestión documental, que fue puesto a disposición del Concejo Municipal en el mes de septiembre de 2020, quien, de manera conjunta con La Auxiliar de Archivo de La Corporación, adelantan las siguientes actividades:

OBJETIVO GENERAL Apoyar a la encargada del área de Gestión Documental del Concejo del Municipio de Bello Antioquia en la revisión y ajustes de los instrumentos archivísticos de la Corporación.



PERSONAL DE PLANTA Fortalecimiento Institucional



Tenemos un total de 12 funcionarios de planta. La Secretaria General y el Asesor de Control Interno son de periodo fijo; dos profesionales de libre nombramiento y remoción (Jurídico y Comunicadora), cinco funcionarios de carrera administrativa y tres en provisionalidad, estos 8 últimos del nivel asistencial. La Oficina de Control Interno es la encargada de realizar la evaluación de la gestión del Concejo.





CONTRATACIÓN Vigencia 2020



| Modalidad de contrato | Número contratos | Valor |
|--|------------------|-------------------------|
| CD Prestación de Servicios Personales (personal apoyo) | 56 | \$ 417.630.401 |
| CD Prestación de Servicios Personas Juridicas <ul style="list-style-type: none"> ■ CORPENSA (operador logístico) ■ COINSA (streaming y plataforma virtual) ■ Producciones TVN (campañas audiovisuales) ■ PagaFX (Ley de Transparencia, pagina web) | 4 | \$ 747.990.660 |
| Contratación Mínima Cuantía <ul style="list-style-type: none"> ■ Adquisición de equipos para el Streaming | 1 | \$ 24.354.541 |
| Convenio Interadministrativo <ul style="list-style-type: none"> ■ Alcaldía de Bello – Concejo Municipal | 1 | Sin situación de fondos |
| Total | 62 | \$ 1.189.975.602 |



CONCEPTO GENERAL: Fortalecimiento Institucional



El concepto general tiene dos miradas. La primera frente a la gestión misional de la entidad y la segunda, frente a la plataforma administrativa que la sustenta.

Respecto a la primera, la razón de ser o misión de la entidad, enmarcada en la Representación Democrática y el Control Político es cada vez más exigente, por lo que los perfiles, experiencia, voluntad y nuevas generaciones de un CONCEJO MUNICIPAL 2020-2023, renovado en un 80%, respecto a sus antecesores, ha generado nuevas expectativas y confianza en la ciudadanía. Esto se demostró ampliamente en la dedicación, estudio, responsabilidad y análisis con las que se debatieron todos y cada uno de los proyectos de acuerdo presentados en la vigencia.





CONCEPTO GENERAL:
Fortalecimiento Institucional



La Planta de Cargos del Concejo Municipal y sus funciones fueron actualizadas hace más de 12 años con el Acuerdo 027 de julio 30 de 2007, requiriendo con urgencia una nueva actualización para dar cumplimiento a las políticas del contexto nacional, relacionadas con el acceso a la Información Pública, Gestión Documental y Archivo, Gobierno digital, eficiencia administrativa y el mejoramiento del proceso de atención al ciudadano.

Además, con la implementación de MIPG, tarea que se encomienda a la Mesa Directiva que se constituya para la vigencia 2021, se contará con el *nomograma* y estarán disponibles en tiempo real, las temáticas a debatir y deliberar en cada periodo, el cumplimiento de reportes a los órganos de control y la rendición de cuentas, las cuales podrán monitorearse desde el ciclo PHVA, planificar, hacer, verificar y actuar. Asimismo, conforme a lo definido en el Decreto 612 de 2018, es necesario revisar la pertinencia y estado de los siguientes planes institucionales y estratégicos:

- Plan Institucional de Archivos- PINAR
- Plan anual de adquisiciones - PAA
- Plan Anual de Vacantes - PAV
- Plan de Previsión de Recursos Humanos - PPRH
- Plan Estratégico de Talento Humano - PETH
- Plan Institucional de Capacitación - PIC
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-- PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - PTR



CONCEPTO GENERAL:
Fortalecimiento Institucional



El Proceso de Gestión Documental y Archivo: Este proceso es transversal a todos los demás, se requiere contar con más personal cualificado e idóneo, sistematización, tablas de valoración y retención documental, plan de transferencias etc. En lo cual hay atrasos de más de 5 años o inexistencia

El Proceso de Comunicaciones: Solo cuenta con una profesional de planta y es otro de los procesos transversales más importantes para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el manejo permanente de interacción con la comunidad, a través de redes sociales. Requiere con urgencia y como mínimo el fortalecimiento de la página web y el apoyo de un web máster.

En síntesis, si bien el año 2020, estuvo marcado por las limitaciones de La Emergencia Social decretada por el Gobierno Nacional, que impidió avanzar en las mejoras que requiere la entidad, se recomienda seguir avanzando en este sentido, buscando fortalecer el Talento Humano como el activo más importante con el que cuenta la entidad, seguido de la gestión de la información y comunicación, en sintonía con MIPG y La integridad y la legalidad como el eje transversal de todas las actuaciones administrativas.





12. FIRMAS

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

NOMBRE Y FIRMA

Presidente Concejo Municipal 2020

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

(Titular o representante Legal)

12. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8° de la Ley 951 de 2005.

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

SECRETARIA GENERAL CONCEJO

JOHN JAIRO SERNA ARISTIZÁBAL

JEFE DE CONTROL INTERNO

() FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.*





CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

CONCEJALES 2020-2023





CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos 